BOGOTÁ

Secretaría Distrital del Hábitat

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1160 DE 2023
SOLIUN SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55
TELÉFONO: 76530168 – 3013942384
Email: proyectos@soliunsas.com

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

INFORME MENSUAL No 6 – COMPONENTE TÉCNICO

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 AL 18 DE DE SEPTIEMBRE DE 2024
TOMO __1___ DE _____

TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	X		COPIA NO CONTROLADA	

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	EDNA CONSTANZA CEPEDA SANCHEZ	Directora de Interventoría	
APROBÓ	RAUL ORLANDO DELGADO	Representante Legal	

SEPTIEMBRE DE 2024 / BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 5
3. UBICACIÓN DEL PROYECTO 5
4. CONTRATO DE OBRA 10
4.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 10
4.2. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA 11
4.3. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS 11
4.4. ASPECTOS FINANCIEROS 12
4.4.1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 13
4.4.2. RELACIÓN DE ACTAS PARCIALES: 16
4.5. ASPECTOS TÉCNICOS 17
4.5.1. AVANCE DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES 17
4.6. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES 17
4.6.1. ASPECTO TÉCNICO 17
4.6.2. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS POR TERRITORIO 20
4.7. PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA 26
5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 27
5.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 27
5.2. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS 28
5.3. ASPECTOS FINANCIEROS 28
5.3.1. RELACIÓN DE ACTAS PARCIALES 29
5.4. ASPECTOS TÉCNICOS 30
5.4.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 30
5.4.2. CONSOLIDADOS INFORMES SEMANALES. 34
5.4.3. CONSOLIDADO DE LAS ACTAS DE LOS COMITÉ DE OBRA Y DE COORDINACIÓN. 34
5.4.4. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA 34
5.4.5. ESTADO DE AVANCE FÍSICO CONTRATO GENERAL CURVA "S" 34
5.4.6. PORCENTAJE DE AVANCE Y CONTROL FINANCIERO DEL CONSORCIO ARQING HÁBITAT .. 35
6. CONTROL DE CALIDAD 36
6.1. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO 36
6.2. EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO 37
6.2.1. EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO – INTERVENTORÍA 37
6.2.2. EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO – CONTRATISTA 37
7. BITÁCORAS DE OBRA 38
8. CORRESPONDENCIA CRUZADA 38
9. CONCLUSIONES 38
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO 38

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. BITÁCORAS DE OBRA
ANEXO 2. ACTAS DE COMITÉ
ANEXO 3. INFORMES SEMANALES
ANEXO 4. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
ANEXO 5. SUSPENSIÓN, PÓLIZAS CONTRACTUALES OBRA E INTERVENTORÍA

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento, verificación y control realizado por esta Interventoría en cumplimiento del contrato No. 1160 de 2023 suscrito entre SOLIUN SAS y la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT - SDHT, a las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra CONSORCIO ARQING HABITAT de acuerdo con el contrato No. 1164 de 2023.

La revisión se efectuó para el periodo correspondiente al segundo mes de ejecución del contrato de obra definido desde el 02 hasta el 18 de septiembre de 2024, donde se tuvieron en cuenta los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, SST y legales, según las condiciones contractuales establecidas; cabe resaltar que el seguimiento se realiza acorde con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del contrato, respectivamente.

De acuerdo con lo antes mencionado, dentro del presente informe se describen las labores realizadas por el Contratista en el periodo de tiempo enunciado anteriormente; así mismo, se presentan las observaciones, comentarios y recomendaciones a las actividades ejecutadas en el periodo reportado.

Finalmente, se resumen los estados de los Contratos de obra e Interventoría, exponiendo al final del documento las respectivas conclusiones del estado del contrato de obra, a la fecha de entrega de este reporte.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

En el proyecto se evidencia la incorporación de actividades de carácter urbano que generan y fortalecen las dinámicas existentes del sector a partir de la intervención puntual que beneficia de manera positiva la circulación peatonal y las áreas de permanencia mejorando la experiencia de los usuarios en cada uno de los territorios. Estas actividades de mantenimiento se enfocan primordialmente en la renovación de los espacios que se identifican con afectaciones negativas y que por ende no permitían un óptimo aprovechamiento de los mismos.

Se realiza la Implementación de acciones de Acupuntura Urbana en Bogotá y para este informe se presenta específicamente con el Contrato de interventoría No. 1160 de 2023 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y LEGAL) DE LAS INTERVENCIONES DE ACUPUNTURA URBANA PARA LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT".

Para la ejecución de estas actividades se encuentra asociado un contrato de Obra No. 1164 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT"

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

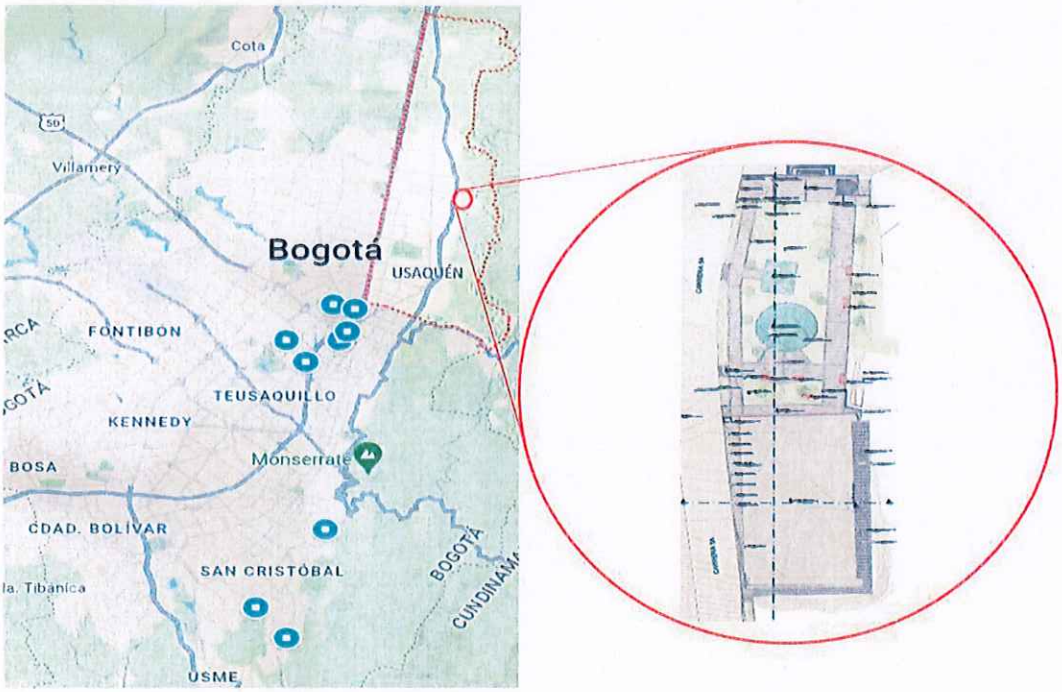
El presente proyecto se desarrolla en la ciudad de Bogotá, donde posterior a un análisis de priorización y diagnostico asociado a un contrato de consultoría, se resuelve realizar la intervención mediante mantenimiento de 5 territorios distribuidos en 4 localidades. Se presenta cuadro general de localización de cada uno de los territorios

PARQUE O ESCENARIO	CÓDIGO SEGÚN IDRD	RUPI	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
Parque Desarrollo Santa Cecilia parte baja	01-035	293-8	Usaquén	KR 5 A 163 D 46
Parque Riveras de Occidente	08-006	1156-31	Kennedy	CL 34A SUR 91 05
Parque urbanización La Camelia	16-054	2244-18	Puente Aranda	KR 54 1B 30
Parque Patio Bonito II sector D	08-163	1219-10	Kennedy	KR 87 34 31 SUR
Parque Chuniza I	05-051	1660-51	Usme	CL 90 SUR - KR 8

- **Parque Desarrollo Santa Cecilia parte baja**

Con el fin de contextualizar la ubicación del territorio, es necesario precisar que, el Parque desarrollo Santa Cecilia Parte Baja se encuentra ubicado en la localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C.

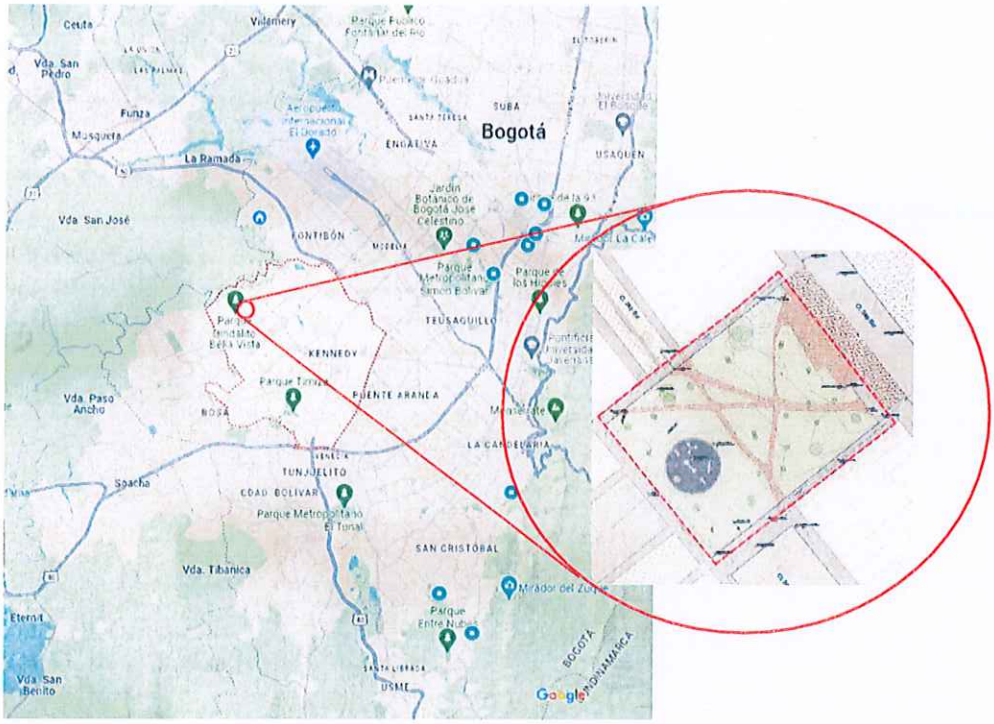
El barrio Santa Cecilia Parte Baja, se encuentra ubicado a la zona ubicada entre Ac 170 al norte y Ac 147 al sur, Limite Urbano al oriente y Autopista Norte al occidente. El Polígono de Intervención Prioritaria Parque Santa Cecilia Baja, se encuentra ubicado sobre la Carrera 5A con calle 163D. Respecto a la composición de este PIP, es reconocido como parque de escala vecinal, con código IDRD 01-035.



- **Parque Riveras de Occidente**

Con el fin de contextualizar la ubicación del territorio, es necesario precisar que, el Parque Riveras de Occidente se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C.

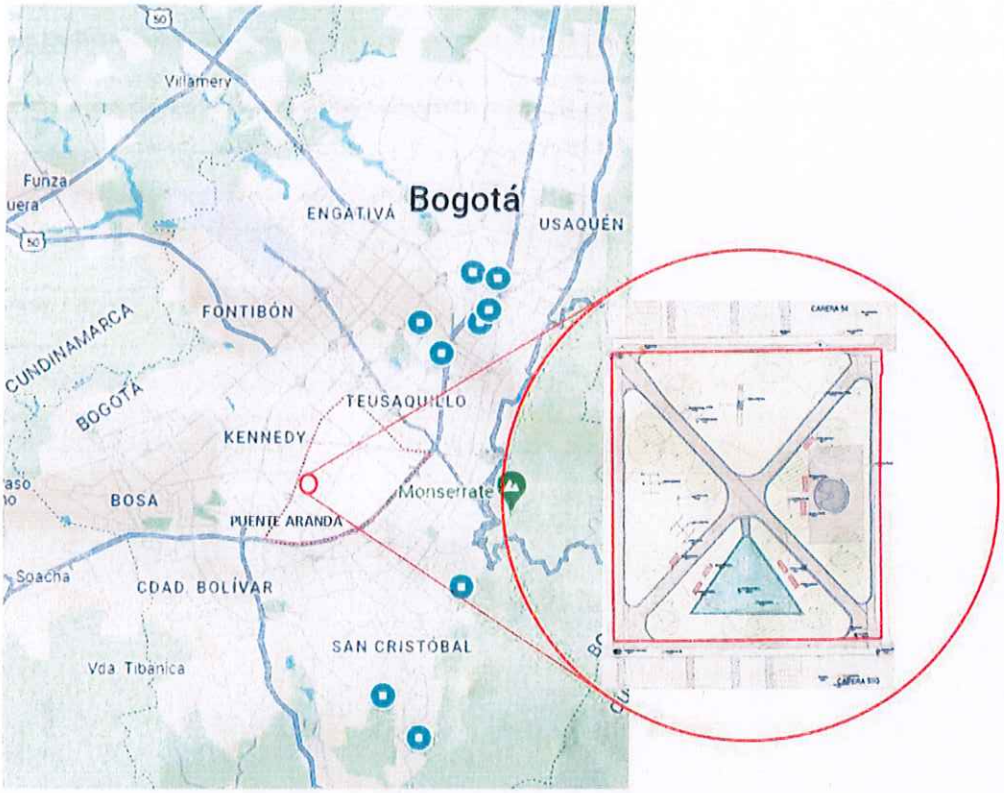
El Polígono de Intervención Prioritaria Parques Riveras de occidente, se encuentra ubicado en el barrio con el mismo nombre, ubicado sobre la calle 34Asur y la carrera 91. Respecto a la composición de este PIP, es reconocido como parques de escala vecinal, con código IDRD 08-006.



- **Parque urbanización La Camelia**

Con el fin de contextualizar la ubicación del territorio, es necesario precisar que, el Parque Urbanización La Camelia, se encuentra ubicado en la localidad de Puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C.

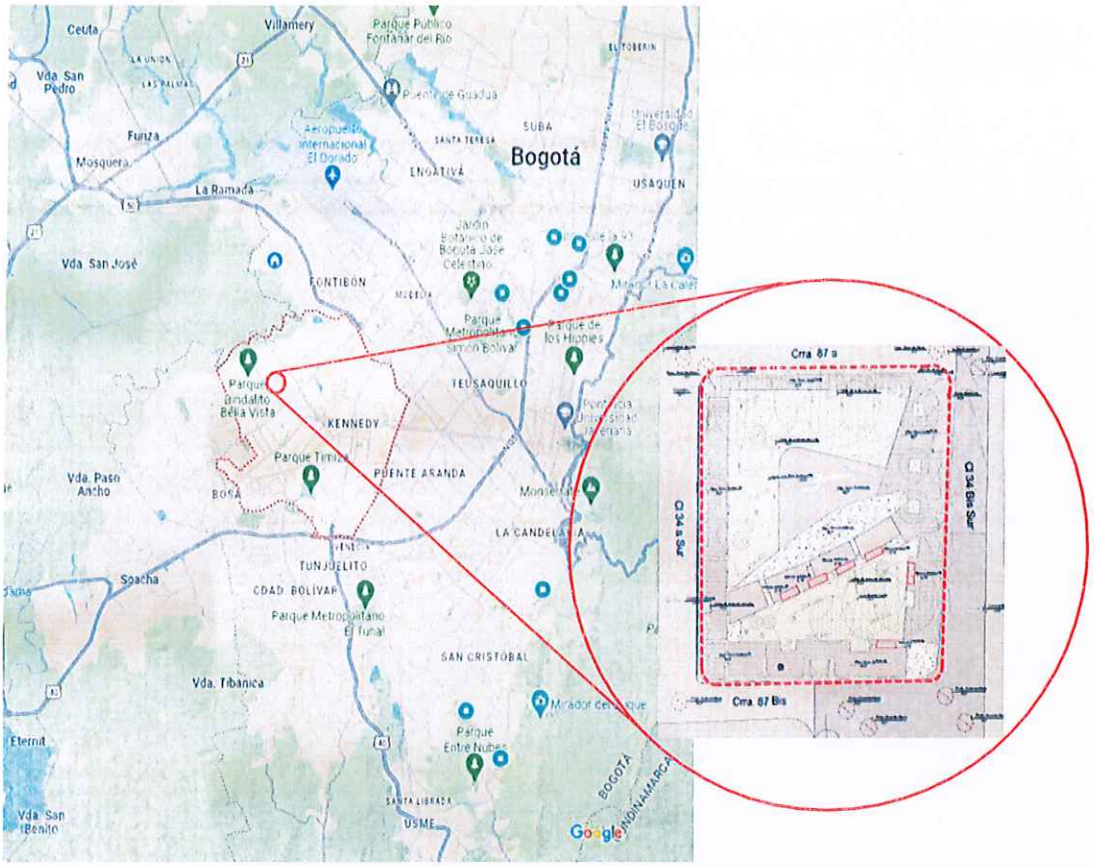
El Polígono de Intervención Prioritaria Parque Urbanización La Camelia, se encuentra ubicado en el barrio con el mismo nombre, ubicado sobre la carrera 54con calle 1B. Respecto a la composición de este PIP, es reconocido como parque de escala vecinal, con código IDRD 16-054



- **Parque Patio Bonito II sector D**

Con el fin de contextualizar la ubicación del territorio, es necesario precisar que, el Parque Patio Bonito II Sector D se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C.

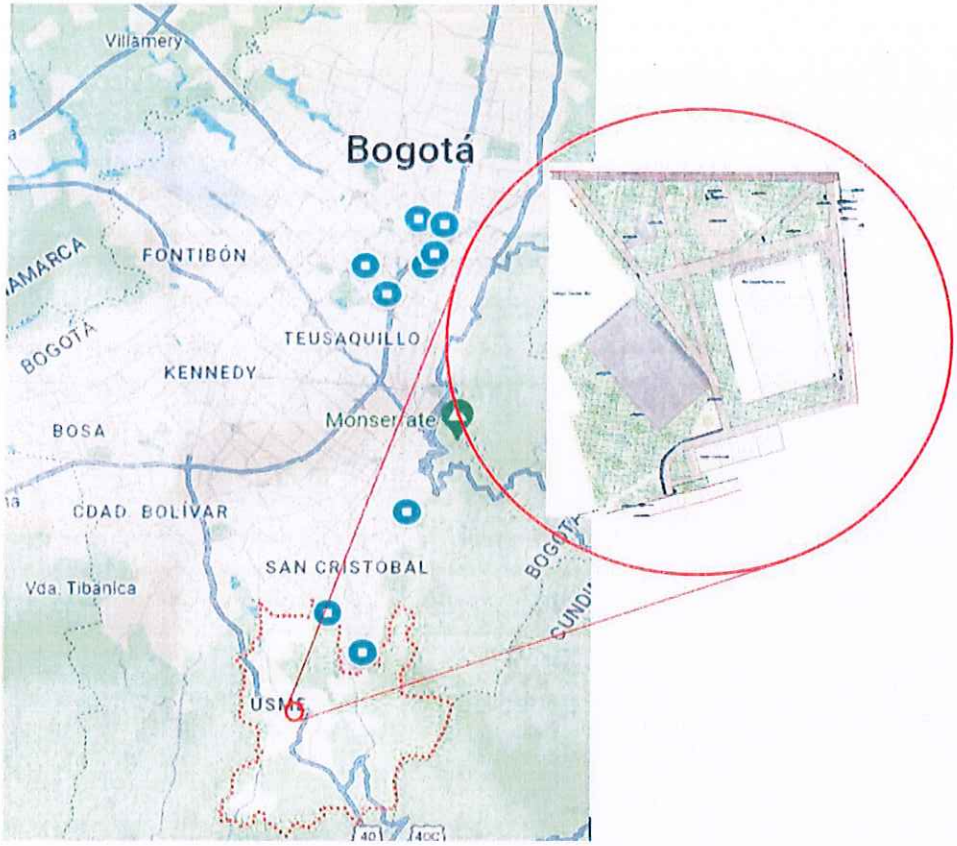
EL Polígono de Intervención Prioritaria Parques Patio Bonito II Sector D, se encuentra ubicado en el barrio con el mismo nombre, ubicado sobre la Carrera 87 con calle 34 sur. Respecto a la composición de este PIP, es reconocido como parque de escala de bolsillo, con código IDRD 08-163.



- **Parque Chuniza I**

Con el fin de contextualizar la ubicación del territorio, es necesario precisar que, el Parque Chuniza I se encuentra ubicado en la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C.

El Polígono de Intervención Prioritaria Parque Chuniza I, se encuentra ubicado en el barrio con el mismo nombre, ubicado sobre la Calle 90 sur con carrera 3. Respecto a la composición de este PIP, es reconocido como parque de escala vecinal, con código IDRD 05-051.



4. CONTRATO DE OBRA

4.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

No. de contrato	1164 DE 2023
Contratista Consultoría y/obra	CONSORCIO ARQING HABITAT
Objeto	"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."
Periodo de apropiación de los diseños	QUINCE (15) DÍAS
Periodo de ejecución de obra	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Plazo total del contrato	CUATRO (4) MESES
Valor etapa de obra	$ 2.528.960.329
Valor anticipo 30%	$ 758.688.098
Fecha Inicio	20 de diciembre de 2023
Fecha inicial de Terminación:	19 de abril de 2024
Modificatorio y Prórroga No. 1:	30 días del 20-04-2024 hasta 19-05-2024
Suspensión No.1	45 días del 17-05-2024 hasta 01-07-2024
Ampliación 1 a la Suspensión 1:	15 días del 02-07-2024 hasta 16-07-2024
Reinicio Suspensión No. 1:	17 de agosto de 2024
Modificatorio y Prórroga No. 2:	15 días del 20-07-2024 hasta 03-08-2024
Suspensión No.2	45 días del 18-07-2024 hasta 01-09-2024
Reinicio Suspensión No. 2:	02 de septiembre de 2024
Terminación del contrato:	18 de septiembre de 2024
Valor total del contrato:	$ 2.528.960.329

4.2. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA

Dentro del tiempo estipulado de la ejecución del contrato y una vez suscrita el acta de inicio el contratista contará con 15 días para realizar todas las actividades pertinentes dirigidas o encaminadas a la apropiación de los estudios y diseños suministrados por la SDHT para la ejecución de las obras cómo pueden ser: las visitas necesarias a cada uno de los territorios priorizados, la revisión, análisis y observaciones de los estudios y diseños. Agotados estos 15 días el contratista iniciará automáticamente la ejecución de las obras de los territorios verificados.

Lo primero que se realizó fue un reconocimiento de las zonas a intervenir, en compañía de funcionarios de la Secretaría del Hábitat, representantes de la Interventoría SOLIUN SAS y representantes del Contratista Arqing Hábitat donde se verifico el estado físico inicial de los territorios antes de la intervención.

Se inició con una etapa preliminar que consistió en la recopilación y estudio de toda la información, analizando los presupuestos y programaciones para los territorios a intervenir.

La Interventoría estuvo realizando acompañamiento a todo el desarrollo de esta primera etapa, además de lo mencionado anteriormente; se revisaron las hojas de vida que presentó el Contratista, se realizaron mesas de trabajo, comités de obra, revisión de pólizas y demás documentos inherentes a los Contratos para el buen desarrollo de las obras.

4.3. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS

Se revisa el estado actual de las pólizas del contrato de obra y se evidencia que los mismos a la fecha están debidamente actualizados según las condiciones establecidas contractualmente a nivel de las garantías.

CUADRO DE INFORMACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 14-44-101200075			
DESCRIPCIÓN EL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-12-2023	2-01-2025	$505,792,065.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	20-12-2023	19-11-2024	$758,688,098.70
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20-12-2023	19-05-2027	$252,896,032.90
ESTABILIDAD DE LA OBRA Y CALIDAD DEL SERVICIO	20-04-2024	20-04-2027	$505,792,065.80

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 14-40-101061334			
DESCRIPCIÓN EL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-12-2023	02-07-2024	$348,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	20-12-2023	02-07-2024	$348,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	20-12-2023	02-07-2024	$348,000,000.00

Durante el trascurso del presente informe, el Contrato de obra No. 1164 de 2023, presentó la modificación y suspensión No. 2.; se suspende el contrato por 45 días con la finalidad de contratar la fabricación del mobiliario correspondiente a la cartilla de mobiliario de Bogotá, conforme a la solicitud de la entidad, y se otorgan 15 días de prorroga al contratista para la instalación del mobiliario.

4.4. ASPECTOS FINANCIEROS

CONTRATO No.:	1164 de 2023
PLAZO INICIAL:	4 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	17 de mayo del 2024
FECHA DE REINICIACIÓN:	2 de junio del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19 de abril de 2024
PRORROGA NO. 1	30 DÍAS

SUSPENSIÓN NO. 1	45 DÍAS	
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DIAS	
MODIFICATORIO Y PRÓRROGA NO. 2	15 DIAS	
SUSPENSIÓN NO.2	45 DÍAS	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	18 de septiembre de 2024	
PLAZO ACTUALIZADO:	5.5 MESES	
PLAZO TRANSCURRIDO:	164 días	EQUIVALE AL 100%
VALOR INICIAL:	$ 2.528.960.329,00	
VALOR ADICIÓN(ES):	$0	
ANTICIPO	$758.688.098,70	
VALOR ACTUALIZADO:	$ 2.528.960.329,00	
VALOR PAGADO:	$ 1.726.202.753,00	
VALOR FACTURADO	$ 1.726.202.753,00	
VALOR POR PAGAR:	$ 802.757.576,00	

4.4.1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Las actividades relacionadas con el manejo del anticipo del contrato No. 1164 de 2023 desarrolladas se describen a continuación:

i. CONTROL DEL ANTICIPO.

Se anexa cuadro correspondiente al control de manejo del anticipo, en el cual se evidencian los valores desembolsados por rubro, el porcentaje, al saldo equivalente de cada uno de estos, el valor aprobado total.

CONCEPTO	VALOR PROGRAMADO	PORCENTAJE	VALOR DESEMBOLSADO	PORCENTAJE	SALDO	PORCENTAJE
Pago de mano de obra no calificada del proyecto	$ 139,759,063.00	18.42%	$ 139,759,063.00	100.00%	$ -	0.00%
Compra o arriendo de equipos y repuestos	$6,652,380.00	0.88%	$ 6,652,380.00	100.00%	$ -	0.00%
Transporte de equipos o de materiales	$ 68,596,140.00	9.04%	$ 68,596,140.00	100.00%	$ -	0.00%
Compra de materiales y accesorios	$ 543,680,515.00	71.66%	$ 543,680,515.00	100.00%	$ -	0.00%
TOTAL	**$ 758,688,098.00**	**100%**	**$ 758,688,098.00**	**100.00%**	**$ -**	**0.00%**

ii. INFORME DE INVERSIÓN BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.

A corte de 18 de septiembre de 2024, se han aprobado 33 órdenes de operación de anticipo.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ANTICIPO							
FLUJO DE INVERSION A CORTE: Mes 6.0			SEGUIMIENTO A LA INVERSION				
ITEM *(Cuenta)*	DESCRIPCION	($) CORTE FLUJO DE INVERSION	($) ACUMULADO A LA FECHA	($) TOTAL APROBADO EN EL PERIODO	($) SALDO POR INVERTIR	% CUMPLIMIENTO DEL FLUJO EN EL PERIODO	OBSERVACIONES DE SEGUIMIENTO
1.1	Pago de mano de obra no calificada del proyecto	$ 40,530,128	$ 139,759,063.00	**$ 40,530,128**	$ -	**100.00%**	Se cumplieron los rubros establecidos para el perdido.
1.2	Compra o arriendo de equipos y repuestos	$ -	$ 6,652,380.00		$-	0.00%	Se cumplieron los rubros establecidos para el perdido.
1.3	Transporte de equipos o de materiales	$ -	$ 68,596,140.00			0.00%	Se cumplieron los rubros establecidos para el perdido.
1.4	Compra de materiales y accesorios	$ 92,425,688	$ 543,680,515.00	**$ 92,425,688**		**100.00%**	Se cumplieron los rubros establecidos para el perdido.
	TOTALES:	**$ 132,955,816**	**$ 758,688,098**	**$ 132,955,816**	**$ -**	**100.00%**	Se cumplieron los rubros establecidos para el perdido.

iii. ORDENES DE OPERACIÓN.

Considerando que se estipulaba la presentación de nuevas propuestas para la selección de los mobiliarios para los territorios, las cuales fueron posteriormente aprobadas por el IDRD, se procedió a la autorización de las siguientes órdenes de compra correspondientes a dichos elementos en el periodo de suspensión. Una vez levantada la suspensión del contrato, estos fueron instalados conforme a lo estipulado, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL ITEM	PORCENTAJE DEL ITEM
1	Pago de mano de obra no calificada del proyecto	$ 139,759,063.00	18.42%

No. ORDEN	VALOR	PORCENTAJE	ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO	No. CUENTA DE COBRO ENTIDAD BENEFICIARIA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE APROBACIÓN

31	$ 40,850,000.00	29.23%	CONSORCIO ARQING HABITAR	24110670078	CAH1164-2023 247 30/08/2024	SDHT-1160-2024-244 05/08/2024
32	$ 42,528,366.00	30.43%	B&G INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	002800209625	CAH1164-2023 211 16/05/2024	SDHT-1160-2024-210 17/05/2024

SUBTOTAL	$ 139,759,063.00
SALDO	$ -

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL ITEM	PORCENTAJE DEL ITEM
3	Transporte de equipos o de materiales	$ 68,596,140.00	9.04%

No. ORDEN	VALOR	PORCENTAJE	ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO	No. CUENTA DE COBRO ENTIDAD BENEFICIARIA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE APROBACIÓN
33	$ 10,459,975.00	15.25%	JOHN ALVARO CUBILLOS AVELLA	10050869984	CAH1164-2023 -212 16/05/2024	SDHT-1160-2024-214 22/05/2024

SUBTOTAL	$ 68,596,140.00
SALDO	$ -

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL ITEM	PORCENTAJE DEL ITEM
4	Compra de materiales y accesorios	$ 543,680,515.00	71.66%

No. ORDEN	VALOR	PORCENTAJE	ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO	No. CUENTA DE COBRO ENTIDAD BENEFICIARIA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE APROBACIÓN
34	$ 46,662,104.00	8.58%	INVERSIONES GUERFOR SAS	025197781	CAH1164-2023 247 30/08/2024	SDHT-1160-2024-245 06/08/2024

34	$ 30,348,799.00	5.58%	DISEÑOS URBANOS LTDA	21002468445	CAH1164-2023 247 30/08/2025	SDHT-1160-2024-245 06/08/2025
34	$ 16,749,368.00	3.08%	BALERCO SAS	452900142152	CAH1164-2023 247 30/08/2026	SDHT-1160-2024-245 06/08/2026

SUBTOTAL	$ 543,680,515.00
SALDO	$ -

iv. LEGALIZACION DE FACTURAS.

Mediante el correo electrónico se ha realizado la solicitud de legalización del proveedor relacionado a continuación:

ORDEN	PROVEEDOR	RUBRO	FACTURA PROFORMA	VALOR
18	DIDIER ARLEY PAEZ HERNANDEZ	Compra o arriendos de quipos y repuestos	FACTURA PROFORMA	$ 6,652,380.00
TOTAL				$ 6,652,380.00

v. INFORME FINAL DE ANTICIPO.

Mediante el oficio CAH1164-2023 261 del 12 de septiembre de 2024, el contratista remite informe final para cierre de la fiducia, el cual fue revisado y observado por interventoría.

4.4.2. RELACIÓN DE ACTAS PARCIALES:

CONTRATO DE OBRA 1164 – 2023					
CONCEPTO	PERIODO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO	% EJECUCIÓN TOTAL
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PARCIAL 1 OBRA	01/02/2024 29/02/2024	$30.488.824	$9.146.647,00	$21.342.177,00	1.21%
PARCIAL 2 OBRA	01/03/2024 31/03/2024	$73.430.639	$22.029.192,00	$ 51.401.447,00	4.11%
PARCIAL 3 OBRA	01/04/2024 30/04/2024	$ 853.472.572	$256.041.772,00	$ 597.430.800,00	37.86%
PARCIAL 4 OBRA	01/05/2024 17/05/2024	$ 768.810.718	$230.643.215,00	$ 538.167.503,00	68.26%

CONTRATO DE OBRA 1164 – 2023					
CONCEPTO	PERIODO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO	% EJECUCIÓN TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.528.960.329,00				
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	**$ 802.757.576,00**				

4.5. ASPECTOS TÉCNICOS

4.5.1. Avance de cada una de las actividades

Durante el presente periodo se reinicia el contrato una vez se cumple las actividades de contratación de mobiliario aprobado por la entidad, escogido de la cartilla de mobiliario de Bogotá.

4.6. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES

4.6.1. Aspecto técnico

SEMANA 19

RIVERAS DE OCCIDENTE

- Se terminan las bases en concretos para las bancas y materas de conformidad a las ubicaciones establecidas en los diseños, esto de conformidad a los lineamientos y definiciones de la entidad.
- Se instalan los banners de las señales.
- Se cuenta en obra con un total de 3 trabajadores operativos para este frente.
- Se verifica implementación y cumplimiento de temas correspondientes a programas ambientales y SST.

PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA

- Se terminan las bases en concretos para las bancas y materas de conformidad a las ubicaciones establecidas en los diseños, esto de conformidad a los lineamientos y definiciones de la entidad.
- Se instalan los banners de las señales.
- Se cuenta en obra con un total de 2 trabajadores operativos para este frente.
- Se verifica implementación y cumplimiento de temas correspondientes a programas ambientales y SST.

PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA

- Se terminan las bases en concretos para las bancas y materas de conformidad a las ubicaciones establecidas en los diseños, esto de conformidad a los lineamientos y definiciones de la entidad.
- Se instalan los banners de las señales.

- se cuenta en obra con un total de 3 trabajadores operativos para este frente.
- Se verifica implementación y cumplimiento de temas correspondientes a programas ambientales y SST, se realizan requerimientos correctivos en tema de empradización.

PARQUE PATIO BONITO II - D

- Se terminan las bases en concretos para las bancas y materas de conformidad a las ubicaciones establecidas en los diseños, esto de conformidad a los lineamientos y definiciones de la entidad.
- Se instalan los banners de las señales.
- Se cuenta en obra con un total de 3 trabajadores operativos para este frente.
- Se verifica implementación y cumplimiento de temas correspondientes a programas ambientales y SST, se realizan requerimientos correctivos en tema de empradización.

PARQUE CHUNIZA

- Se inician las obras de construcción de las bases en concreto para las bancas y materas de conformidad a las ubicaciones establecidas en los diseños, esto de conformidad a los lineamientos y definiciones de la entidad.
- Se cuenta en obra con un total de 3 trabajadores operativos para este frente.
- Se realizan requerimientos correctivos en tema de empradización y aseo.

SEMANA 20

RIVERAS DE OCCIDENTE

- Se terminan las obras priorizadas, se instalan bancas y materas de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hábitat cumpliendo con la cartilla de mobiliario de Bogotá.
- Se verifica implementación y cumplimiento de temas correspondientes a programas ambientales y SST.
- Se adelanta reunión de puesta en servicio con la comunidad

PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA

- Se terminan las obras priorizadas, se instalan bancas y materas de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hábitat cumpliendo con la cartilla de mobiliario de Bogotá.
- Se verifica implementación y cumplimiento de temas correspondientes a programas ambientales y SST.
- Se adelanta reunión de puesta en servicio con la comunidad

PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA

- Se terminan las obras priorizadas, se instalan bancas y materas de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hábitat cumpliendo con la cartilla de mobiliario de Bogotá.
- Se reiteran los requerimientos de cumplimiento de tema ambiental y que se dé cumplimiento a programas ambientales y SST.

- Se adelanta reunión de puesta en servicio con la comunidad

PARQUE PATIO BONITO II – D

- Se terminan las obras priorizadas, se instalan bancas y materas de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hábitat cumpliendo con la cartilla de mobiliario de Bogotá.
- Se reiteran los requerimientos de cumplimiento de tema ambiental y que se dé cumplimiento a programas ambientales y SST.
- Se adelanta reunión de puesta en servicio con la comunidad

PARQUE CHUNIZA

- Se realiza instalación de bancas y materas conforme a los lineamientos de la entidad contratante.
- Se instalan banners de las señales instaladas
- Se cuenta en obra con un total de 5 trabajadores operativos para este frente.
- Se reitera requerimiento de tema ambiental (aseo y empradización).

SEMANA 21

RIVERAS DE OCCIDENTE

- En este frente se terminó las obras priorizadas y se ejecutó la reunión con la comunidad. 100%

PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA

- En este frente se terminó las obras priorizadas y se ejecutó la reunión con la comunidad. 100%

PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA

- En este frente se terminó las obras priorizadas y se ejecutó la reunión con la comunidad. 100%
- Se adelanta verificación ambiental por la entidad contratante.

PARQUE PATIO BONITO II – D

- En este frente se terminó las obras priorizadas y se ejecutó la reunión con la comunidad. 100%
- Se adelanta verificación ambiental por la entidad contratante.

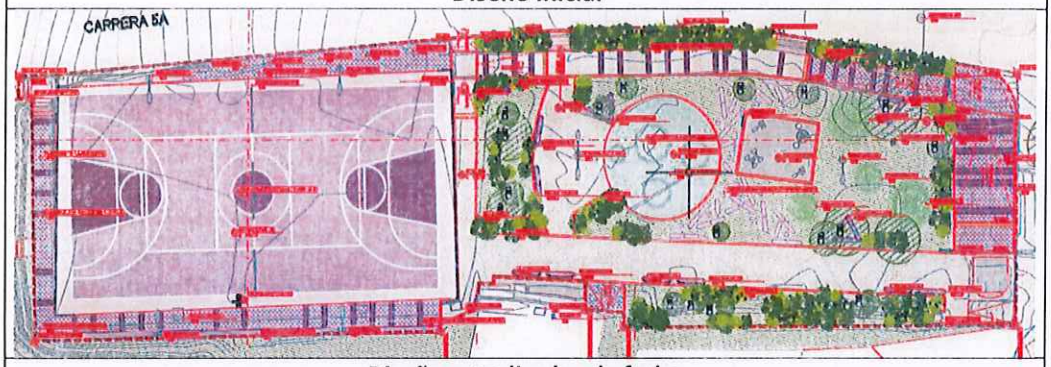
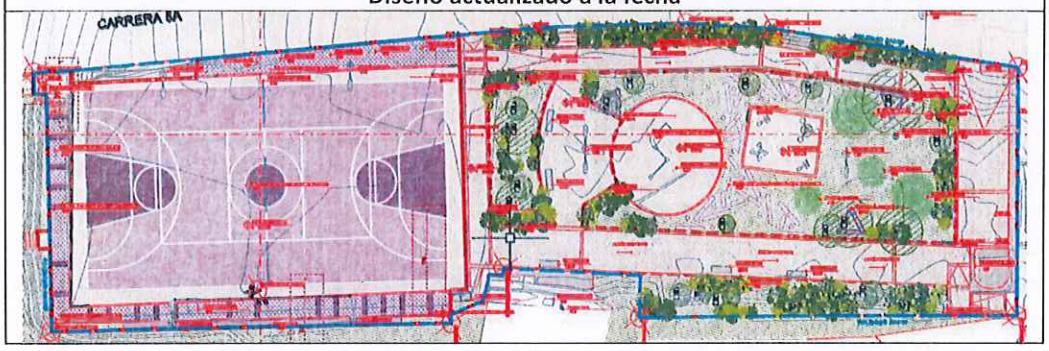
PARQUE CHUNIZA

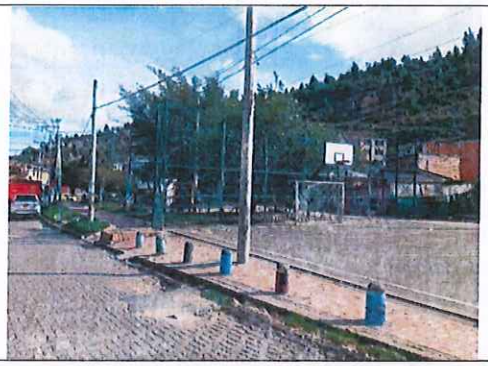
- Se terminan las obras priorizadas, se instalan bancas y materas de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hábitat cumpliendo con la cartilla de mobiliario de Bogotá.

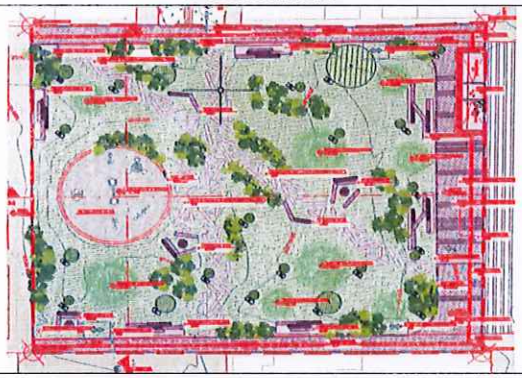
- Se reiteran los requerimientos de cumplimiento de tema ambiental y que se dé cumplimiento a programas ambientales y SST.
- Se adelanta reunión de puesta en servicio con la comunidad
- Se adelanta verificación ambiental por la entidad contratante.

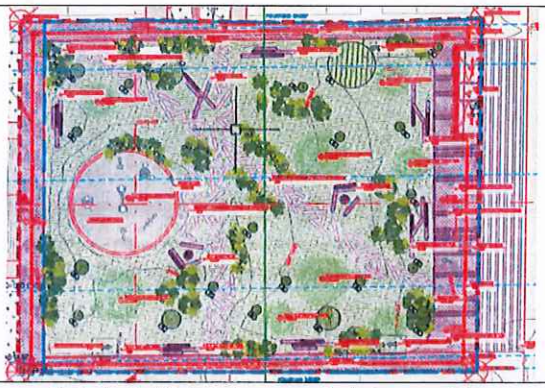
4.6.2. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS POR TERRITORIO

En el transcurso del desarrollo del contrato se han presentado cambios en los diseños propuestos inicialmente de acuerdo a factores, constructivos y de priorización de actividades en cada uno de los territorios, por tal motivo se relaciona a continuación los diseños iniciales y los últimos presentados por el consultor a la fecha de corte del presente informe, así mismo se muestra el estado inicial de cada uno de las zonas antes de la intervención.

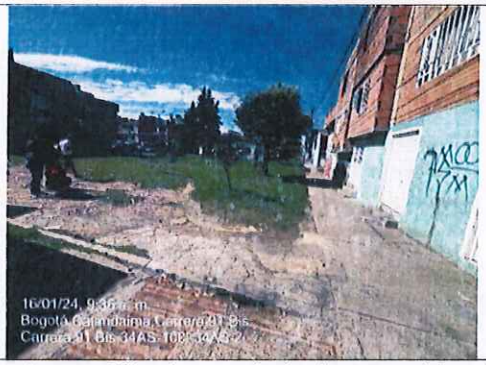
PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA
Diseño inicial

Diseño actualizado a la fecha


Estado inicial de la zona de intervención
 
Las modificaciones principalmente evidenciadas corresponden a la definición de nuevo alcance debido a la priorización de actividades por ejecutar.

PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE
Diseño inicial

Diseño actualizado a la fecha

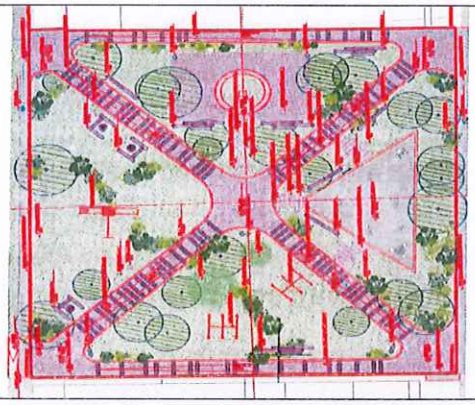
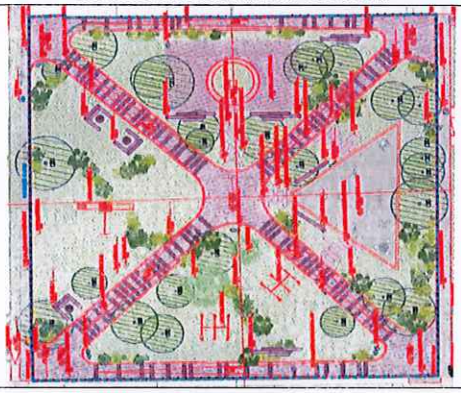


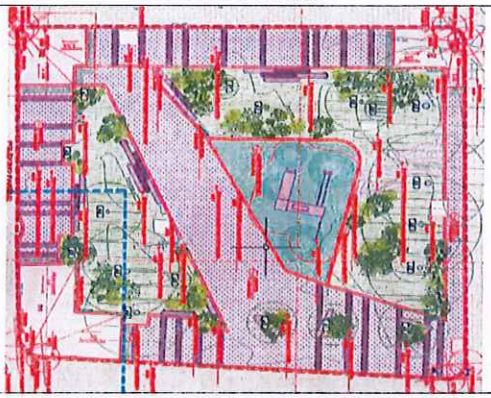
Estado inicial de la zona de intervención





Las modificaciones principalmente evidenciadas corresponden a cambios en el mobiliario propuesto y la inclusión para intervención del andén frente al salón comunal.

PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA
Diseño inicial

Diseño actualizado a la fecha

Estado inicial de la zona de intervención
 
Las modificaciones principalmente evidenciadas corresponden a cambios en el mobiliario propuesto.

PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D
Diseño inicial

Diseño actualizado a la fecha

Estado inicial de la zona de intervención

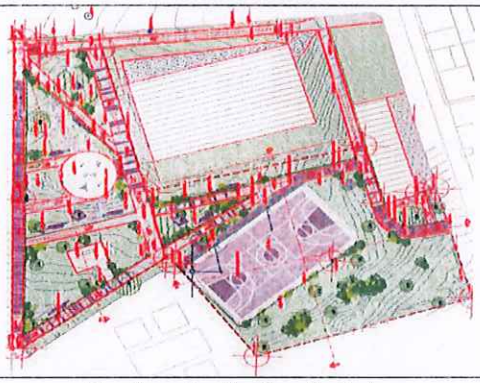




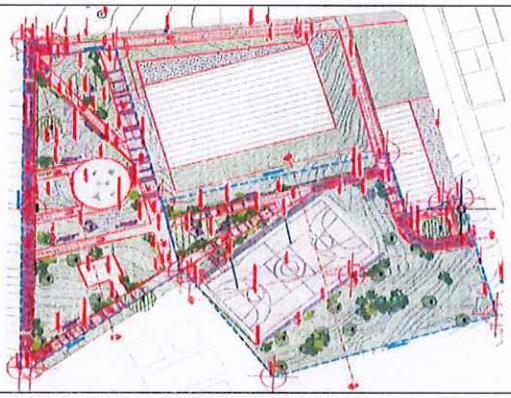
Las modificaciones principalmente evidenciadas corresponden a cambios en el mobiliario propuesto y al material a utilizar para la conformacion de los senderos peatonales.

PARQUE CHUNIZA I

Diseño inicial



Diseño actualizado a la fecha



Estado inicial de la zona de intervención





Las modificaciones principalmente evidenciadas corresponden a la definicion de nuevo alcance debido a la priorizacion de actividades por ejecutar.

4.7. Personal del contratista de obra

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	NIDIA PABON	52.884.074	DIRECTORA
2	GUSTAVO PALACIOS	19.055.241	RESIDENTE
3	GALDINO NANJERA	72.301.051	RESIDENTE
4	PAOLA LEÓN	53.026.061	SOCIAL
5	MILENA MONRROY	53.114.837	PROFESIONAL SST
6	CARLOS BOTÓN	80.724.186	PROFESIONAL EN GEOTECNIA
7	SANDRA VIVIANA SANTA MARÍA	53.117.481	INGENIERA AMBIENTAL
8	JONATHAN CIFUENTES	1.014.261.904	INSPECTOR DE OBRA

9	DIEGO CORTES	1.022.355.450	TOPÓGRAFO
10	NUBIA HURTUA	20.485.497	APOYO

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No. de contrato	1160 DE 2023
Contratista de Interventoría	SOLIUN SAS
Objeto	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT".
Periodo de apropiación de los diseños	QUINCE (15) DÍAS
Periodo de ejecución de obra	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Plazo de liquidación	QUINCE (15) DÍAS
Plazo total del contrato	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Prorroga N.1	Treinta (30) días
Suspensión N.1	Cuarenta y cinco días (45) días
Plazo Actualizado	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Valor etapa de obra	$ 291.788.204,00
Valor total del contrato	$ 291.788.204,00
Adición N.1	$ 44.976.548,00
Valor Actualizado	$ 336.764.752,00
Fecha Inicio	20 de diciembre de 2023
Fecha inicial de Terminación:	04 de mayo de 2024
Modificatorio y Prórroga No. 1:	30 días del 20-04-2024 hasta 19-05-2024
Suspensión No.1	45 días del 17-05-2024 hasta 01-07-2024
Ampliación 1 a la Suspensión 1:	15 días del 02-07-2024 hasta 16-07-2024
Reinicio Suspensión No. 1:	17 de agosto de 2024
Modificatorio y Prórroga No. 2:	15 días del 20-07-2024 hasta 03-08-2024
Suspensión No.2	45 días del 18-07-2024 hasta 01-09-2024
Reinicio Suspensión No. 2:	02 de septiembre de 2024
Terminación del contrato:	18 de septiembre de 2024
Valor total del contrato:	$ 336.764.752,00

5.2. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS

Se revisa el estado actual de las pólizas del contrato de interventoría, y se evidencia que los mismos a la fecha están debidamente actualizados según las condiciones establecidas contractualmente a nivel de las garantías.

CUADRO DE INFORMACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 11-44-101213783			
DESCRIPCIÓN EL AMPARO	VIGENCIA	PROGRAMA APROBADO	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-12-2023	22-03-2025	$67,352,950.40
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20-12-2023	22-09-2027	$33,676,475.20
CALIDAD DEL SERVICIO	06-07-2024	06-07-2029	$67,352,950.40

PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No.11-40-101058015			
DESCRIPCIÓN EL AMPARO	VIGENCIA	PROGRAMA APROBADO	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-12-2023	22-09-2024	$260,000,000.00

Durante el trascurso del presente informe, el Contrato de Interventoría, presentó un cambio, que consiste en una suspensión No. 1. contrato de interventoría no. 1160 de 2023, donde se suspende el contrato por cuarenta y cinco días (45) días, por lo tanto, se modifica las vigencias de la presente póliza.

Se anexa copia de las garantías aprobadas a la fecha por la entidad mediante plataforma SECOP 2, en el (VER ANEXO 5).

5.3. ASPECTOS FINANCIEROS

CONTRATO No.:	1160 DE 2023
PLAZO INICIAL:	4,5 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de diciembre de 2023

FECHA DE SUSPENSIÓN:	17 de mayo del 2024	
DÍAS DE SUSPENSIÓN N.1:	45 días	
FECHA DE REINICIACIÓN:	2 de julio del 2024	
PRORROGA NO. 1	30 DÍAS	
SUSPENSIÓN NO. 1	45 DÍAS	
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DIAS	
MODIFICATORIO Y PRÓRROGA NO. 2	15 DIAS	
SUSPENSIÓN NO.2	45 DÍAS	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	18 de septiembre de 2024	
PLAZO ACTUALIZADO:	5.5 MESES	
PLAZO TRANSCURRIDO:	164	100%
VALOR INICIAL:	$ 291.788.204,00	
VALOR ADICIÓN 1:	$ 44.976.548,00	
VALOR ACTUALIZADO:	$ 336.764.752,00	
VALOR PAGADO:	$ 229.875.619,00	
VALOR POR PAGAR:	$ 108.737.668,00	

5.3.1. RELACIÓN DE ACTAS PARCIALES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1160 – 2023					
CONCEPTO	PERIODO	VALOR BRUTO	IVA	VALOR NETO	% EJECUCIÓN TOTAL
PARCIAL 1 OBRA	01/02/2024 29/02/2024	$3.530.637	$563.715	$2.966.922	1.21%
PARCIAL 2 OBRA	01/03/2024 31/03/2024	$ 8.461.858	$ 1.351.053	$ 7.110.805	2.90%
PARCIAL 3 OBRA	01/04/2024 30/04/2024	$ 113.658.104	$ 18.147.092	$ 95.511.204	33.75%
PARCIAL 4 OBRA	01/04/2024 17/04/2024	$ 102.376.484	$16.345.825	$86.030.660	68.26%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$336.764.752			
SALDO A FAVOR CONTRATISTA		$ 108.737.668			

5.4. ASPECTOS TÉCNICOS

5.4.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

- Asistencia a comités, reuniones y mesas de trabajo con asistencia de las partes involucradas con el fin de tratar temas de importancia correspondientes al buen desarrollo de los contratos y obras a ejecutar. Se relacionan las actas suscritas en el transcurso del periodo correspondiente al presente informe, las cuales se adjuntan en el (ANEXO 2).

- Revisión de la documentación concerniente a los estudios y diseños presentada por el consultor, documentos presentados posteriormente a las observaciones realizadas sobre los documentos iniciales.

- Se hace entrega de los informes mensuales de interventoría correspondientes al periodo No.4 por parte de cada uno de los componentes y con los ajustes solicitados por los profesionales de la SDHT.

- Se realiza revisión del acta parcial de obra No. 3 con sus respectivos soportes y memorias, los cuales son ajustados según las observaciones realizadas por la interventoría.

- Asistencia a reunión de participación ciudadana de obra en los territorios.

- Se realizan recorridos de obra en cada uno de los territorios por parte de los profesionales afín a cada componente, donde se realiza revisión del cumplimiento a lo pactado en los documentos técnicos, planos y diseños propios para la ejecución de las obras. Las recomendaciones, solicitudes y comentarios de los aspectos de obra se han registrado en bitácora e informado mediante oficio.

- Se da respuesta a comunicados y solicitudes emitidas por el contratista de obra y entidad contratante.

- Se realiza acompañamiento desde cada uno de los componentes al contratista en la gestión de trámites y revisión de documentación requerida en el desarrollo del contrato.

- Seguimiento y control de presupuesto y programación

- Se realizan informes semanales con el estado del proyecto y contratos de obra e interventoría asociados con información de cada uno de los componentes técnico, ambiental, social, SST. Estos informes son entregados a la SDHT. Se relacionan los informes entregados en el transcurso del periodo correspondiente al presente informe, los cuales se remiten en el **(ANEXO 3).**

-

COMUNICACIONES GENERADAS EN EL DESARROLLO DEL PERIODO 2 DE 18 DE SEPTIEMBRE 2024					
No. RADICADO	FECHA	CONCEPTO	ENVIADO	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
SDHT-1160-2024-249	3/09/2024	Reiteración Solicitud recibo pago rendimientos financieros	SDHT	Se remiten extractos bancarios	Radicado digital 1-2024-32176 el día 3/09/2024 a las 11:36 para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-250	5/09/2024	Solicitud aclaración fecha de reinicio y fecha de terminación actual COP 1164 de 2023	SDHT	Se solicita aclaración	Radicado digital 1-2024-32606 el día 5/09/2024 a las 12:48 para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-251	5/09/2024	Solicitud aclaración fecha de reinicio y fecha de terminación actual Contrato de interventoría 1160 de 2023	SDHT	Se solicita aclaración	Radicado digital 1-2024-32609 el día 5/09/2024 a las 12:53 para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-252	9/09/2024	Requerimiento Componente Ambiental	CONSORCIO ARQING	Se remite observación	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 09/09/2024 a las 5:17 p.m., para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-253	10/09/2024	Respuesta comunicada CAH1164-2023-257 acta parcial 5	CONSORCIO ARQING	Se emiten observaciones	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 10/09/2024 a las 16:37 p.m., para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-254	11/09/2024	Solicitud de extractos financieros	CONSORCIO ARQING	Se remite solicitud	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 10/09/2024 a las 10:56 a.m., para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-255	11/09/2024	Reiteración solicitud recibo de pago de rendimiento financieros (Julio)	SDHT	Se remite solicitud	Radicado digital 1-2024-33379 el día 12/09/2024 a las 7:35 para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-256	11/09/2024	Reiterada solicitud reporte de materiales.	CONSORCIO ARQING	Se remite solicitud	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 11/09/2024 a las 16:16 p.m., para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-257	12/09/2024	Solicitud componente SST	CONSORCIO ARQING		Se remite comunicado vía correo electrónico el día 12/09/2024 a las 7:12 a.m., para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-258	12/09/2024	Respuesta comunicada CAH1164-2023-260 Acta 5	CONSORCIO ARQING	Se remite documentación firmada	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 12/09/2024 a las 10:01 a.m., para fines pertinentes.

SDHT-1160-2024-259	12/09/2024	Respuesta comunicada CAH1164-2023-258 Manual de mantenimiento Santa Cecilia	CONSORCIO ARQING	Se remite aval	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 12/09/2024 a las 10:09 a.m., para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-260	12/09/2024	Solicitud componente Ambiental	CONSORCIO ARQING	Se solicita se radique el informe ambiental	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 12/09/2024 a las 15:01 p.m., para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-261	14/09/2024	Solicitud INFORME SST 2-18 septiembre.	CONSORCIO ARQING	Se solicita informe	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 16/09/2024 a las 15:19 p.m., para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-262	16/09/2024	Reiterada solicitud reporte de materiales	CONSORCIO ARQING	Reiterada solicitud reporte de materiales	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 16/09/2024 a las 8:56 a.m., para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-263	16/09/2024	Solicitud certificado vigente equipo de topografía	CONSORCIO ARQING	Solicitud certificado vigente equipo de topografía	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 12/09/2024 a las 9:01 am, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-264	16/09/2024	Solicitud Informe Ambiental N6	CONSORCIO ARQING	Se solicita Informe	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 12/09/2024 a las 10:20am, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-265	18/09/2024	Respuesta comunicada CAH1164-2023-262 Remisión manual de mantenimiento Riveras de occidente	CONSORCIO ARQING	Se remite aval	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 18/09/2024 a las 15:20 pm, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-266	17/09/2024	Solicitud de pago rendimientos financieros mes de Julio.	CONSORCIO ARQING	Se remite solicitud	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 17/09/2024 a las 12:19pm, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-267	18/09/2024	Observaciones Componente Ambiental	CONSORCIO ARQING	Se remiten Observaciones	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 18/09/2024 a las 2:36 pm, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-268	18/09/2024	Respuesta comunicada CAH1164-2023-267 Manual de mantenimiento Chuniza	CONSORCIO ARQING	Se remite aval	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 18/09/2024 a las 15:25 pm, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-269	18/09/2024	Solicitud de pago rendimientos financieros mes de agosto	SDHT	Se remite solicitud	Radicado digital 1-2024-34471 el día 18/09/2024 a las 16:38 para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-270	19/09/2024	Remisión observaciones obras parque Chuniza	CONSORCIO ARQING	Se remiten observaciones	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 19/09/2024 a las 11:32 am, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-271	19/09/2024	Solicitud remisión informe de justificación de los imprevistos del contrato	CONSORCIO ARQING	Se solicita informe	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 19/09/2024 a las 11:39 am, para fines pertinentes.

SDHT-1160-2024-272	19/09/2024	Solicitud entrega bitácoras de obra	CONSORCIO ARQING	Se solicita entrega de las bitácoras	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 19/09/2024 a las 11:45 am, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-273	19/09/2024	Solicitud remisión garantías actualizadas conforme al reinicio del contrato	CONSORCIO ARQING	Se solicita la remisión de las pólizas	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 19/09/2024 a las 11:56 am, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-274	19/09/2024	Solicitud remisión informes mensuales y finales	CONSORCIO ARQING	Se solicita remitir el informe	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 19/09/2024 a las 12:48 pm, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-275	19/09/2024	Solicitud remisión balance contrato	CONSORCIO ARQING	Se solicita se remita el balance	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 19/09/2024 a las 19:03 pm, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-276	23/09/2024	Pago de rendimientos financieros generados en el mes de julio de 2024.	HABITAT	Se remite soporte de pago	Radicado digital 1-2024-34871 el día 23/09/2024 a las 10:45 para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-277	23/09/2024	Reiteración solicitud recibo de pago de rendimiento financieros (agosto).	HABITAT	Se remite solicitud con soporte	Radicado digital 1-2024-34856 el día 23/09/2024 a las 10:16 para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-278	23/09/2024	Solicitud de pago rendimientos financieros mes de agosto.	CONSORCIO ARQING	Se remite volante de pago de rendimiento	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 23/09/2024 a las 15:58 pm, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-279	24/09/2024	Remisión de Observaciones Informe SST No.6	CONSORCIO ARQING	Se remiten observaciones	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 24/09/2024 a las 6:32 am, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-280	24/09/2024	Observaciones informe final anticipo	CONSORCIO ARQING	Se remiten observaciones	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 24/09/2024 a las 10:36 am, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-281	24/09/2024	Reiteración observaciones componente ambiental	CONSORCIO ARQING	Se remiten observaciones	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 24/09/2024 a las 17:05 am, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-282	26/09/2024	Respuesta comunicada CAH1164-2023-270 Observaciones informe mensual técnico No. 6	CONSORCIO ARQING	Se remiten observaciones	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 26/09/2024 a las 8:45 am, para fines pertinentes.
SDHT-1160-2024-283	26/09/2024	Remisión informe semanal de interventoría No. 20	SDHT	Se remite informe	
SDHT-1160-2024-284	26/09/2024	Remisión informe semanal de interventoría No. 21	SDHT	Se remite informe	
SDHT-1160-2024-285	26/09/2024	Pago de rendimientos financieros generados en el mes de agosto de 2024	SDHT	Se remite pago de rendimientos	Se remite comunicado vía correo electrónico el día 24/09/2024 a las 112:32 p.m. para fines pertinentes.

5.4.2. CONSOLIDADOS INFORMES SEMANALES.

En el periodo que va desde el 2 al 18 de septiembre del 2024, se realizaron tres Informes semanales (ver anexo 3), Se realiza acompañamiento de las actividades de la semana por medio del registro fotográfico, los informes se relacionan en la siguiente Tabla:

RELACIÓN DE INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA	
Número	**Periodo**
Informe semanal No. 20	Del 02 al 8 de septiembre del 2024
Informe semanal No. 21	Del 09 al 15 de septiembre del 2024
Informe semanal No. 22	Del 16 al 18 de septiembre del 2024

5.4.3. CONSOLIDADO DE LAS ACTAS DE LOS COMITÉ DE OBRA Y DE COORDINACIÓN.

En el periodo que va desde el 2 al 18 de septiembre del 2024, se realizó un (1) comité de seguimiento.

ACTAS DE REUNIÓN COMITÉ DE OBRA		
Numero	**Tema principal**	**Fecha**
1	Comité de seguimiento No. 16 Revisión estado del contrato	04/09/2024

5.4.4. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

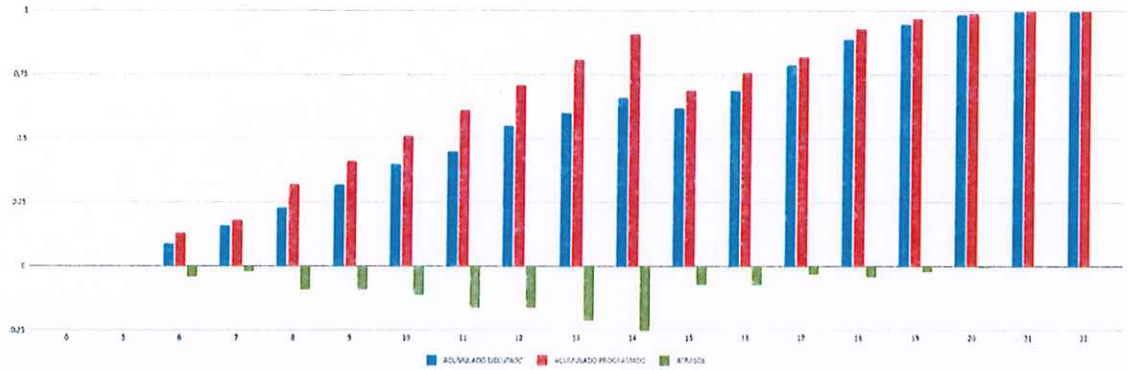
No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	EDNA CONSTANZA CEPEDA	51870499	Directora
2	CLAUDIA M. ACOSTA A.	65.782.191	Residente
3	MARIA DEL ROSARIO CARDENAS	35.478.754	Social
4	YINETH CRUZ	28.797.551	Profesional SST
5	SINDY NATALI ESPINOSA	1.024.481.967	Ingeniera Ambiental
6	NATALIA RAMIREZ	1.057.412.941	Apoyo Ambiental
7	JOAN SEBASTIAN RUEDA	1.098.730.430	Apoyo Técnico
8	JEISON DELGADO	1.018.459.148	Presupuesto y Programación
9	CLAUDIA VERGEL	51.857.351	Hidráulico
10	CAMILO ROMERO	79.746.462	Geotecnia

5.4.5. ESTADO DE AVANCE FÍSICO CONTRATO GENERAL CURVA "S"

Durante el periodo que va desde el 2 al 18 de septiembre del 2024, para el cual le corresponde un avance ejecutado acumulado del 100% que equivale a las actividades de obra, contra un avance

programado acumulado del 100%. El porcentaje de seguimiento indicado anteriormente se basa en el seguimiento físico de la programación aprobada el 26 de abril del 2024.

GRAFICA CONTROL AVANCE DE ABRA (PROGRAMACIÓN) GENERAL DE OBRA



Esta curva indica que el porcentaje de ejecución acumulado y el programado acumulado presenta un 100% ejecutado, lo que evidencia que se evidencia el cumplimiento al objeto contractual dentro de los tiempos pactados.

5.4.6. PORCENTAJE DE AVANCE Y CONTROL FINANCIERO DEL CONSORCIO ARQING HÁBITAT

INFORME AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTAL						
ESTADO GENERAL DEL PROYECTO POR ÁREA DE TRABAJO	CONTRATO DE OBRA	INCIDENCIA (%)	CORTE MENSUAL (septiembre 2024)	% DE EJECUCIÓN (% septiembre 2024)	VALOR TOTAL EJECUTADO	% ACUMULADO
PRESUPUESTO	$ 2.528.960.329	100%	$ 549.033.511,00	22%	$ 2.305.264.401,15	90%
PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE	$ 419.152.944	16,6%	$ 159.064.716,08	6,3%	$ 416.822.337,72	16,5%
PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D	$ 499.444.227	19,7%	$ 116.464.023,80	4,6%	$ 487.713.194,87	19,3%
PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA	$ 441.745.728	17,5%	$ 148.296.313,94	5,9%	$ 449.891.616,32	17,8%
PARQUE CHUNIZA I	$ 930.832.608	36,8%	$ 73.627.262,03	2,9%	$ 712.926.276,87	28,2%

INFORME AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTAL						
ESTADO GENERAL DEL PROYECTO POR ÁREA DE TRABAJO	CONTRATO DE OBRA	INCIDENCIA (%)	CORTE MENSUAL (septiembre 2024)	% DE EJECUCIÓN (% septiembre 2024)	VALOR TOTAL EJECUTADO	% ACUMULADO
PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA ID LOCALIDAD 1	$ 237.784.824	9,4%	$ 51.581.196,63	2,0%	$ 237.910.975,37	9,4%
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 2.528.960.329	100%				
TOTAL, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DESIGNADO	100%					
PORCENTAJES DE EJECUCIÓN POR FACTURAR DEL PRESUPUESTO DESIGNADO	90%					
OBSERVACIONES						

6. CONTROL DE CALIDAD

Esta interventoría ha realizado seguimiento a las actividades así:

6.1. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

Se ha realizado la solicitud reiterada al contratista de realizar la presentación semanal del listado de materiales que inciden en la calidad de la obra por cada frente, esto con el propósito de lograr el seguimiento a las frecuencias y especificaciones de materiales de acuerdo a lo aprobado en al Plan de Inspección y Ensayo, lo cual no ha sido entregado, dificultando así la gestión de seguimiento por parte de la interventoría, sin embargo, en campo se verifica que los procesos constructivos y ensayos se realicen de forma adecuado, realizando controles en campo por parte del personal técnico de interventoría; dado lo anterior el contratista no ha presentado informe de seguimiento con soportes del plan de inspección y ensayo.

Revisada la información presentada por el contratista de forma parcial se evidencia que no se cuenta con la siguiente información:

- Malla electrosoldada no se presenta certificado,
- No se presenta certificado de calidad loseta toperol, loseta guía, correspondientes al periodo, se presentan resultados del mes de enero de 2024
- No se presentan resultados muestras concreto

- Los resultados de laboratorio presentados para el adoquín de concreto evidencian que no se realizan la totalidad de las pruebas requeridas para el material (Módulo de rotura, abrasión y absorción total) de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas aplicables
- Se incluye como anexo ficha técnica de bolardo, cancha M-121, grano de caucho, sin embargo, no se reporta en listado de materiales la cantidad ingresada.
- Prefabricados instalados

6.2. EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

6.2.1. EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO – INTERVENTORÍA

Desde inicio de la etapa de obra, esta interventoría cuanta con la disponibilidad de los equipos de topografía requeridos, se presentan los certificados de verificación vigentes. Estos certificados fueron incluidos en el anexo 7 del informe N° 4.

EQUIPO	MARCA	SERIE	MODELO	FECHA VERIFICACIÓN
NIVEL AUTOMÁTICO	GANCE	1154266	DSZ3-32X	29-02-2024

Para el seguimiento de los materiales se realizarán contramuestras de los mismos, para esto contamos con la contratación de los servicios de laboratorio de **PSI Ingeniería y Laboratorio**, el cual es un laboratorio que cuenta con la acreditación de sus métodos de ensayos y calibración de sus equipos, incluimos el certificado de acreditación vigente ante ONAC en el **anexo 7 del mes de febrero de 2024.**

6.2.2. EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO – CONTRATISTA

Se realizó la entrega de las certificaciones de verificación vigentes de los equipos de topografía a usar en el proyecto por parte del contratista, información que se describe en la siguiente tabla:

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA CALIBRACIÓN	N° CERTIFICADO
Estación total	CYGNUS	KS 102	HV2307	21-02-2024	11300

El contratista presenta el certificado vigente de los equipos de topografía lo cual incluimos en el **anexo 8**, los equipos del laboratorio contratado corresponden SUSECON LAB y LAB AIC SAS, lo cual incluimos en el **anexo 9 del informe de febrero de 2024.**

7. BITÁCORAS DE OBRA

De acuerdo con el proceso de ejecución de las labores realizadas para el periodo comprendido entre el 2 al 18 de septiembre de 2024, objeto del presente informe en el (ANEXO 1) se adjuntan los soportes correspondientes a las bitácoras de obra de los 5 frentes de obra.

8. CORRESPONDENCIA CRUZADA

De acuerdo con el proceso de ejecución de las labores realizadas para el periodo comprendido entre el 2 al 18 de septiembre de 2024, objeto del presente informe en el (ANEXO 4) se adjuntan los soportes correspondientes a la correspondencia enviada y recibida.

9. CONCLUSIONES

- Se terminan las actividades de obra en cada uno de los frentes, conforme a lo requerido y priorizado por la entidad contratante.
- Se genera el cambio del mobiliario de conformidad a la cartilla de mobiliario de Bogotá reemplazando el mobiliario que fue diseñado inicialmente, esto por la no aceptación de dicho mobiliario por el IDRD.
- Se realizó la puesta al servicio de los 5 territorios dando cierre a las actividades de obra e iniciando el proceso de liquidación del contrato.

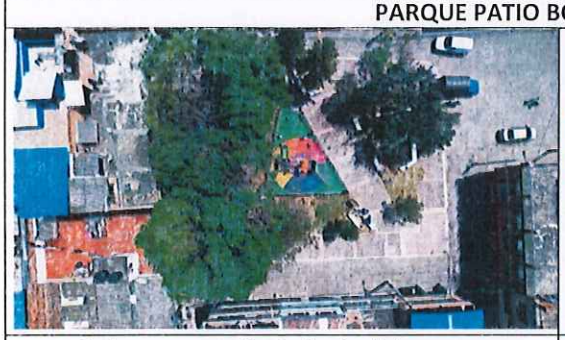
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA	
	
Se realizó la reconstrucción de la cancha y la demarcación de la misma	Se realiza el mantenimiento de los senderos colindantes a la cancha

	
Se integra el parque al programa de las manzanas de cuidado	Se realiza el suministro e instalación de mobiliario de conformidad a la cartilla de mobiliario de Bogotá
Registro fotográfico de actividades ejecutadas	

PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE	
	
Se realiza el mantenimiento de los senderos colindantes a la cancha	Se realiza el suministro e instalación de mobiliario de conformidad a la cartilla de mobiliario de Bogotá
	
Se integra el parque al programa de las manzanas de cuidado	
Registro fotográfico de actividades ejecutadas	

PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA	
	
Se realiza reconstrucción de los senderos los cuales se encontraban en muy mal estado	Se reconstruye la zona que la comunidad tiene destinado para un altar de la virgen
	
Se realiza el suministro e instalación de mobiliario de conformidad a la cartilla de mobiliario de Bogotá	Se integra el parque al programa de las manzanas de cuidado
Registro fotográfico de actividades ejecutadas	

PARQUE PATIO BONITO II SECTOR D	
	
Se hace un mantenimiento del parque, respetando las zonas verdes y el arbolado	Se realiza el suministro e instalación de mobiliario de conformidad a la cartilla de mobiliario de Bogotá

	
Se integra el parque al programa de las manzanas de cuidado	Se hace dotación de juegos infantiles
Registro fotográfico de actividades ejecutadas	

PARQUE CHUNIZA I	
	
Se realizó la reconstrucción de la cancha y la demarcación de la misma	Se realiza el suministro e instalación de mobiliario de conformidad a la cartilla de mobiliario de Bogotá
	
Se genera mantenimiento en los senderos existentes	Se integra el parque al programa de las manzanas de cuidado

Registro fotográfico de actividades ejecutadas

ANEXO 1. BITÁCORAS DE OBRA

→ FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CLIMA: SOLEADO
PERSONAL: LOGICAL - 3 AYUDANTES
MAQUINARIA: HERRAMIENTA MENOR

NOTA 119 - SE DIO INICIO CON ACTIVIDADES DE REPLANTEO Y EXCAVACIÓN MANUAL PARA LA INSTALACIÓN DE LOS POZOS ENCONTRADOS EN PLANOS DE MUNICIPIO LA BANDERA TIPO ADOSADO.

NOTA 120 - PARA ESTE DIA SE REALIZO LA INSTALACIÓN DE LOS MANUALES QUE CONFORMAN LOS POZOS TIPO ADOS Y TIPO SC QUE SE ENCONTRABAN EN EL PLANO.

→ FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CLIMA: SOLEADO
PERSONAL: LOGICAL - 3 AYUDANTES
MAQUINARIA: HERRAMIENTA MENOR

NOTA 121 - UNA VEZ REALIZADA LA EXCAVACIÓN EN DONDE SE UBICARON LOS POZOS, SE INICIA CON LA DISPOSICIÓN DE LOS MINOS EN CADA UNO DE LOS POZOS CONFORMADOS PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS ESPECIALES.

→ FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CLIMA: SOLEADO
PERSONAL: LOGICAL - 3 AYUDANTES
MAQUINARIA: HERRAMIENTA MENOR

NOTA 122 - PARA ESTE DIA SE DA INICIO CON LA DISPOSICIÓN DE LOS BANCOS TIPO ADOSADO, SE REALIZA UNA PRUEBA ENTRE 6 BANCOS LOS CUALES SE UBICAN ACORDE A LA FORMA DE LA EXCAVACIÓN REALIZADA
- EL MEDIO QUE SE VAN UBICANDO LOS BANCOS SE VA NIVELANDO CADA UNO DE LOS POZOS, SIMULTÁNEAMENTE SE REALIZO LA UBICACIÓN DE LOS CAMPOS QUE COMPLEMENTAN LA ESTRUCTURA.

033

FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CLIMA: SOLEADO
PERSONAL: 5 AYUDANTES
MAQUINARIA: HERRAMIENTA MENOR

NOTA 123 - EN LA MAÑANA SE REALIZA UNA REUNIÓN GENERAL PARA LA ENTREGA O REUNIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

NOTA 123 ENTREGA - LUEGO DE ESO NOS INICIO CON LA REUNIÓN DE FINALIZACIÓN EN DONDE SE INTENTO REALIZAR LA EXPOSICIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA QUE LA COMUNIDAD TUVIERA CLARIDAD DE TODOS LOS COMPROMISOS QUE SE COMPLETARON DE MANERA EXITOSA E INNOVADORA.

- DE LO ANTERIOR CABE MENCIONAR QUE SE REALIZO LA ÚLTIMA REUNIÓN DE ENTREGA A LA COMUNIDAD, SIN EMBARGO POR PEQUEÑAS DISCREPANCIAS DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NO SE LLEGO A ESTAR TODOS EN UNIDAD PARA FIRMAR LAS PLANILLAS QUE ACREDITARON.
- SIN EMBARGO SE LLEGO ACUERDO POR PARTE DEL CONTRATISTA LA SEMANA DEL 12 AL 16 EN LA CUAL SE COMPLEMENTARA LOS 9 GUARDACAMINOS CONFORMADOS.

INSPECTOR DE OBRA
[illegible]

- para cada una de las rampas se realiza la instalación de 3 bloques distribuidos en el ancho de cada una, estos se instalan con una separación de 1,00 m aprox aproximadamente. con el fin de prever el ingreso de vehículos y permitir el fácil ingreso de las personas con movilidad reducida.

Nota 103 - se continua con actividades de modificación del anchura en algunos de los puntos, así mismo se realiza actividades de limpieza de los bordillos que se mancharon con el pigmento aplicado en las rampas.

Inspector de obra
Ana Jonathan Cifuentes P

fecha: 17 de mayo de 2024
Clima: soleado
personal: 1 ayudante - 1 inspector
Maquinaria: Herramienta menor

Nota 104 - se continua con actividades de nivelación y modificación de los andenes en ciertos sitios puntuales.
- en otro punto se evidencia que la instalación de pasos cebra, mesas propias por empresa.

→ fecha: 02 de septiembre de 2024.
Clima: soleado
personal: 1 oficial - 3 ayudantes
Maquinaria: Herramienta menor

Nota 105 - se da inicio con las actividades preliminares para la disposición de mobiliario aprobado
- se realiza localización y replanteo de acuerdo con la conformación de las estaciones propuestas, para ello se realiza la excavación para la disposición de dados en concreto de 0,45 x 0,35 x 0,20.

Inspector de obra
Ana Jonathan Cifuentes

Scanned with

Nota 68: 17/05/2024.
Estado del tiempo Clima seco día soleado
Se inicia una malla electrosoldada de 6.5mm. en el area de la virgen, se funde concreto de 3000 Psi y se pigmenta con color morado. Se realiza adecuación del cerramiento, se realiza aseo de la obra. (Porque), se agusta el cerramiento a los individuos arboreos.
Residente de obra

- → FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CLIMA: Soleado
PERSONAL: Logica - Zayuri
MAQUINARIA: HERRAMIENTA MENOR
NOTA 69 - PARA ESTA FECHA SE DA INICIO LOS ANTICIPADOS DE REPLANTEO Y EXCAVACIONES MANUALES PARA LA DISPOSICION DE LOS POZOS EN CUESTION, LOS CUALES NOMBRARON LOS DATOS PROYECTADOS.
NOTA 70 - TAMBIEN SE REALIZA LA INSTALACION DE LOS BARRAS PARA LOS SEÑALES TIPO I-05 Y TIPO SC-220 RESPECTIVAMENTE.

Ingeniero de obra
Residente Civil

- → FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CLIMA: Soleado
PERSONAL: Logica - Zayuri
MAQUINARIA: HERRAMIENTA MENOR
NOTA 71 - SE REALIZA LA LA NIVELACION DE LOS POZOS EN CUESTION PARA CADA UNA DE LAS ESTRUCTURAS INSPECCIONADAS.
NOTA 72 - SE DA INICIO A LA FUNDICION DE LAS 23 BARRAS TIPO MC PROYECTADAS PARA LA INSPECCION DE CADA UNA DE LAS ESTRUCTURAS PROYECTADAS PARA DESAGUES A LOS DISEÑOS APROBADOS.

Ingeniero de obra
Residente Civil

Scanned with

→ FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CLIMA: SOLEADO
PERSONAL: LOPEZ - LAYUSTE
MAQUINARIA: HERRAMIENTAS MENORES

NOTA 73. SE REALIZA CON LA DISPOSICIÓN DE MAMPARAS PROTECTORAS Y SE DA INICIO CON LA DISPOSICIÓN DE LAS MALLAS QUE COMPLEMENTAN (6) DE LOS TRABAJOS CONFORMADOS.

NOTA 74. SE REALIZA PAGO SEMANAL

Ingeniero de obra
Ing. Jonathan Lopez P

→ FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CLIMA: SOLEADO
PERSONAL: LAYUSTE
MAQUINARIA: HERRAMIENTAS MENORES

NOTA 75 - TUVO QUE SE REALIZA LA REUNION DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO, DONDE HUBO MUCHA GENTE EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD. SOBRE LAS INTERVENCIONES

- PARA LA REUNION DE FINALIZACIÓN SE EXPUSO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL INICIO, MENCIONANDO COMO ESTO SE APROPIARON CON LA COMUNIDAD SE HIZO MUCHO HINCAPIE EN LOS BENEFICIOS QUE LOS 6 MIRADORES DISPUESTOS EN LAS ESCALERAS CONFORMADAS

- EL PRESUPUESTO SE RECIBIO A SATISFACCION.

Ingeniero de obra
Ing. Jonathan Lopez P

Scanned with CamScanner

ANEXO 2. ACTAS DE COMITÉ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 16

4/09/24 4:00 pm 5:00 pm
FECHA: HORA INICIO: HORA FIN:

LUGAR: Virtual - Plataforma google Meet

ASUNTO: Verificación y estado actual del contrato

ASISTENTES: Se anexa listado de asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aclaración reinicio del contrato
2. Aprobación acta anterior
3. Revisión compromisos pactados
4. Revisión componentes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Aclaración reinicio del contrato:
La interventoria solicita a la entidad aclaración frente a la suscripción del reinicio de los contratos de obra e interventoria mediante plataforma Secop 2, pues para cada contrato se evidencia:
- Contrato de obra 1161 de 2023: De acuerdo con la modificación # 2 del contrato, la fecha de reinicio era el 2 de septiembre de 2024, no obstante, el área jurídica de SDHT realizó la modificación en Secop 2 del estado del contrato y solicitó la aceptación en la plataforma el 3 de Septiembre (1 día después de la fecha prevista).
- Contrato de interventoria 1160 de 2023: De acuerdo con la suspensión # 2 del contrato la fecha prevista de reinicio era el 2 de septiembre de 2024, no obstante, el área encargada por SDHT realizó la modificación al contrato en Secop 2 y la aceptación de dicha actualización del estado del contrato se solicitó el 3 de septiembre (1 día después de la fecha prevista en la suspensión 2)

Por lo cual se solicita a la entidad aclarar las implicaciones para el plazo del contrato, el apoyo a la supervisión manifiesta que se generó la alerta en el área correspondiente en la entidad, sin embargo, se solicita la remisión de una trazabilidad solicitando la aclaración correspondiente a la entidad. La interventoria remitirá lo correspondiente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO #16

2. Aprobación acta anterior:
El acta estaría pendiente por aprobar pues se solicita la remisión del documento de nuevo para revisión.

3. Revisión compromisos pactados:

3.1. Envío conceptos informes SST y ambiental de la interventoría:
Se cumplió el compromiso, la entidad emitió concepto y los informes se encuentran aprobados a la fecha.

3.2. Mesa de trabajo ambiental - revisión informes:
Se cumplió el compromiso, se realizó la mesa de trabajo correspondiente, a la fecha los informes del componente se encuentran avalados.

3.3. Envío de cronograma de reuniones con la comunidad para socializar suspensión y mobiliario:
Se cumplió y se realizó la socialización correspondiente. Considerando el estado actual del contrato (reinicio) el contratista allega cronograma de socialización de reuniones de finalización.

3.4. Presentar propuesta de inversión del recurso: Se cumplió el compromiso, se realizó la propuesta del mobiliario, producto de ello se suscribió la modificación # 2 del contrado de obra 1164 de 2023.

3.5. Balance y memorias para el corte de obra: Se cumplió el compromiso, se tramitó el acta parcial # 4 previo a la suspensión.

3.6. Presentar el listado semanal de materiales:
No se cumplió el compromiso, pues no se allegó el documento con los soportes.

3.7. Recorrido a todos los parques (estado actual):
Se cumplió el compromiso, se realizó el recorrido.

3.8. Realizar mesa de trabajo para mobiliario:
Se cumplió el compromiso, se realizó la mesa de trabajo, producto de ello se suscribió la modificación # 2 del contrato 1164 de 2023.

El contratista aclara que se presentó el informe mensual, y los informes están aprobados, por lo cual el compromiso del listado semanal no aplicaría. Se aclara por parte de interventoría que el compromiso se refiere a la entrega semanal lo cual no se dió, se aportó con los informes mensuales.

2. Componente SST:
- Se realizó revisión y trazabilidad de paz y salvos y de personal activo para estos días del contrato, tanto operativo como mínimo contractual para elaboración de informe #6.
- Se recuerda que se debe remitir informe mensual para el mes de

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO #16.

septiembre, posterior a ello se debe entregar el informe final, de acuerdo con lo hablado inicialmente en la reunión, estaría por confirmar las fechas del último periodo correspondiente a septiembre.
- En el informe final se debe realizar el reporte de todo lo correspondiente al plan de gestión.
- El informe SST del mes de septiembre debe tener los anexos completos.

3. Componente ambiental:
- Se solicita allegar los formatos correspondientes al granulo de caucho pues sólo se remitieron los documentos ambientales, pero faltan los formatos diligenciados
- Se requiere la totalidad de las certificaciones de gestión de materiales como de gestión de los RCD del mes de mayo, pues están los vales pero falta lo de las certificaciones.
- Se solicita remitir el soporte de cargue de información del mes de mayo en la plataforma de SDA y los formatos de acuerdo con el decreto 507 para el mes de mayo.
- Se solicita remitir el reporte de RESPEL de ser necesario, en el próximo informe.
- Se solicita cumplimiento de indicadores del componente ambiental, para lo cual se propone realizar una mesa de trabajo con el contratista. lo anterior para poder realizar gestión del cierre del PIN.
- El contratista informa que este mes se tienen RCD por lo cual también se generaría el cargue.

4. Componente social:
- El día de ayer se remitió por parte del contratista el cronograma para las reuniones de finalización:
 - 9 de Sept - Patio Bonito - Camelias.
 - 11 de Sept - Santa Cecilia
 - 13 de Sept - Riveras
 - 17 de Sept - Chunizа

- Se requiere la remisión de los volantes de convocatoria y las presentaciones para revisión.

- El cronograma de presentaciones (reuniones) se avala por SDHT, se realizará acompañamiento de todos los componentes por parte de SDHT.

- Se propone recorrido de verificación de la parte técnica a los territorios (Patio Bonito y Camelias) el próximo viernes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO #16.

- El contratista informa que remitió volantes de Patio Bonito y Camelias para revisión.
- Se aclara que se realizará la reunión en los parques, se aclara que se debe realizar presentación y folleto de sostenibilidad.
- En Riveras y Santa Cecilia la comunidad ha manifestado no sentirse satisfecha con las intervenciones, por lo cual es importante el acompañamiento de SDHT.
- En Santa Cecilia el contratista manifiesta que no ve viable temas de refrigerios ni de partido amistoso para entrega de la cancha.
- Para los demás parques se contempla realizar una siembra simbólica.
- En Riveras se manifestó que no están de acuerdo con recibir (por parte de la comunidad), no se llegó a concertación para la fecha de reunión. Se realizará la reunión dentro del plazo contractual.
- Se solicita remisión de presentaciones y folletos de sostenibilidad.

5. Calidad
- Se reitera que no se cumplió con la entrega de la información semanalmente como se había solicitado. (listado de materiales).
- Se solicita que los soportes de cumplimiento y trazabilidad del plan de inspección y ensayos se adjunten en su totalidad al informe final.
 - Cantidades por periodo de materiales ingresados
 - Ensayos de laboratorio correspondientes
 - Certificaciones de calidad, de acuerdo con lo ejecutado.
- Se solicita informe mensual de septiembre.
- El contratista reitera que los reportes de materiales se reportaron en informes mensuales, los cuales se encuentran aprobados. Se hará entrega del informe final.

6. Técnico:
- Se solicita por parte de la entidad entrega del informe de justificación de imprevistos.
- Los informes a mes de mayo se encuentran aprobados
- Se tiene previsto presentar acta parcial, SDHT aclara que el plazo máximo es el 15 de Septiembre.
- Se realizará visita a los territorios.
- Se solicita la prefactura para habilitar la plataforma.

7. Antiapo:
El contratista informa que remite borrador de informe de inversión del antiapo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 16

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
Solicitud aclaración fechas contratos	Interventoría	5/09/24.
Solicitud soportes RCD Mayo / Entrega	Contratista	12/09/24.
Informes mensuales mes septiembre.	Contratista	23/09/24.
Informes finales.	Contratista.	Por Definir
Visita Patio Bonito y Camelias	SDHT/ Contratista / Int	6/09/24.
Presentaciones y folleto Sostenibilidad	Contratista	5/09/24.
Memorias acta parcial	Contratista	6/09/24.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página

ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO # 16

ASISTENTES:

Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escance el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: Comité de seguimiento #16 COP 1164/23

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Interventoría	Fecha Día / Mes / Año	4/09/24	Hora:	4:00 pm

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

ANEXO 3. INFORMES SEMANALES

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

FECHA DE ELABORACIÓN	sábado, 7 de septiembre de 2024	INFORME No.	20	PERIODO	DEL	2/09/2024	AL	8/09/2024

1. INFORMACION GENERAL

INFORME	INFORMACION GENERAL DE PARQUES
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA - SOLIUN SAS		CONTRATO DE OBRA. - CONSORCIO ARQUING HABITAT	
CONTRATO No.:	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1160-2023	CONTRATO No.:	CONTRATO DE OBRA No. 1164-2023
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT".	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT".
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS	PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	20/12/2023	FECHA DE INICIACIÓN:	20/12/2023
**FECHA PRORROGA No. 1:	4/05/2024	**FECHA PRORROGA No. 1:	19/04/2024
**FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	17/05/2024	**FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	17/05/2024
**FECHA DE AMPLIACION SUSPENSION 1:	17/05/2024	**FECHA DE AMPLIACION SUSPENSION 1:	17/05/2024
**FECHA DE REINICIACIÓN 1:	19/07/2024	**FECHA DE REINICIACION 1:	19/07/2024
**FECHA PRORROGA No. 2:	N/A	**FECHA PRORROGA No. 2:	19/07/2024
**FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	18/07/2024	**FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	18/07/2024
**FECHA DE REINICIACIÓN 2:	2/09/2024	**FECHA DE REINICIACION 2:	2/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	4/05/2024	FECHA DE TERMINACION:	19/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZACION:	18/09/2024	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZACION:	18/09/2024
PLAZO ACTUALIZADO:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS	PLAZO ACTUALIZADO:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO TRANSCURRIDO:	158 DIAS	PLAZO TRANSCURRIDO:	158 DIAS
VALOR INICIAL :	$ 291.788.204,00	VALOR INICIAL :	$ 2.528.960.329,00
VALOR ADICIÓN 1:	$ 44.976.548,00	VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0,00
ANTICIPO	N/A	ANTICIPO	$ 758.688.098,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 336.764.752,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 2.528.960.329,00
VALOR PAGADO:	$ 228.027.084,00	VALOR PAGADO:	$ 1.726.202.753,00
VALOR POR PAGAR:	$ 108.737.668,00	VALOR POR PAGAR:	$ 802.757.576,00
SUPERVISOR:	CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ	INTERVENTOR:	SOLIUN SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Concepto	Fecha			Valor	%
ANTICIPO				N/A	
PAGO 1	20	3	2024	$ 3.530.637,00	1,05%
PAGO 2	20	4	2024	$ 8.461.858,00	2,51%
PAGO 3	20	5	2024	$ 113.658.104,00	33,75%
PAGO 4	20	6	2024	$ 102.376.485,00	30,40%
PAGO 5					
PAGO 6					
PAGO 7					
PAGO 8					
PAGO 9					
PAGO 10					
PAGO 11					
PAGO 12					
TOTAL PAGADO				$ 228.027.084,00	67,71%
PENDIENTE POR PAGAR				$ 108.737.668,00	

CONTRATO DE OBRA

Concepto	Fecha			Valor	%
ANTICIPO	11	1	2024	$ 758.688.098,00	30,00%
PAGO 1	20	3	2024	$ 30.488.824,00	1,21%
PAGO 2	20	4	2024	$ 73.430.639,00	2,90%
PAGO 3	20	5	2024	$ 853.472.572,00	33,75%
PAGO 4	20	6	2024	$ 768.810.718,00	30,40%
PAGO 5					
PAGO 6					
PAGO 7					
PAGO 8					
PAGO 9					
PAGO 10					
PAGO 11					
PAGO 12					
TOTAL PAGADO				$ 1.726.202.753,00	68,26%
PENDIENTE POR PAGAR				$ 802.757.576,00	

BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SOLIUN

FECHA DE ELABORACIÓN	sábado, 7 de septiembre de 2024	INFORME No.	20	PERIODO	DEL	2/09/2024	AL	8/09/2024

3. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

No.	ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO	% ACTIVIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	FASE DE OBRA							
1.0	**PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE**					**99%**	**99%**	**0%**
	SE TERMINAN LAS BASES EN CONCRETOS PARA BANCAS Y MATAERAS Y SE ADELANTA LA INSTALACION DE ESTOS ELEMENTOS. SE INSTLAN LOS BANNER DE LAS SEÑALES							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACIÓN					100%	100%	0%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					98%	98%	0%
2.0	**PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA**					**99%**	**99%**	**0%**
	SE TERMINAN LAS BASES EN CONCRETOS PARA BANCAS Y MATAERAS Y SE ADELANTA LA INSTALACION DE ESTOS ELEMENTOS. SE INSTLAN LOS BANNER DE LAS SEÑALES							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACIÓN					100%	100%	0%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					98%	98%	0%
3.0	**PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA**					**99%**	**99%**	**0%**
	SE TERMINAN LAS BASES EN CONCRETOS PARA BANCAS Y MATAERAS Y SE ADELANTA LA INSTALACION DE ESTOS ELEMENTOS. SE INSTLAN LOS BANNER DE LAS SEÑALES							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACIÓN					100%	100%	0%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					98%	98%	0%
4.0	**PARQUE PATIO BONITO II - D**					**99,0%**	**98,5%**	**-1%**
	SE TERMINAN LAS BASES EN CONCRETOS PARA BANCAS Y MATAERAS Y SE ADELANTA LA INSTALACION DE ESTOS ELEMENTOS. SE INSTLAN LOS BANNER DE LAS SEÑALES							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACIÓN					100%	98%	-2%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					98%	97%	-1%

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

FECHA DE ELABORACIÓN	sábado, 7 de septiembre de 2024	INFORME No.	20	PERIODO	DEL	2/09/2024	AL	8/09/2024
5.0	PARQUE CHUNIZA					98%	96%	-2%
	SE ADELANTAN LAS BASES EN CONCRETOS PARA BANCAS Y MATAERAS							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACIÓN					100%	93%	-7%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					97%	85%	-12%

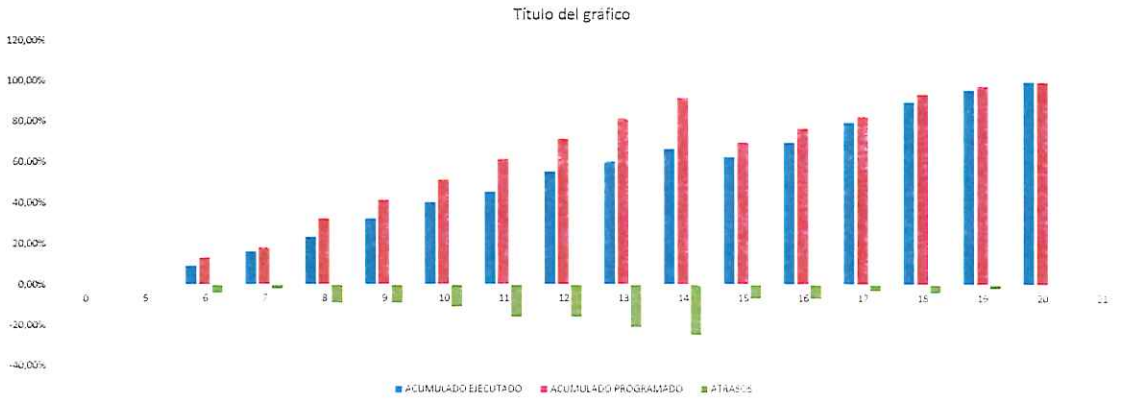
4, AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1						N/A

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	95,00%	97,00%	-2,00%
Durante la Semana	4,00%	2,00%	2,00%
Actual Acumulado	99,00%	99,00%	0,00%

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada		
Valor de la Obra Programada		

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada		
Valor de la Obra Ejecutada		



ATRASO - 0%

Programación Prorroga 2

5. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Fue definido por la entidad el uso de mobiliario de las cartillas distritales y se generaron los ajustes pertinentes para estos cambios en el presupuesto, se realizo modificatorio y suspension para la fabricacion del mobiliario definido

6. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE		FECHA PROGRAMADA
Se reinicia el contrato el 2 septiembre de 2024 Se retoman actividades en los cinco frentes	Contratista de Obra Seguimiento de actividades por interventoría		2/09/2024

BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SOLIUN

FECHA DE ELABORACIÓN	sábado, 7 de septiembre de 2024	INFORME No.	20	PERIODO	DEL	2/09/2024	AL	8/09/2024

7. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/a

8. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR:

Aspectos técnicos:

1- Se adelanta comité de seguimiento de forma virtual en el cual se revisa el estado actual de los contratos de obra e interventoria, se tratan temas inherentes a las actividades de obra y desarrollo del contrato.
2- Se realiza seguimiento de las actividades de obra realizadas en el transcurso de la semana dando las recomendaciones y solicitudes necesarias para su adecuada ejecución.
3-Se solicita al contratista la entrega del listado de materiales que llegan a obra
4,No se cuenta con el reporte de materiales ingresados por tanto no es posible realizar la trazabilidad de los mismos

Aspectos administrativos:

1-Se realiza revisión de linformación de anticipo
2- Se realiza requerimientos de documentacion para las entregas y puestas en servicio de los parques
3- Se verifican y remiten polizas actualizadas

Componente ambiental

1, Asistencia a Comité de obra
2,:Se solicitó a la profesional Ambiental el soporte de cargue de gestión de rcd del mes de Mayo, certificaciones faltantes y formatos respecto a grano de caucho reciclado

Componente SST

1- Revisión de documentos de 3 trabajadores del contratista para realizar actividades durante el periodo
2, Se elabora informe SST
3,Aacompañamiento y seguimiento en obra

Componente social

1- Asistencia comité de seguimiento
2, Revisión y aprobación del cronograma
3, Revisión volantes y presentaciones para reuniones de patio bonito y camelias

9, Ejecución de Obras-CONTROL DE PERSONAL

PERSONAL INTERVENTORÍA	
CARGO	CANT.
DIRECTOR INTERVENTORÍA	1
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL EXPERTO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG/SST	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
TOTAL	5

PERSONAL DE OBRA	
CARGO	CANT.
DIRECTOR OBRA	1
RESIDENTE DE OBRA	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL EXPERTO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG/SST	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
TOTAL	5

EQUIPOS EN OBRA	
EQUIPO / MAQUINARÍA	CANT.
RETRO EXCAVADORA	0
MINICARGADOR	0
VOLQUETA	0
ESTACION TOPOGRÁFICA	0
MARTILLO NEUMÁTICO	0
VIBROCOMPACTADOR	1
CANGURO APISONADOR	1
TOTAL	

ESTADO DEL TIEMPO		
DIA	HORAS DE LLUVIA	ESTADO
LUNES	0	
MARTES	0	
MIÉRCOLES	0	
JUEVES	0	
VIERNES	0	
SÁBADO	0	
DOMINGO	0	
TOTAL DE Hr.	0,00 Hr/semana	

ESTADO CLIMA

SOLEADO (S)

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1, REALIZAR LAS ACTIVIDADES FALTANTES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO
2- MANTENER DERRAMIENTOS Y SEÑALIZACION DE OBRA ENTRE TANTO SE ESTA LABORANDO EN EL PARQUE
3- REALIZAR EL ORDEN Y ASEODE LAS AREAS INTERVANIDAS

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

NOMBRE: EDNA CONSTANZA CEPEDA SÁNCHEZ

Claudia M. Acosta

FIRMA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

NOMBRE: CLAUDIA ACOSTA

175

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

FECHA DE ELABORACIÓN	lunes, 16 de septiembre de 2024	INFORME No.	21	PERIODO	DEL	9/09/2024	AL	15/09/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORME	INFORMACIÓN GENERAL DE PARQUES
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA - SOLIUN SAS		CONTRATO DE OBRA. - CONSORCIO ARQUING HÁBITAT	
CONTRATO No.:	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1160-2023	CONTRATO No.:	CONTRATO DE OBRA No. 1164-2023
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT".	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT".
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS	PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	20/12/2023	FECHA DE INICIACIÓN:	20/12/2023
**FECHA PRORROGA No. 1:	4/05/2024	**FECHA PRORROGA No. 1:	19/04/2024
**FECHA DE SUSPENSION 1:	17/05/2024	**FECHA DE SUSPENSION 1:	17/05/2024
**FECHA DE AMPLIACION SUSPENSION 1:	17/05/2024	**FECHA DE AMPLIACION SUSPENSION 1:	17/05/2024
**FECHA DE REINICIACIÓN 1:	19/07/2024	**FECHA DE REINICIACION 1:	19/07/2024
**FECHA PRORROGA No. 2:	N/A	**FECHA PRORROGA No. 2:	19/07/2024
**FECHA DE SUSPENSION 2:	18/07/2024	**FECHA DE SUSPENSION 2:	18/07/2024
**FECHA DE REINICIACIÓN 2:	2/09/2024	**FECHA DE REINICIACIÓN 2:	2/09/2024
FECHA DE TERMINACION:	4/05/2024	FECHA DE TERMINACION:	19/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZACION:	18/09/2024	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZACION:	18/09/2024
PLAZO ACTUALIZADO:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS	PLAZO ACTUALIZADO:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO TRANSCURRIDO:	165 DIAS	PLAZO TRANSCURRIDO:	165 DIAS
VALOR INICIAL :	$ 291.788.204,00	VALOR INICIAL :	$ 2.528.960.329,00
VALOR ADICION 1:	$ 44.976.548,00	VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0,00
ANTICIPO	N/A	ANTICIPO	$ 758.688.098,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 336.764.752,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.770.272.231,00
VALOR PAGADO:	$ 228.027.084,00	VALOR PAGADO:	$ 1.726.202.753,00
VALOR POR PAGAR:	$ 108.737.668,00	VALOR POR PAGAR:	$ 44.069.478,00
SUPERVISOR:	CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ	INTERVENTOR:	SOLIUN SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Concepto	Fecha			Valor	%
ANTICIPO				N/A	
PAGO 1	20	3	2024	$ 3.530.637,00	1,05%
PAGO 2	20	4	2024	$ 8.461.858,00	2,51%
PAGO 3	20	5	2024	$ 113.658.104,00	33,75%
PAGO 4	20	6	2024	$ 102.376.485,00	30,40%
PAGO 5					
PAGO 6					
PAGO 7					
PAGO 8					
PAGO 9					
PAGO 10					
PAGO 11					
PAGO 12					
TOTAL PAGADO				$ 228.027.084,00	67,71%
PENDIENTE POR PAGAR				$ 108.737.668,00	

CONTRATO DE OBRA

Concepto	Fecha			Valor	%
ANTICIPO	11	1	2024	$ 758.688.098,00	30,00%
PAGO 1	20	3	2024	$ 30.488.824,00	1,21%
PAGO 2	20	4	2024	$ 73.480.639,00	2,90%
PAGO 3	20	5	2024	$ 853.472.572,00	33,75%
PAGO 4	20	6	2024	$ 768.810.718,00	30,40%
PAGO 5					
PAGO 6					
PAGO 7					
PAGO 8					
PAGO 9					
PAGO 10					
PAGO 11					
PAGO 12					
TOTAL PAGADO				$ 1.726.202.753,00	68,26%
PENDIENTE POR PAGAR				$ 44.069.478,00	

BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SOLIUN

FECHA DE ELABORACIÓN	lunes, 16 de septiembre de 2024	INFORME No.	21	PERIODO	DEL	9/09/2024	AL	15/09/2024

3. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

No.	ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO	% ACTIVIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	FASE DE OBRA							
1.0	PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE					100%	100%	0%
	SE TERMINAN LAS OBRAS PRIORIZADAS Y SE REALIZA REUNION DE PUESTA EN SERVICIO A LA COMUNIDAD							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACIÓN					100%	100%	0%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					100%	100%	0%
2.0	PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA					100%	100%	0%
	SE TERMINAN LAS OBRAS PRIORIZADAS Y SE REALIZA REUNION DE PUESTA EN SERVICIO A LA COMUNIDAD							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACIÓN					100%	100%	0%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					100%	100%	0%
3.0	PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA					100%	100%	0%
	SE TERMINAN LAS OBRAS PRIORIZADAS Y SE REALIZA REUNION DE PUESTA EN SERVICIO A LA COMUNIDAD							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACIÓN					100%	100%	0%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					100%	100%	0%

BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

SOLIUN

FECHA DE ELABORACION	lunes, 16 de septiembre de 2024	INFORME No.	21	PERIODO	DEL	9/09/2024	AL	15/09/2024
4.0	**PARQUE PATIO BONITO II - D**					**100%**	**100%**	**0%**
	SE TERMINAN LAS OBRAS PRIORIZADAS Y SE REALIZA REUNION DE PUESTA EN SERVICIO A LA COMUNIDAD							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACIÓN					100%	100%	0%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					100%	100%	0%
5.0	**PARQUE CHUNIZA**					**100%**	**99,5%**	**-1%**
	SE TERMINAN SE ADELANTA LA INSTALACION DE DE BANCAS Y MATERAS. SE INSTLAN LOS BANNER DE LAS SEÑALES							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACIÓN					100%	100%	0%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					100%	99%	-1%

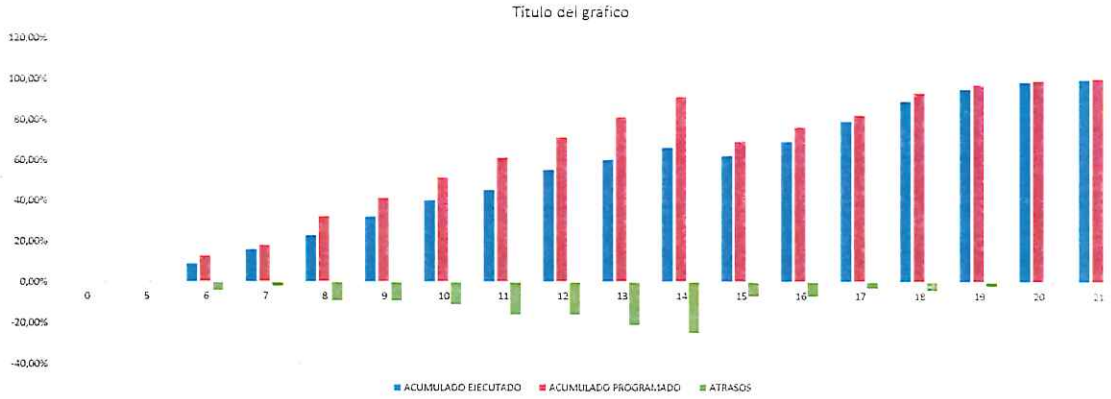
4, AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1						N/A

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	98,50%	99,00%	-0,50%
Durante la Semana	1,50%	2,00%	-0,50%
Actual Acumulado	99,50%	100,00%	5,00%

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada		
Valor de la Obra Programada		

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada		
Valor de la Obra Ejecutada		



ATRASO - 0%

Programación Prorroga 2

BOGOTÁ	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	SOLIUN

FECHA DE ELABORACIÓN	lunes, 16 de septiembre de 2024	INFORME No.	21	PERIODO	DEL	9/09/2024	AL	15/09/2024

5. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Se realiza instalacion de mobiliario definido, acorde con lo pactado en la modificación No. 2 del contrato de obra, no obstante, desde el componente social se reporta por parte de la comunidad inconformidad con las intervenciones en algunos territorios.

6. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE		FECHA PROGRAMADA
Se instala el mobiliario seleccionado conforme a la distribucuin del diseño Se realiza socializaciones con la comunidad para poner al servicio los parques: - Parque Santa Cecilia parte baja: 11 de septiembre de 2024 - Parque Riveras de Occidente: 13 de septiembre de 2024 - Parque Patio Bonito II Sector: 9 de septiembre de 2024 - Parque Urbanizacion La Camelia: 9 de septiembre de 2024 - Parque Chuniza I: 17 de septiembre de 2024	Contratista de Obra Seguimiento de actividades por interventoria		10/09/2024

7. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/a

8. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR:

Aspectos técnicos:

1- Se realizan recorridos de verificacion de instalacion de mobiliario de conformidad a las definiciones realizadas
2- Se solicita al contratista la entrega del listado de materiales que llegan a obra
3- Se realiza requerimiento al contratista sobre la necesidad de presentar el listado de materiales por frente de obra semanalmante, lo cual es insumo para realizar el seguimiento adecuado al Plan de Inspección y ensayo, esta información no ha sido suministrada a pesar de haber realizado actividades e ingreso de materiales.
La información se ha entregado en periodos pasados mensualmente, sin embargo, dados los quince días de prorrega, se reitera que es necesario que la información se entregue de forma semanal.

Aspectos administrativos:

1-Se realiza revisión de cuenta parcial y se gestiona ante la entidad
2- Se realiza requerimientos de documentacion de informes del periodo y los avances del informe final

Componente ambiental

1, Asistencia a reuniones de finalizacion
2. Se remitio requerimiento ambiental.
3. Se remitió oficio realizando reiteración al contratista en cuanto a jornadas de limpieza y orden en los frentes de obra finalizados y el que se encuentra en intervencion
4. Asistencia a Auditoría Ambiental

Componente SST

1- Participación en reuniones sociales de finalización de parques.
2, Remisión de 2 oficios de solicitud y atención de observaciones al contratista
3, Elaboracion de informe SST.

Componente social

1. Revisión de volantes para reunión final de los parques Patio bonito, Riveras de Occidente, Camelias y Santa Cecilia
2. Revisión de presentación para reuniones de finalizacion
3. Asistencia a reuniones de finalizacion:
- Parque Santa Cecilia parte baja: 11 de septiembre de 2024, a las 2:00 pm
- Parque Riveras de Occidente: 13 de septiembre de 2024, a las 10:00 am
- Parque Patio Bonito II Sector: 9 de septiembre de 2024, a las 10:00 am
- Parque Urbanización La Camelia: 9 de septiembre de 2024, a las 2:00 pm
La reunión de Chuniza I, está programada para la próxima semana

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

FECHA DE ELABORACIÓN	lunes, 16 de septiembre de 2024	INFORME No.	21	PERIODO	DEL	9/09/2024	AL	15/09/2024

9. Ejecución de Obras-CONTROL DE PERSONAL

PERSONAL INTERVENTORÍA	
CARGO	CANT.
DIRECTOR INTERVENTORIA	1
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL EXPERTO EN SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG/SST	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
TOTAL	5

PERSONAL DE OBRA	
CARGO	CANT.
DIRECTOR OBRA	1
RESIDENTE DE OBRA	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL EXPERTO EN SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG/SST	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
TOTAL	5

EQUIPOS EN OBRA	
EQUIPO / MAQUINARÍA	CANT.
RETRO EXCAVADORA	0
MINICARGADOR	0
VOLQUETA	0
ESTACION TOPOGRAFICA	0
MARTILLO NEUMATICO	0
VIBROCOMPACTADOR	1
CANGURO APISONADOR	1
TOTAL	

ESTADO DEL TIEMPO		
DIA	HORAS DE LLUVIA	ESTADO
LUNES	0	
MARTES	0	
MIERCOLES	0	
JUEVES	0	
VIERNES	0	
SABADO	0	
DOMINGO	0	
TOTAL DE Hr.	0,00 Hr/semana	

ESTADO CLIMA

SOLEADO (S)

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES FALTANTES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO
2- MANTENER CERRAMIENTOS Y SEÑALIZACION DE OBRA ENTRE TANTO SE ESTA LABORANDO EN EL PARQUE
3- REALIZAR EL ORDEN Y ASEO DE LAS AREAS INTERVENIDAS

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

NOMBRE: EDNA CONSTANZA CEPEDA SÁNCHEZ

Claudia M. Acosta

FIRMA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

NOMBRE: CLAUDIA MARCELA ACOSTA AMAYA

BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SOLIUN

FECHA DE ELABORACIÓN	lunes, 23 de septiembre de 2024	INFORME No.	22	PERIODO	DEL	16/9/2024	AL	18/9/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORME	INFORMACIÓN GENERAL DE PARQUES
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA - SOLIUN SAS		CONTRATO DE OBRA. - CONSORCIO ARQUING HÁBITAT	
CONTRATO No.:	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1160-2023	CONTRATO No.:	CONTRATO DE OBRA No. 1164-2023
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT".	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT".
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS	PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	20/12/2023	FECHA DE INICIACIÓN:	20/12/2023
**FECHA PRORROGA No. 1:	4/5/2024	**FECHA PRORROGA No. 1:	19/4/2024
**FECHA DE SUSPENSION 1:	17/5/2024	**FECHA DE SUSPENSION 1:	17/5/2024
**FECHA DE AMPLIACION SUSPENSION 1:	17/5/2024	**FECHA DE AMPLIACION SUSPENSION 1:	17/5/2024
**FECHA DE REINICIACIÓN 1:	19/7/2024	**FECHA DE REINICIACION 1:	19/7/2024
**FECHA PRORROGA No. 2:	N/A	**FECHA PRORROGA No. 2:	19/7/2024
**FECHA DE SUSPENSION 2:	18/7/2024	**FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	18/7/2024
**FECHA DE REINICIACIÓN 2:	2/9/2024	**FECHA DE REINICIACIÓN 2:	2/9/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	4/5/2024	FECHA DE TERMINACIÓN:	19/4/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZACION:	18/9/2024	FECHA DE TERMINACION ACTUALIZACION:	18/9/2024
PLAZO ACTUALIZADO:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS	PLAZO ACTUALIZADO:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO TRANSCURRIDO:	165 DIAS	PLAZO TRANSCURRIDO:	165 DIAS
VALOR INICIAL :	$ 291.788.204,00	VALOR INICIAL :	$ 2.528.960.329,00
VALOR ADICIÓN 1:	$ 44.976.548,00	VALOR ADICIÓN(ES):	$ 0,00
ANTICIPO	N/A	ANTICIPO	$ 758.688.098,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 336.764.752,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 2.528.960.329,00
VALOR PAGADO:	$ 228.027.084,00	VALOR PAGADO:	$ 1.726.202.753,00
VALOR POR PAGAR:	$ 108.737.668,00	VALOR POR PAGAR:	$ 802.757.576,00
SUPERVISOR:	CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ	INTERVENTOR:	SOLIUN SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Concepto	Fecha			Valor	%
ANTICIPO				N/A	
PAGO 1	20	3	2024	$ 3.530.637,00	1,05%
PAGO 2	20	4	2024	$ 8.461.858,00	2,51%
PAGO 3	20	5	2024	$ 113.658.104,00	33,75%
PAGO 4	20	6	2024	$ 102.376.485,00	30,40%
PAGO 5					
PAGO 6					
PAGO 7					
PAGO 8					
PAGO 9					
PAGO 10					
PAGO 11					
PAGO 12					
TOTAL PAGADO				$ 228.027.084,00	67,71%
PENDIENTE POR PAGAR				$ 108.737.668,00	

CONTRATO DE OBRA

Concepto	Fecha			Valor	%
ANTICIPO	11	1	2024	$ 758.688.098,00	30,00%
PAGO 1	20	3	2024	$ 30.488.824,00	1,21%
PAGO 2	20	4	2024	$ 73.430.639,00	2,90%
PAGO 3	20	5	2024	$ 853.472.572,00	33,75%
PAGO 4	20	6	2024	$ 768.810.718,00	30,40%
PAGO 5					
PAGO 6					
PAGO 7					
PAGO 8					
PAGO 9					
PAGO 10					
PAGO 11					
PAGO 12					
TOTAL PAGADO				$ 1.726.202.753,00	68,26%
PENDIENTE POR PAGAR				$ 802.757.576,00	

3. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

No.	ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO	% ACTIVIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	FASE DE OBRA							
1.0	PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE					100%	100%	0%

128

	SE TERMINAN LAS OBRAS PRIORIZADAS Y SE REALIZA REUNION DE PUESTA EN SERVICIO A LA COMUNIDAD							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACIÓN					100%	100%	0%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					100%	100%	0%
2.0	**PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE BAJA**					**100%**	**100%**	**0%**
	SE TERMINAN LAS OBRAS PRIORIZADAS Y SE REALIZA REUNION DE PUESTA EN SERVICIO A LA COMUNIDAD							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACIÓN					100%	100%	0%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					100%	100%	0%
3.0	**PARQUE URBANIZACIÓN LA CAMELIA**					**100%**	**100%**	**0%**
	SE TERMINAN LAS OBRAS PRIORIZADAS Y SE REALIZA REUNION DE PUESTA EN SERVICIO A LA COMUNIDAD							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACIÓN					100%	100%	0%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					100%	100%	0%
4.0	**PARQUE PATIO BONITO II - D**					**100%**	**100%**	**0%**
	SE TERMINAN LAS OBRAS PRIORIZADAS Y SE REALIZA REUNION DE PUESTA EN SERVICIO A LA COMUNIDAD							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACION					100%	100%	0%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					100%	100%	0%
5.0	**PARQUE CHUNIZA**					**100%**	**100,0%**	**0%**
	SE TERMINAN SE ADELANTA LA INSTALACION DE DE BANCAS Y MATERAS. SE INSTLAN LOS BANNER DE LAS SEÑALES							
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y RETIROS					100%	100%	0%
2	OBRAS EN CONCRETO, PISOS Y SUPERFICIES					100%	100%	0%
3	MOBILIARIO					100%	100%	0%
4	ZONAS VERDES Y JARDINERÍA					100%	100%	0%
5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES					100%	100%	0%
6	SEÑALIZACION					100%	100%	0%
7	ÍTEMS COMPLEMENTARIOS					100%	100%	0%

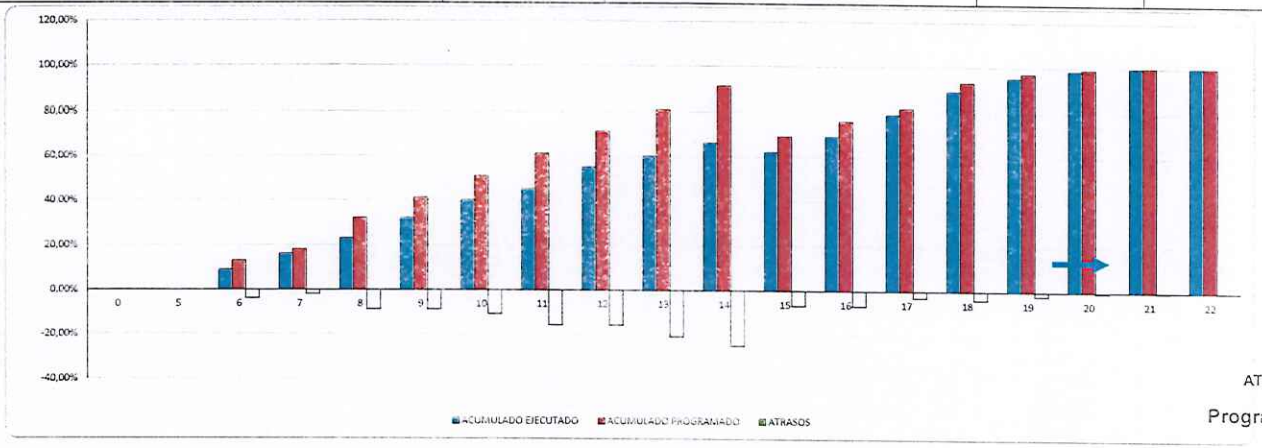
4. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1						N/A

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	99,80%	100,00%	-0,20%
Durante la Semana	0,20%	0,00%	0,20%
Actual Acumulado	100,00%	100,00%	0,00%

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada		
Valor de la Obra Programada		

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada		
Valor de la Obra Ejecutada		



ATRASO - 0%

Programación Prorroga 2

5. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Se realiza instalación de mobiliario definido, acorde con lo pactado en la modificación No. 2 del contrato de obra, se presentan observaciones correspondientes a remates en los territorios Chuniza y Patio Bonito

6. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE		FECHA PROGRAMADA
Se instala el mobiliario seleccionado conforme a la distribución del diseño Se realizan observaciones en los frentes Chuniza y Patio Bonito Se realizan socializaciones con la comunidad para poner al servicio el parque Chuniza	Contratista de Obra Seguimiento de actividades por interventoria		18/9/2024

7. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/a

8. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR:

Aspectos técnicos:

1- Se realizan recorridos de verificacion de instalación de mobiliario de conformidad a las definiciones realizadas, se generan observaciones en Patio Bonito y en Chuniza, el contratista manifiesta que las mismas serán atendidas la próxima semana
2- Se reitera por medio de oficio al contratista la necesidad de presentación del listado de materiales, el cual no es aportado
3- Se realiza solicitud por oficio de entrega de certificado de equipos de topografia vigentes dado a que se cuenta con vencimiento desde el 20 de agosto de 2024
4- El contratista allega manuales de mantenimiento de los frentes objeto de intervención, se realizan observaciones a los documentos de Patio Bonito y Camelias, se aprueban los manuales de Chuniza, Riveras de Occidente y Santa Cecilia

Aspectos administrativos:

1-Se realiza revision de cuenta parcial y se gestiona ante la entidad, no obstante, la misma no es objeto de trámite toda vez que mediante plataforma JSP7 no es posible habilitar el periodo del mes de septiembre, pues se encuentra en curso, el trámite se debe realizar mes vencido.
2- Se realizan requerimientos de documentacion de informes del periodo y los avances del informe final

Componente ambiental

1. Asistencia a reunión de finalización parque Chuniza
2. Se solicitó el informe Ambiental N 6, mediante comunicado SDHT-1160-2024-264
3. Se remtio oficio SDHT-1160-2024-267, el cual contiene observaciones del componente ambiental

Componente SST

1- Elaboracion de informe SST de interventoria
2- Se adelanta elaboración de informe final
3- Se solicita al contratista la remisión de informes correspondientes al periodo

Componente social

1. Revisión de volantes para reunión final del Parque Chuniza
2. Revisión de presentación para reunión de finalización Parque Chuniza
3. Asistencia a reunión de finalización en Chuniza, el 17 de septiembre de 2024

9, Ejecución de Obras-CONTROL DE PERSONAL

PERSONAL INTERVENTORÍA	
CARGO	CANT.
DIRECTOR INTERVENTORIA	1
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL EXPERTO EN SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG/SST	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
TOTAL	5

PERSONAL DE OBRA	
CARGO	CANT.
DIRECTOR OBRA	1
RESIDENTE DE OBRA	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL EXPERTO EN SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG/SST	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
TOTAL	5

EQUIPOS EN OBRA	
EQUIPO / MAQUINARÍA	CANT.
RETRO EXCAVADORA	0
MINICARGADOR	0
VOLQUETA	0
ESTACION TOPOGRAFICA	0
MARTILLO NEUMATICO	0
VIBROCOMPACTADOR	1
CANGURO APISONADOR	1
TOTAL	

ESTADO DEL TIEMPO		
DIA	HORAS DE LLUVIA	ESTADO
LUNES	0	
MARTES	0	
MIERCOLES	0	
JUEVES	0	
VIERNES	0	
SÁBADO	0	
DOMINGO	0	
TOTAL DE Hr.	0,00 Hr/semana	

ESTADO CLIMA

SOLEADO (S)

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1- REALIZAR LA SUBSANACIÓN A LAS OBSERVACIONES EN LOS FRENTES, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE PARA REALIZAR EL RECIBO FINAL
2- REALIZAR EL ORDEN Y ASEO DE LAS AREAS INTERVENIDAS

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

NOMBRE: EDNA CONSTANZA CEPEDA SÁNCHEZ

Claudia M. Acosta

FIRMA RESILENTE DE INTERVENTORÍA

NOMBRE: CLAUDIA ACOSTA AMAYA

ANEXO 4. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR
1-2024-32176

Fecha: 2024-09-03 11:36:05
Anexos: 3 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL-SDHT-1160-2024-249 SOLICITUD RECIBO DE PAGO DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1160-2024-249

Bogotá D.C., 03 septiembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. Jean Angarita Vásquez
Apoyo a la supervisión
La ciudad

Referencia: **Contrato de Interventoría No. 1160 de 2021** cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."**

Asunto: **solicitud recibo de pago de rendimiento financieros (Julio)**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se remiten extractos bancarios de la fiduciaria correspondiente al mes de julio de 2024, en donde se evidencia que a corte del 31 de julio lo rendimientos generados corresponden a la suma de $ 28.609,53 pesos m/cte, como se relaciona en lo siguiente:

MES	VALOR RENDIMIENTOS	SALDO
JULIO	$ 28.609,53	$ 28.609,53

Nombre de la Fiduciaria o tercero al que se le debe emitir el recibo: Fiduciaria de occidente SAS
Tipo y número de identificación del tercero al que se le debe emitir el recibo: 830.054.076-2
Nombre del Encargo Fiduciario: fiduciaria de occidente SA consorcio arqing hábitat III
Número del Encargo Fiduciario: 318830
No. De CTO, convenio o acto administrativo: SDHT 1160 DE 2021
Valor por girar: $ 28.609,53

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (2) archivo PDF.
Con copia: No aplica
Elaboró: ABR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-32176

Fecha: 2024-09-03 11:36:05
Anexos: 3 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL-SDHT-1160-2024-249 SOLICITUD RECIBO DE PAGO DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S

ente
IENTE S.A.

24 - 07
le Agosto de 2024

NIDIA YOLANDA PABON TRIANA
Representante Legal
PROYECTO DE INGENIERIA PBS S.A.S.
CARRERA 15A # 124-60 OF 102
Bogotá

ASUNTO : PATRIMONIO AUTONOMO 318830 - FID 318830 CONSORCIO ARQING HABITAT III

INFORME MENSUAL - JULIO DE 2024

Respetada señora:

De conformidad con lo pactado en la cláusula "Obligaciones de la Fiduciaria", del contrato de Fiducia del asunto, de manera atenta adjuntamos informe mensual con corte al 31 de Julio de 2024 en el cual encontrará la siguiente documentación:

- Informe Mensual
- Estados Financieros
- Extracto(s) Cuenta (s) Bancaria (s) y/o FIC´s
- Relación de Recaudos y/o Pagos
- Resumen de Recursos Administrados PMA

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido contractualmente, solicitamos nos remitan la información de los datos de la cuenta bancaria de la Entidad Estatal y certificación bancaria, a donde deberá efectuarse el giro de rendimientos financieros generados durante la ejecución del negocio fiduciario.

De otra parte, nos permitimos recordar el pago de las comisiones fiduciarias, cuyo valor a la fecha de corte del presente informe se encuentra relacionado en la cuenta contable 78 cuentas de orden o 725 comisiones del Informe Financiero del Fideicomiso, valor que debe ser consignado en cuenta de ahorros del Banco de Occidente N° 256909680 a nombre de la Fiduciaria de Occidente S.A Nit: 800.143.157-3 , antes de finalizar el presente mes para lo cual solicitamos remitir el respectivo soporte.

En caso de haber remitido la información y los soportes anteriormente descritos, hacer caso omiso a la presente solicitud.

Agradecemos que una vez revisado el informe, nos comuniquen por escrito cualquier observación o aclaración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del mismo, de no ser así, la Fiduciaria dará por aceptado el informe.

Cordialmente,

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestion de Mercados de Empresas 2
hcoronado@fiduoccidente.com.co

Elaboró: John Alexander Paez Martin
Revisó: Diana Patricia Benvides Jimenez

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGOS
318830 - FID 318830 CONSORCIO ARQING HABITAT III
INFORME MENSUAL
Fecha corte al 31 de Julio de 2024

Cifras en Pesos $

SALDO INICIAL		**$134.610.271,00**
INGRESOS		$28.609,53
Rendimientos acreedores fiduciarios	$28.609,53	
EGRESOS		$0,00
TOTAL FIDEICOMITIDO		**$135.125.606,70**
TOTAL ACTIVO		**$135.125.606,70**
DISPONIBLE		$135.125.606,70
Saldo cuentas bancarias	$135.125.606,70	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		$0,00
CUENTAS POR COBRAR		$0,00
OTROS ACTIVOS		$0,00
TOTAL PASIVO		**$515.335,70**
Rendimientos acreedores fiduciarios	$101.527,97	
ing. recibidos para gastos bancarios	$413.807,73	
TOTAL ACTIVO - PASIVO		**$134.610.271,00**

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
318830 - FID 318830 CONSORCIO ARQING HABITAT III
Periodo : 2024 - Julio

Cifras en Pesos $

Cuenta	Nombre de la Cuenta PUC	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Final
1	ACTIVO	135.096.997,17	28.609,53	0,00	135.125.606,70
11	EFECTIVO	135.096.997,17	28.609,53	0,00	135.125.606,70
1115	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	135.096.997,17	28.609,53	0,00	135.125.606,70
111505	BANCOS NACIONALES	135.096.997,17	28.609,53	0,00	135.125.606,70
11150523	BANCO DE OCCIDENTE	135.096.997,17	28.609,53	0,00	135.125.606,70
2	PASIVO	-486.726,17	0,00	-28.609,53	-515.335,70
25	CUENTAS POR PAGAR	-72.918,44	0,00	-28.609,53	-101.527,97
2570	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-72.918,44	0,00	-28.609,53	-101.527,97
257000	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-72.918,44	0,00	-28.609,53	-101.527,97
25700000	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-72.918,44	0,00	-28.609,53	-101.527,97
29	OTROS PASIVOS	-413.807,73	0,00	0,00	-413.807,73
2907	INGRESOS ANTICIPADOS	-413.807,73	0,00	0,00	-413.807,73
290795	OTROS	-413.807,73	0,00	0,00	-413.807,73
29079516	OTROS ING.REC. POR ANTICIPAD	-413.807,73	0,00	0,00	-413.807,73
3	PATRIMONIO	-134.610.271,00	0,00	0,00	-134.610.271,00
35	PATRIMONIO ESPECIALES	-134.610.271,00	0,00	0,00	-134.610.271,00
3505	ACREEDORES FIDUCIARIOS	-758.688.098,00	0,00	0,00	-758.688.098,00
350505	APORTES EN DINERO	-758.688.098,00	0,00	0,00	-758.688.098,00
35050501	APORTES EN DINERO	-758.688.098,00	0,00	0,00	-758.688.098,00
3510	PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIE	624.077.827,00	0,00	0,00	624.077.827,00
351010	PAGOS A TERCEROS	624.077.827,00	0,00	0,00	624.077.827,00
35101001	PAGO CON APORTES	624.077.827,00	0,00	0,00	624.077.827,00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-32176

E Fecha: 2024-09-03 11:36:05
Anexos: 3 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL-SDHT-1160-2024-249 SOLICITUD RECIBO DE PAGO DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S

te
'9-4

FID PA 318830 CONSORCIO ARQING HABITAT III
CR 13 # 27-47 PS 10
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG056938

Extracto - CUENTA AHORROS

CUENTA No. 534-00790-1
FECHA DE CORTE: 31/07/2024

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

De $50.000.001	a	$100.000.000	0,20%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,25%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.
* Vigencia: del 01 al 31 de Julio del 2024.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	135,096,997.17
+ 31 CREDITOS	28,609.53
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	135,125,606.70
SALDO PROMEDIO	135,110,512.52

Señor contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del impuesto RetelCA hasta el 15 de marzo correspondiente al primer bimestre. Lo invitamos a realizar el pago a través de las oficinas del Banco de Occidente en la ciudad de Bogotá o a través del botón PSE.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.79	135,097,919.96
03	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.80	135,098,842.76
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.81	135,099,765.57
05	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.81	135,100,688.38
08	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.82	135,101,611.20
08	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.83	135,102,534.03
08	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.83	135,103,456.86
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.84	135,104,379.70
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.84	135,105,302.54
11	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.85	135,106,225.39
12	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.86	135,107,148.25
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.86	135,108,071.11
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.87	135,108,993.98
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.88	135,109,916.86
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.88	135,110,839.74
17	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.89	135,111,762.63
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.89	135,112,685.52
19	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.90	135,113,608.42
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.91	135,114,531.33
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.91	135,115,454.24
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.92	135,116,377.16
23	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.93	135,117,300.09
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.93	135,118,223.02
25	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.94	135,119,145.96
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.94	135,120,068.90
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.95	135,120,991.85
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.96	135,121,914.81
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.96	135,122,837.77
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.97	135,123,760.74
31	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.98	135,124,683.72
31	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.98	135,125,606.70

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por: dispapeles SAS. NIT: 860029580-2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR
1-2024-32606
Fecha: 2024-09-05 12:48:52
Anexos: 5 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL "SDHT-1160-2024-250-SOLICITUD ACLARACIÓN FECHA DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S.

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1160-2024-250

Bogotá D.C., 05 septiembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. Jean Angarita Vásquez
Apoyo a la supervisión
La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 1164 de 2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."**

Asunto: **SOLICITUD ACLARACIÓN FECHA DE REINICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1164 DE 2023**

Cordial Saludo,

Acorde con lo establecido en el comité de seguimiento No. 16 del contrato de obra descrito en la referencia, realizado el 4 de septiembre de 2024, en el cual se informaron las inquietudes frente a las fechas de suspensión, reinicio y terminación actual del contrato 1164, nos permitimos solicitar aclaración en los siguientes términos:

HECHOS

1. El 7 de diciembre de 2023 mediante plataforma Secop II se suscribe el contrato de obra pública No. 1164 de 2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

2. Que previa aprobación de las garantías contractuales a través de la plataforma Secop II y con CRP 2082 el 7 de diciembre de 2023, el 20 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato 1164 de 2023, en la cual se establece:

 a. Fecha de inicio: 20 de diciembre de 2023
 b. Plazo: Cuatro (04) meses
 c. Fecha estimada de terminación: 19 de abril de 2024

3. El 19 de abril de 2024 mediante plataforma Secop II se suscribe la modificación y prórroga No. 1 del contrato de obra No. 1164 de 2023 en la cual se establece:

 a. Prorrogar el plazo del contrato de obra por un término de 30 días
 b. Plazo actualizado del contrato: Cinco (05) meses

c. Fecha de terminación actualizada: 19 de mayo de 2024

4. El 17 de mayo de 2024 mediante plataforma Secop II se suscribe la Suspensión No. 1 del contrato de obra pública No. 1164 de 2023, por un termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, en dicha suspensión reposan las siguientes modificaciones al plazo contractual:

 a. Suspensión del contrato: 17 de mayo de 2024
 b. Plazo de suspensión: 45 días calendario
 c. Fecha de reinicio: 2 de julio de 2024

 Al respecto, es necesario resaltar:

 En la suspensión No. 1 se manifiesta: *"Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, a partir del 17 de mayo de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el 01 de julio de 2024"*, acorde con esta expresión, se entiende que el 17 de mayo de 2024 INICIA la suspensión del contrato y ese día se incluye dentro del periodo de suspensión de este.

 No obstante, cuando se revisa el calendario y se cuentan los 45 días, se evidencia que desde el 18 de mayo de 2024 y hasta el 1 de julio de 2024 están los 45 días, por lo cual 17 de mayo no estaría incluido en la suspensión, quedando dos días del plazo contractual inicial, y la fecha de terminación acorde con la suspensión 1 sería el 3 de julio de 2024.

5. El 2 de julio de 2024 se suscribe y publica en plataforma Secop II el acta de ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1, por un término de quince (15) días calendario, en dicha acta reposan las siguientes modificaciones:

 a. Ampliación de la suspensión del contrato: 2 de julio de 2024
 b. Plazo de ampliación de suspensión: 15 días calendario
 c. Fecha de reinicio: 17 de julio de 2024

 Al respecto, es necesario precisar: Los 15 días calendario corresponden al 2 de julio de 2024 y hasta el 16 de julio de 2024, sin embargo, debido a la dualidad resaltada en el numeral 4 del presente documento, no es claro si restan 3 días del plazo contractual o dos días del plazo contractual, como quiera que no es claro si el 17 de mayo de 2024 está incluido en la primera suspensión.

6. El 17 de julio de 2024 se reinició el contrato de obra publica No. 1164 de 2023, de conformidad con lo establecido en la ampliación No. 1 de la suspensión No. 1.

7. El 17 de julio de 2024 se suscribe la modificación No. 2 con una prórroga de 15 días calendario y se establece:

 a. Plazo actualizado de ejecución: Cinco (05) meses y quince (15) días calendario
 b. Fecha de terminación actualizada: 03 de agosto de 2024.

Al respecto, se evidencia que, para llegar a esta fecha de terminación actualizada del 03 de agosto de 2024, la entidad toma como días contractuales el 17, 18 y 19 de julio de 2024, es decir, tres días de plazo inicial restante, lo que indica que el 17 de mayo se incluyó en la suspensión No. 1, sin embargo, dicha suspensión entonces tendría que pactarse de 46 días calendario y no de 45 días calendario, pues los 45 días corresponden al periodo entre el 18 de mayo y el 1 de julio de 2024.

8. El 18 de julio de 2024 se realiza la suspensión No. 2 del contrato de obra pública No. 1164 de 2023, por un término de 46 días calendario, a saber:

 a. Plazo de suspensión: 46 días calendario
 b. Periodo: Desde el 18 de julio de 2024 y hasta el 1 de septiembre de 2024
 c. Reinicio: 2 de septiembre de 2024

 En ese sentido, se evidencia que el 18 de julio se incluye en los 46 días de la suspensión, por lo cual, el único día del contrato activo fue el 17 de julio de 2024, sin embargo, como no es clara la suspensión No. 1, no es posible determinar si quedan uno o dos días del plazo contractual.

9. El 2 de septiembre de 2024 la entidad no habilita la plataforma Secop II para suscribir el reinicio del contrato de obra.

10. El 3 de septiembre de 2024 se suscribe el reinicio del contrato de obra No. 1164 en la plataforma Secop II y la entidad actualiza las condiciones del contrato en los siguientes términos:

 a. Fecha de reinicio: 3 de septiembre de 2024
 b. Fecha de terminación actual: 18 de septiembre de 2024

 Así las cosas, se evidencia que el contrato debía reiniciarse el 2 de septiembre de 2024 y no el 3 de septiembre de 2024 como se realizó en Secop II.

 En cuanto a la fecha de terminación, si el contrato se reinicia el 2 de septiembre de 2024 acorde con lo establecido en la suspensión 2 y considerando que restan 1 o 2 días del plazo contractual inicial (dependiendo si el 17 de mayo de 2024 se incluye en la suspensión 1 o no) la fecha de terminación del contrato se determinaría así:

 - Si faltan dos (02) días del plazo contractual inicial, la fecha de terminación actualizada es el 18 de septiembre de 2024 como reposa en Secop II.
 - Si falta sólo un (01) día del plazo contractual inicial, la fecha de terminación actualizada es el 17 de septiembre de 2024.

SOLIUN

SOLICITUD

1. Aclarar el contenido de la suspensión No. 1 del contrato de obra pública No. 1164 de 2023, de manera tal que sea claro para las partes:

 a. Fecha de suspensión
 b. Si el 17 de mayo se encuentra incluido en el periodo de suspensión
 c. El plazo de suspensión
 d. La fecha de reinicio

2. Aclarar el contenido de la ampliación de la suspensión No. 1 del contrato de obra pública No. 1164 de 2023, de manera tal que sea claro para las partes:

 a. La fecha de reinicio
 b. Fecha de terminación actualizada

3. Aclarar el contenido de la modificación No. 2 del contrato de obra pública No. 1164 de 2023, de manera tal que sea claro para las partes:

 a. Fecha de terminación actualizada

4. Aclarar el contenido de la suspensión No. 2 del contrato de obra pública No. 1164 de 2023, de manera tal que sea claro para las partes:

 a. Fecha de terminación actualizada

5. Suscribir y publicar en la plataforma Secop II el acta aclaratoria, con respecto al reinicio del contrato previsto para el 2 de septiembre de 2024, pero suscrito el 3 de septiembre en plataforma Secop II, así como la definición de la fecha de terminación final del contrato, considerando los antecedentes aquí descritos.

Lo anterior, es imperativo para realizar el cierre del contrato,

Quedamos atentos

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Suspensión No. 1, Ampliación de la suspensión 1, modificación 2 y suspensión 2
Con copia: Consorcio Arqing Hábitat
Elaboró: KA
Revisó: ECCS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-32606
Fecha: 2024-09-05 12:48:52
Anexos: 5 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL "SDHT-1160-2024-250-SOLICITUD ACLARACIÓN FECHA DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S.

CONTRATANTE.	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA.	CONSORCIO ARQING HABITAT.
IDENTIFICACIÓN.	NIT. 901.550.418-2
OBJETO.	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL.	$2 .528.960.329.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL.	CUATRO (4) MESES.
FECHA DE INICIO.	20 De Diciembre De 2023.
MODIFICATORIO No. 1 y PRORROGA 1.	Incorporación y aprobación de ítems no previstos. Prórroga por Treinta (30) días Desde 20/04/2024 Hasta 19/05/2024.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL.	19 de mayo de 2024.

CONSIDERACIONES:

1.	Que mediante memorando con **Rad. No. 3-2024-3268 del 14 de mayo de 2024**, la supervisión del contrato de interventoria que vigila el Contrato de Obra No. 1164-2023, solicita tramitar la Suspensión No. 1. de este último, esbozando entre otras consideraciones *"(...)* ***Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:*** *El día 7 de mayo de 2024, a través de Rad. No CAH1164-2023-198 el representante legal del CONSORCIO ARQING HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023, solicitó al interventor SOLIUN SAS, la suspensión del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días del plazo contractual, indicando lo siguiente:* *"(...) solicitamos comedidamente la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 45 días calendario que se soporta con las razones expuestas que impiden proseguir con la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte del IDRD y en consecuencia de la Secretaría Distrital del Hábitat".* *El día 10 de mayo de 2024, mediante Rad No 1-2024-19237 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS, en virtud del Contrato de interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat, adelantar el trámite de Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, por un término de cuarenta y cinco (45) días, para lo cual consideró:* *"El 9 de mayo de 2024, el consorcio ARQUING HÁBITAT, remite mediante correo electrónico, el comunicado con consecutivo No. CAH1164-2023-198, por el cual solicita se suspenda el contrato de obra No. 1164 de 2023, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, dicha solicitud se soportada en las indefiniciones en la aprobación del mobiliario urbano especial por parte de IDRD, quien, pese a las solicitudes realizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, a saber:* *a. El día 15 de abril de 2024 con radicado No.2-2024-19810 – "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario especial para los parques de proximidad en el ámbito de las manzanas del cuidado."*

b. El día 30 de abril de 2024 oficio con radicado No. 2-2024-22829 – "Reiteración rad. sdht 2- 2024-19810, solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario especial para los parques de proximidad en el ámbito de las manzanas del cuidado.

A la fecha no se ha dado respuesta por parte del IDRD, según lo ha manifestado la entidad contratante (SDHT), y siendo de gran relevancia las definiciones sobre este mobiliario para poder llevar a buen término y cumplir el objeto contractual del contrato de obra No. 1164 de 2023, es procedente la solicitud de suspensión presentada por el Consorcio ARQUING HÁBITAT; más aún cuando el mobiliario que al momento no se encuentra definido representa aproximadamente un 20% del valor total del contrato y el mismo para su fabricación requiere de un plazo aproximadamente de tres (3) meses, tiempo que no se contempló en la programación de obra aprobada en la solicitud de prórroga No. 1, lo cual se ha manifestado en forma reiterada por el contratista a través de comunicados y comités de seguimiento.

Ante lo antes expuesto y de acuerdo a las diferentes reuniones que se han adelantado con la entidad, siendo la última adelantada el 7 de mayo de 2024, donde se reiteró que a la fecha el IDRD, no ha dado respuesta respecto del mobiliario especial diseñado de acuerdo a los requerimientos de las manzanas del cuidado y teniendo presente que restan 10 días para terminar el plazo contractual vigente para el contrato principal, como interventoría consideramos pertinente que se suspendan los contratos de la referencia por el periodo solicitado por el contratista, correspondiente a cuarenta y cinco (45) días.

Es de manifestar que al suspenderse el contrato de obra, las actividades propias de ejecución de obra no deben ser adelantadas hasta tanto se evidencie que el motivo de dicha suspensión se ha subsanado, por lo que cualquier actividad que se llegase adelantar sin la supervisión de la interventoría no sería aceptada, ni reconocida; así mismo es pertinente que la entidad tenga presente que los territorios objeto de este contrato no contarán con vigilancia, ni presencia de personal del contratista ni de la interventoría, por lo que las actividades de obra a la fecha terminadas pueden ser objeto de uso de la comunidad, ya que si bien se deja las zonas con el cerramiento provisional de obra, este en sí mismo no es un elemento que impida que el espacio sea utilizado y hasta vandalizado".

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera en primer término que es necesario concluir todas las actividades a cargo del constructor dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 debido a circunstancias ajenas a las partes, por las siguientes razones:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20232100335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232100340852 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación al diseño del mobiliario especial que se enmarca en la meta de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1280 de 2022 (Consorcio Land Entropía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previa al inicio de las obras enmarcada en los Estudios y Diseños, con los cuales se contrataron

las obras del Contrato No 1164 de 2023.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234200250511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informó e indicó que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, manteniendo, entre otras solicitudes técnicas. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100005291 da alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234200250511, no estipula una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varios interrogantes técnicos que antes deben ser subsanados y aclarados; actualmente la subdirección mencionada se encuentra evaluando las claridades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dictamina el Artículo 6 del Decreto 263 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 16 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronuncia frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante la cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano invocado. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19/02/2024; con el soporte (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA _20246100005291).

5. Mediante Rad No 20244100064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD envía respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, ratificando que Hábitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 2-2024-19810, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario espacial para los parques de proximidad ene le ámbito de las manzanas del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 2-2024-22829, la SDTH reitera al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir ha pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado Instituto, pese a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, para que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es ineludible y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta tanto, estos hechos sean superados, es decir, se obtenga una respuesta y/o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar distintas hipótesis respecto a la posible respuesta del IDRD para poder solucionar y consolidar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y a la espera de la respuesta del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el reinicio o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá realizarse una vez se superen las

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

circunstancias que motivaron la suspensión referida.

De la misma manera, se señala que las actividades de obra del Contrato No. 1164 de 2023 ejecutadas por parte del contratista hasta antes de la presente suspensión, no cuentan con el recibo a satisfacción por parte de la interventoría, por tanto, es responsabilidad exclusiva del contratista constructor la custodia de la obra hasta tanto se lleve a cabo la ejecución total de la obra y recibo a satisfacción de la misma, de conformidad con las obligaciones a su cargo.

Así las cosas y toda vez que es necesario, entregar a la comunicad los parques en condiciones óptimas para su uso y funcionamiento, de acuerdo con la socialización realizada al inicio del proyecto, y considerando que la actividad e instalación del mobiliario no puede ser ejecutada hasta tanto se cuente con el pronunciamiento del IDRD respecto de diseño del mobiliario del proyecto, y con el fin de no agotar el plazo de ejecución contractual resulta indispensable suspender el contrato por el plazo avalado por el interventor. Además, se señala que la presente suspensión no genera costos adicionales para la Entidad ni desequilibrio económico para el contrato de obra como de interventoría.

En este sentido, en mi calidad de Subdirector de Operaciones y de supervisor del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT", tomando en consideración el aval remitido por el interventor SOLIUN SAS., según consta en los oficios previamente referidos, es viable llevar a cabo el trámite contractual de Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023, por un término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 17/05/2024 hasta el 01/07/2024, quedando establecida como fecha de reinicio el día 02/07/2024.

Que conforme con lo aquí manifestado, las partes involucradas señalan que la presente suspensión del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, interventoría y el CONTRATISTA determinan que con la suspensión no se altera de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato; que se toma de importante relevancia la satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual. Del mismo modo, se establece que una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato; y/o una vez expirado el plazo de la suspensión, las partes deberán reanudar las actividades objeto del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, sin necesidad de acta que así lo indique.

Que, en ese orden, es evidente que la suspensión aquí referida obedece a una causa válida y suficiente que justifica su uso, toda vez, que es producida por razones de mutuo acuerdo y circunstancias no imputables a las partes involucradas. Es decir, que la suspensión es necesaria hasta que el obstáculo que imposibilita la ejecución del contrato termine o sea removido, por cuanto, son causas que justifican el uso de la suspensión en orden a conservar el vínculo contractual. Por tanto, como término previsto para la suspensión del contrato, en tanto las actuaciones que se esperan sean adelantadas sean superadas, se estima como plazo razonable suspensión de ejecución del contrato por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Que la suspensión del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, se ajusta o se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud de suspensión, de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios

	y finalidades de la contratación pública. *Conforme la suspensión objeto del presente documento, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta de suspensión. Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de los amparos de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. (...)".*
2.	Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente suspensión.
3.	Que con base en lo anterior, se hace necesario suspender el plazo de ejecución del Contrato de Obra, en los términos solicitados.
4.	Que el Contrato de Obra No. 1164 de 2023 se encuentra vigente al momento de la suscripción de la presente suspensión.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente suspensión quese rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**Suspender** el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, a partir del 17 de mayo de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el 01 de julio de 2024. **Con fecha de reinicio el día martes 2 de julio de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.**
2.	Modificar a cargo del Contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Obra No. 1164 de 2023, de conformidad con la suspensión aquí suscrita.
3.	Como consecuencia de la presente suspensión, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor de la Contratista.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	La presente Suspensión No. 1. será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
6.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documentoy en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente la presente suspensión.

Elaboró: Camila Lucia Montes Ballestas. - Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Kevis Sireck Diaz. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Ángela Patricia Moreno. - Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Juan Camilo Medina Moreno. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Paola Andrea Calderón Vargas- Subdirectora administrativo.

Revisó: Andrés Cárdenas. - Contratista de Coordinación Operativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SUSPENSIÓN No. 2.
CONTRATO DE OBRA No. 1164 DE 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-32606
Fecha: 2024-09-05 12:48:52
Anexos: 5 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL "SDHT-1160-2024-250-SOLICITUD ACLARACIÓN FECHA DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S.

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQING HABITAT.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.550.418-2.
OBJETO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	$2.528.960.329.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses.
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA No. 1:	Treinta (30) días calendario.
MODIFICATORIO No. 1:	Incorporación y aprobación de ítems no previstos.
SUSPENSIÓN No. 1:	Cuarenta y cinco (45) días calendario, desde el 17 de mayo de 2024 hasta el 01 de julio de 2024, con fecha de reinicio el 2 de julio de 2024.
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN 1:	Quince (15) días calendario, desde el 2 de julio hasta 16 de julio.
FECHA DE REINICIO:	17 de julio de 2024.
MODIFICATORIO Y PRÓRROGA 2:	Incorporación y aprobación de ítems no previstos. Prórroga por 15 días calendario.
SUSPENSION No. 2:	Cuarenta y seis (46) días calendario (Desde el 18/07/2024 hasta el 01/09/2024).

CONSIDERACIONES:	
1.	Que mediante solicitud de trámite con **Rad. No. 3-2024-4925 del 17 de julio de 2024** la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023 que vigila el Contrato de Obra No. 1164 de 2023, solicita la Suspensión No. 2. del contrato principal de Obra, esbozando entre otras consideraciones *"(...) Para la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Operaciones es conveniente realizar la Suspensión No 2 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, conforme con el análisis previo efectuado por la Interventoría, considerando que en el marco de las metas y objetivos definidos en el proyecto de inversión se requiere el desarrollo de actividades e implementación de acciones que permitan lograr su cumplimiento, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:* *- El 17 de mayo de 2024, las partes involucradas en el Contrato de Obra No. 1164 de 2023 suscribieron y llevaron a cabo de mutuo acuerdo la suspensión del contrato referido a través de la Plataforma Secop II, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, comprendidos entre el 17 de mayo del 2024 hasta el 01 de julio del 2024, con fecha de reinicio el 02 de julio de 2024, o hasta el día que se superarán las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato, sin necesidad de acta que lo declarara. Así las cosas, la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023 fue tramitada conforme el Rad. No. 3-2024-3268 del 14 de mayo de 2024, y obedeció a las siguientes circunstancias:* *"CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.*

Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera en primer término que es necesario concluir todas las actividades a cargo del constructor dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 debido a circunstancias ajenas a las partes, por las siguientes razones:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20232100335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232100340852 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación al diseño del mobiliario especial que se enmarca en la meta de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1280 de 2022 (Consorcio Land Entropía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previa al inicio de las obras enmarcada en los Estudios y Diseños, con los cuales se contrataron las obras del Contrato No 1164 de 2023.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234200250511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informó e indicó que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, manteniendo, entre otras solicitudes técnicas. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100005291 da alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234200250511, no estipula una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varios interrogantes técnicos que antes deben ser subsanados y aclarados; actualmente la subdirección mencionada se encuentra evaluando las claridades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dictamina el Artículo 6 del Decreto 263 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 16 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronuncia frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante la cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano invocado. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19/02/2024; con el soporte (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA _20246100005291).

5. Mediante Rad No 20244100064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD envía respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, ratificando que Hábitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 2-2024-19810, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario espacial para los parques de proximidad ene le (sic) ámbito de las manzanas

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 2-2024-22829, la SDTH reitera al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir ha pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado Instituto, pese a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, para que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es ineludible y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta tanto, estos hechos sean superados, es decir, se obtenga una respuesta y/o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar distintas hipótesis respecto a la posible respuesta del IDRD para poder solucionar y consolidar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y a la espera de la respuesta del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el reinicio o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá realizarse una vez se superen las circunstancias que motivaron la suspensión referida. (...)"

- El 05 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat recibió comunicación del IDRD mediante el radicado No. IDRD 20246000141631, como respuesta al Radicado N° 2-2024-198 del 14/04/2024, y el No 2-2024-22829 del 30/04/2024 de la SDHT, a través del cual indicó, entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...) 1. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los parques que son administrados y operados directamente por el IDRD están enfocadas en los espacios y elementos reglamentados y aprobados por las cartillas técnicas de diseño institucionales y distritales para la intervención de espacio público y/o parques.

2. El mobiliario urbano vinculado dentro de los contratos de mantenimiento adjudicados mediante licitación pública, corresponden a un listado detallado de insumos y análisis unitarios dentro de la base CIO, el cual cuenta con aprobación técnica, estudios económicos, descripción y código específico lo cual sustenta su uso en las intervenciones, imposibilitando así la adición de nuevos elementos sin aval técnico.

3. Los contratos actuales de la Subdirección Técnica de Parques y sus estudios previos están enfocados en el mantenimiento preventivo y correctivo únicamente de los parques de la red estructurante que son operados directamente y que están dentro de las metas operativas de la entidad; ***cualquier adición cambiaria las condiciones legales en la ejecución de estos.***

Por lo anterior, previo a la incorporación del mobiliario en la cartilla y posterior recibo por esta entidad todas las labores de adecuación, mantenimiento, seguimiento a la estabilidad sería entera responsabilidad de la entidad ejecutora, para el caso particular la Secretaría Distrital de Hábitat"

- En la misma fecha, 5 de junio de 2024, la Secretaría Distrital del Hábitat dio traslado a la interventoría SOLIUN SAS y al contratista de obra, CONSORCIO ARQING HÁBITAT, del oficio No. IDRD 20246000141631 para efectos de su análisis técnico y contractual.

- El 19 de junio de 2024, a través de Rad. No CAH1164-2023-236 el representante legal del CONSORCIO ARQING HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, solicitó a la interventoría SOLIUN S.A.S, la ampliación de la Suspensión No. 1 por un término de quince (15) días calendario, indicando lo siguiente:

> *"(...) se requiere la ampliación en el plazo de la suspensión, toda vez que se requiere el tiempo para la revisión, análisis y entrega de la propuesta para que posteriormente sea verificada y aprobada por la Secretaría Distrital del Hábitat por un tiempo de 15 días calendario. En conclusión, solicitamos comedidamente la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 15 días calendario que se soporta con las razones expuestas que impiden reanudar la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat".*

- El 21 de junio de 2024, mediante el radicado No. SDHT-1160-2024-226 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa, en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat ampliar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, por un término de quince (15) días calendario, conforme los siguientes argumentos:

> *"Que de conformidad a lo informado por la Secretaría Distrital de Hábitat, el 05 de junio de 2024 mediante el oficio No. 20246000141631 emitido por el IDRD y dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección de Operaciones en el cual se señala que el mobiliario propuesto en los diseños suministrados por la entidad contratante, no hacen parte del mobiliario aprobado en el manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, lo que conlleva a que no es viable su utilización hasta tanto no se atiendan las observaciones técnicas de la mesa de trabajo realizada entre las 2 entidades el 10 de abril de 2024 y por ende recibir por parte del IDRD dicho mobiliario.*
>
> *2. Que la Secretaría Distrital del Hábitat realizó la solicitud al Contratista e Interventoría de analizar y entregar la propuesta del reemplazo del mobiliario propuesto en los diseños con mobiliario debidamente incorporado dentro del manual de espacio público de Bogotá D.C.*
>
> *En concordancia a lo anterior y toda vez que encontramos procedente la solicitud de prorrogar la suspensión del contrato de obra No. 1164 de 2023, recomendamos a la entidad contratante ampliar la suspensión por 15 días calendario, toda vez que dicha solicitud se soporta en:*
>
> *1. El análisis de la propuesta de mobiliario por parte del CONSORCIO ARQING HABITAT acorde con del manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, que reemplaza el inicialmente contemplado en los diseños.*
>
> *2. El tiempo que conlleva la evaluación por parte de la entidad contratante (SDHT), de la propuesta del mobiliario acorde con el manual de espacio público de Bogotá D.C. (presupuesto detallado y planos de localización).*
>
> *3. De ser aprobada la propuesta del mobiliario se requiere tiempo para que el contratista entregue los análisis de precios unitarios, se realice la revisión y evaluación de los mismos por esta interventoría y se adelante las gestiones y trámites de incorporación de los análisis ya mencionados lo que conlleva a una modificación contractual.*
>
> *4. Se manifiesta también por el contratista que las compras con los respectivos proveedores, se realizará una vez se cuente con la incorporación".*

- El 2 de julio del 2024, mediante acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 1164-2023, se legalizó por parte de la SDHT, la ampliación a la suspensión por un periodo de quince (15) días calendario.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

- El 8 de julio de 2024, mediante Rad. No CAH1164-2023-241 con asunto: "REMISIÓN ACTA DE ANÁLISIS DE PRECIOS COMPLEMENTARIOS Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y PRORROGA AL PLAZO CONTRACTUAL" el representante legal del CONSORCIO ARQING HÁBITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023 solicitó y presentó al interventor SOLIUN SAS, la necesidad de analizar y aprobar actividades no previstas y/o complementarias para la ejecución adecuada del proyecto.

- El 9 de julio de 2024, mediante el radicado 1-2024-25805 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat la modificación del contrato de obra justificado en lo siguiente:

"(...) Mediante el presente documento, nos permitimos informar a la entidad contratante (SDHT), que una vez revisada la documentación remitida por el contratista de obra mediante los comunicados CAH1164-2023-240 y CAH1164-2023-241 encontramos que:

1. Los análisis de precios complementarios presentados, se ajustan al requerimiento realizado por la SDHT en cuanto a la implementación de mobiliario que hace parte de la cartilla de mobiliario de Bogotá, corresponde a la propuesta de suministro e instalación de mobiliario avalado por la SDHT y sus precios se encuentran en la base de precios CIO del IDRD.

CP.051 JardinOrnamentalMatera (Oreja de Raton+Sietecueros APU CIO 16760 M2 APU CIO 16760 NOV/2023	*M2*	*JUSTIFICACIÓN: Este Item complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas.*
CP.052 Banca concreto GRC 21 MP L=1.93 m Según diseño BANCA MC INSUMO CIO 106523 INSTALACION BASADA EN APU CIO 17366 NOV/2023 UN	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este Item complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría;*

			en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.
	CP.053 MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA 420X540X620 MM (suministro+instalación) INSUMO CIO 010682 UN	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este Item complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo matera contenida en actividades CIO en reemplazo de materas en estancias propuestas acorde con los planos.*
	CP.054 Banca Trapezo prefab DobbeltKonkretus o similar APU CIO 17366 UN APU CIO 17366 NOV/2023	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este Item complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentacion inicial de la licitación*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

		pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.
CP.055 Relleno en tierra negra Abonada (Cascaril+Triple-15 APU CIO 11957 M3 APU CIO 11957 NOV/2023	*M3*	*JUSTIFICACIÓN: Este Item complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas.*

2. El plazo requerido para la fabricación del mobiliario antes mencionado es de 45 días calendario, una vez se cuente con el modificatorio de los precios complementarios necesarios.

3. Se requiere una vez contar con el modificatorio de los precios complementarios una nueva suspensión al contrato, por 45 días calendario, esto con la finalidad de no afectar tiempos contractuales entre tanto se fabrica el mobiliario avalado por la SDHT.

4. Una vez se cuente con el mobiliario listo para suministrar e instalar en cada uno de los 5 frentes de obra, se requiere una prórroga de 15 días calendario para la realizar las actividades de obra necesarias para la instalación del mobiliario mencionado.

Conclusiones y recomendaciones:

Por lo expuesto por el contratista en sus comunicados No. CAH1164-2023-240 / CAH1164-2023-241, y el análisis de los mismos por parte de esta interventoría, encontramos procedente:

1. Tramitar y gestionar la modificación correspondiente a la inclusión de precios complementarios antes mencionados y anexos con sus soportes al presente comunicado.

2. Una vez se cuente con el modificatorio de los precios complementarios antes relacionados, suspender por 45 días calendario por 2da vez los contratos de la referencia, esto con el fin de que en dicho plazo realice la fabricación del mobiliario y no afecte plazos contractuales.

3. Prorrogar los contratos de la referencia en un plazo de 15 días calendario una vez se tenga el mobiliario listo para su instalación. (...)"

- El 12 de julio de 2024, mediante correo electrónico, el representante legal de la empresa SOLIUN SAS, remitió alcance al comunicado 1-2024-25805 del 09 de julio del 2023, en el que ratificó su análisis en relación con la modificación requerida para el contrato de obra No. 1164 del 2023, y en lo referente al contrato de interventoría No. 1160 del 2023 indicó: "(...) que se realizará seguimiento a dichas actividades durante los 15 días calendario previstos para la liquidación del contrato, con el personal mínimo establecido para el periodo de liquidación sin que se genere costo adicional a la entidad en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023".

- El 17 de julio de 2024, se suscribió el Modificatorio No. 2 al contrato de obra No. 1164 del 2023, a fin de incorporar al presupuesto y cronograma de ejecución unas actividades no previstas para la instalación del mobiliario de los territorios intervenidos, además de un periodo adicional de quince días (15) para el desarrollo de dicha actividad. Teniendo en cuenta lo informado por el interventor mediante correo electrónico del 12 de julio del 2024, solo fue preciso modificar las condiciones del contrato de obra, en razón a que el contrato de interventoría acorde con lo dispuesto en la cláusula tercera y la modificación No. 1 suscrita el 19 de abril del 2024, cuenta con el tiempo contractual para adelantar el seguimiento a las actividades de obra hasta su culminación.

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el concepto suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subsecretario de Coordinación Operativa, encargado de las funciones de la Subdirección de Operaciones, considera que es procedente adelantar la Suspensión No. 2 al Contrato de Obra No. 1164 de 2023, teniendo en cuenta los tiempos de fabricación del mobiliario propuesto por el fabricante del contratista de obra y avalado por la interventoría, y que se fundamentan en las observaciones y recomendaciones efectuadas por el IDRD, como entidad rectora sobre la materia.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el plazo actual del contrato de obra No. 1164 del 2023, es menor al que requiere el proveedor para elaborar y entregar del mobiliario de los territorios intervenidos, a fin de agotar el plazo de ejecución de actividades de obra, es preciso suspender el contrato por el término requerido por el fabricante Balerco para adelantar el "Suministro bancas tipo MC", término validado por la interventoría mediante comunicado SDHT-1160-2024-232 del 09 de julio del 2024, el cual considera esencial para garantizar que el mobiliario cumpla con los estándares de calidad y diseño requeridos por el proyecto.

Verificado el plazo de suspensión por parte de la Subdirección de Operaciones se tiene que, si bien la misma se presenta por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del 18 de julio del 2024, al validar la fecha de reinicio se tiene que este correspondería a un día no hábil laboralmente, por lo que en línea con la necesidad de no agotar el plazo de ejecución de los contratos No. 1164 y 1160 del 2023, es preciso que la suspensión se suscriba por un plazo de cuarenta y

	seis (46) días calendario, es decir, del 18 de julio del 2024 al 01 de septiembre del 2024, con reinicio efectivo a partir del 02 de septiembre del 2024, sin que sea necesario suscribir documento o acta que así lo establezca. *Como antecedentes de la situación descrita se tiene que, si bien la SDHT mediante el Contrato de Consultoría No. 1280 del 2022, contrató la realización de los estudios y diseños de trece (13) territorios del Distrito, de los cuales cinco (5) hacen parte del alcance del Contrato de Obra No. 1164 del 2023, en el que durante la etapa de apropiación a los estudios y diseños elaborados por el Consorcio Land/Entropia se evidenció que no se contaba con la aprobación definitiva del mobiliario por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), acorde con lo diseñado por el consultor.* *En ese sentido, en el desarrollo del Contrato de Obra No. 1164 del 2023, fue necesario concluir el trámite ante el IDRD, lo cual tuvo como consecuencia que en el plazo establecido para la ejecución de actividades de obra se adelantaran gestiones administrativas que debieron ser asumidas por el consultor inicialmente contratado, a fin que el proyecto de los territorios cumpla con las especificaciones técnicas y normativas de seguridad requeridas, garantizando la funcionalidad y durabilidad del espacio público.* *Debido a las posibles afectaciones al contrato de obra No. 1164 del 2023 y de interventoría No. 1160 del 2023, derivadas de la falta de culminación del consultor al proceso de aprobación por parte del IDRD del mobiliario de los territorios, se presentó mediante memorando No. 3-2024-4494 del 04 de julio del 2024, solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra el Consorcio Land/Entropía en el marco del contrato No. 1280 del 2022.* *En el entendido que, la finalidad que persigue la administración pública es construir y hacer entrega a la comunidad de proyectos integrales, que cumplan con un fin social, considera la SDHT es preciso suspender la ejecución general del contrato de obra No. 1164 del 2023 y del contrato de interventoría No. 1160 del 2023, con fundamento en la recomendación efectuada por el interventor SOLUN S.A.S., de no agotar el plazo de ejecución contractual entre tanto el proveedor del mobiliario efectúa la fabricación y entrega de los insumos al contratista de obra.* *Que conforme con lo aquí manifestado, las partes involucradas señalan que la presente suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, la interventoría y el contratista determinan que con la suspensión no se altera de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato; y en el que resulta de vital importancia a satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual.* *Que la suspensión al Contrato de Obra No. 1164 de 2023, se ajusta y se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.* *En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud suspensión de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública.* *Conforme a la suspensión el objeto del presente documento, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación, suspensión y prorroga (SECOP). Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de los amparos de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. Las pólizas se deberán cargar en la plataforma Secop e informar a la Interventoría y SDHT para su revisión y aprobación. (...)"*
2.	Que con base a lo anterior, se hace necesario realizar Suspensión No. 2. del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, en los términos solicitados.

3.	Que el Contrato de Obra No. 1164 de 2023 se encuentra vigente a la fecha de perfeccionamiento de la presente suspensión.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente SUSPENSIÓN, que se rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, desde el 18 de julio de 2024 hasta el 01 de septiembre de 2024 inclusive ***con fecha de reinicio el 02 de septiembre de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.***
2.	Como consecuencia de la presente suspensión, no se genera directamente contraprestación económica alguna a favor del contratista ni erogación presupuestal por parte de la Entidad, por lo que no se modifica el valor total del contrato.
3.	El CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas que amparan el contrato, una vez reiniciado este.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal, por todo concepto asociado a la ejecución del contrato y deberá ajustar las pólizas del contrato en virtud de la presente suspensión.
5.	La presente suspensión será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
6.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Elaboró: Eliana Romero Stevenson. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Kevis Sireck Diaz. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Juan Camilo Medina. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Lyda Osma Pirazan. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Paola Andrea Calderón- Subdirectora Administrativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-32606
Fecha: 2024-09-05 12:48:52
Anexos: 5 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL "SDHT-1160-2024-250-SOLICITUD ACLARACIÓN FECHA DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S.

ACTA DE AMPLIACIÓN 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 1164-2023

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQING HABITAT.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.550.418-2.
OBJETO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	$2.528.960.329 MCTE, incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO:	20 de diciembre de 2023
MODIFICATORIO No. 1 y PRORROGA 1:	Incorporación y aprobación de ítems no previstos. Prórroga por Treinta (30) días Desde 20/04/2024 Hasta 19/05/2024. (Suscrita 19/04/2024).
SUSPENSIÓN No. 1:	**Suspender** el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, a partir del 17 de mayo de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el 01 de julio de 2024. Con fecha de reinicio el día martes 2 de julio de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	04 de julio de 2024

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante solicitud de trámite radicada mediante memorando No. 3-2024-4173 del 25 de junio de 2024, la Subdirección de Operaciones, solicita tramitar la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1. del contrato de Obra No. 1164-2023, esbozando entre otras consideraciones:

"(...) Para la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Operaciones es conveniente realizar la ampliación a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023, conforme con el análisis previo efectuado por la Interventoría y de acuerdo con las siguientes actuaciones y consideraciones: - El día 17 de mayo de 2024 las partes involucradas en el Contrato de Obra No 1164 de 2023, suscribieron y llevaron a cabo de mutuo acuerdo la suspensión del contrato referido a través de la Plataforma Secop II, por un término de cuarenta y cinco (45) días, comprendido desde el día 17/05/2024 hasta el 01/07/2024, con fecha de reinicio el día 02 de julio de 2024, o hasta el día que se superarán las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato, sin necesidad de acta que lo declare. Así las cosas, la Suspensión No 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023 fue tramitada conforme el Rad. No. 3-2024-3268 del 14 de mayo de 2024, y obedeció a las siguientes circunstancias:

"CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023; el Subdirector de Operaciones, considera en primer término que es necesario concluir todas las actividades a cargo del constructor dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 debido

a circunstancias ajenas a las partes, por las siguientes razones:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20232100335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232100340852 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación al diseño del mobiliario especial que se enmarca en la meta de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1280 de 2022 (Consorcio Land Entropía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previa al inicio de las obras enmarcada en los Estudios y Diseños, con los cuales se contrataron las obras del Contrato No 1164 de 2023.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234200250511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informó e indicó que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, manteniendo, entre otras solicitudes técnicas. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100005291 da alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234200250511, no estipula una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varios interrogantes técnicos que antes deben ser subsanados y aclarados; actualmente la subdirección mencionada se encuentra evaluando las claridades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dictamina el Artículo 6 del Decreto 263 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 16 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronuncia frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante la cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano invocado. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19/02/2024; con el soporte (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA _20246100005291).

5. Mediante Rad No 20244100064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD envía respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, ratificando que Hábitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 2-2024-19810, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario espacial para los parques de proximidad ene le ámbito de las manzanas del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 2-2024-22829, la SDTH reitera al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir ha pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado Instituto, pese a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, para que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es ineludible y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta

tanto, estos hechos sean superados, es decir, se obtenga una respuesta y/o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar distintas hipótesis respecto a la posible respuesta del IDRD para poder solucionar y consolidar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y a la espera de la respuesta del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el reinicio o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá realizarse una vez se superen las circunstancias que motivaron la suspensión referida. (Subrayado fuera de texto).

(...)" - El día 05 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat recibió comunicación del IDRD mediante el radicado No. IDRD 20246000141631, como respuesta al Radicado N° 2-2024-198 del 14/04/2024, y el No 2- 2024-22829 del 30/04/2024 realizado por la SDHT, a través del cual indicó entre otros aspectos los siguientes:

"(...) 1. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los parques que son administrados y operados directamente por el IDRD están enfocadas en los espacios y elementos reglamentados y aprobados por las cartillas técnicas de diseño institucionales y distritales para la intervención de espacio público y/o parques.

2. El mobiliario urbano vinculado dentro de los contratos de mantenimiento adjudicados mediante licitación pública, corresponden a un listado detallado de insumos y análisis unitarios dentro de la base CIO, el cual cuenta con aprobación técnica, estudios económicos, descripción y código específico lo cual sustenta su uso en las intervenciones, imposibilitando así la adición de nuevos elementos sin aval técnico.

3. Los contratos actuales de la Subdirección Técnica de Parques y sus estudios previos están enfocados en el mantenimiento preventivo y correctivo únicamente de los parques de la red estructurante que son operados directamente y que están dentro de las metas operativas de la entidad; cualquier adición cambiaria las condiciones legales en la ejecución de estos. Por lo anterior, previo a la incorporación del mobiliario en la cartilla y posterior recibo por esta entidad todas las labores de adecuación, mantenimiento, seguimiento a la estabilidad sería entera responsabilidad de la entidad ejecutora, para el caso particular la Secretaría Distrital de Hábitat" (Subrayado fuera de texto)

- El día 5 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat comunicó y traslado a la interventoría SOLIUN SAS y al contratista de obra CONSORCIO ARQING HÁBITAT el oficio No. IDRD 20246000141631 para efectos de su análisis técnico y contractual pertinente.

- El 19 de junio de 2024, a través de Rad. No CAH1164-2023-236 el representante legal del CONSORCIO ARQING HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, solicitó a la interventoría a cargo de la empresa SOLIUN S.A.S, la ampliación de la Suspensión No. 1 del contrato por un término de quince (15) días, indicando lo siguiente:

"(...) se requiere la ampliación en el plazo de la suspensión, toda vez que se requiere el tiempo para la revisión, análisis y entrega de la propuesta para que posteriormente sea verificada y aprobada por la Secretaría Distrital del Hábitat por un tiempo de 15 días calendario. En conclusión, solicitamos comedidamente la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 15 días calendario que se soporta con las razones expuestas que impiden reanudar la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat".

- El 21 de junio de 2024, mediante el radicado No SDHT-1160-2024-226 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat, ampliar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, por un término de quince (15) días, conforme los siguientes argumentos:

"Que de conformidad a lo informado por la Secretaría Distrital de Hábitat, el 05 de junio de 2024

mediante el oficio No. 20246000141631 emitido por el IDRD y dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección de Operaciones en el cual se señala que el mobiliario propuesto en los diseños suministrados por la entidad contratante, no hacen parte del mobiliario aprobado en el manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, lo que conlleva a que no es viable su utilización hasta tanto no se atiendan las observaciones técnicas de la mesa de trabajo realizada entre las 2 entidades el 10 de abril de 2024 y por ende recibir por parte del IDRD dicho mobiliario.

2. Que la Secretaría Distrital del Hábitat realizó la solicitud al Contratista e Interventoría de analizar y entregar la propuesta del reemplazo del mobiliario propuesto en los diseños con mobiliario debidamente incorporado dentro del manual de espacio público de Bogotá D.C.

En concordancia a lo anterior y toda vez que encontramos procedente la solicitud de prorrogar la suspensión del contrato de obra No. 1164 de 2023, recomendamos a la entidad contratante ampliar la suspensión por 15 días calendario, toda vez que dicha solicitud se soporta en:

1. El análisis de la propuesta de mobiliario por parte del CONSORCIO ARQING HABITAT acorde con del manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, que reemplaza el inicialmente contemplado en los diseños.

2. El tiempo que conlleva la evaluación por parte de la entidad contratante (SDHT), de la propuesta del mobiliario acorde con el manual de espacio público de Bogotá D.C. (presupuesto detallado y planos de localización).

3. De ser aprobada la propuesta del mobiliario se requiere tiempo para que el contratista entregue los análisis de precios unitarios, se realice la revisión y evaluación de los mismos por esta interventoría y se adelante las gestiones y trámites de incorporación de los análisis ya mencionados lo que conlleva a una modificación contractual.

4. Se manifiesta también por el contratista que las compras con los respectivos proveedores, se realizará una vez se cuente con la incorporación".

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el concepto suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera que es necesario ampliar el actual plazo de la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164-2023 con el fin de salvaguardar la continuidad de la relación contractual y reconocer las situaciones de fuerza mayor y de interés público que, de forma suficiente y justificada originaron el estado de parálisis del contrato estatal referido (de las obligaciones necesarias para la consecución de la obligación principal). Es decir, es necesario que el contratista de obra lleve a cabo el análisis y propuesta de mobiliario que para tal efecto exige el IDRD, situación excepcional que justificó la suspensión actual del contrato la cual interrumpió el ejercicio de la obligación principal del proyecto.

Lo anterior, en razón a que pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), y los lineamientos y concepto expuesto por parte del IDRD mediante el Rad. No IDRD 20246000141631 de fecha 05/06/2024 en el que manifiesta la imposibilidad de incorporar a la cartilla el mobiliario propuesto dentro de la ejecución del Contrato de Obra No. 1164–2023, lo cual implica que, al no estar en la cartilla, el IDRD no puede realizar el mantenimiento de estos elementos por no estar estandarizados dentro de los contratos de mantenimiento. Para lo cual, es necesario ampliar la actual suspensión del contrato, para poder analizar y plantear la solución técnica para lograr la consolidación de las actividades principales de obra del proyecto; es decir, adecuar el mobiliario conforme el adoptado en el Manual de Espacio Público de Bogotá, circunstancia conexa que fue expresada y justificada para poder llevar a cabo la interrupción inicial para el cumplimiento de las obligaciones contratadas, toda vez, que no ha sido superada.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la circunstancia de fuerza mayor referida y en procura del interés público, es esencial ampliar la suspensión No 1, precisando que el contratista de obra CONSORCIO ARQING HABITAT debe atender las obligaciones necesarias para la consecución de la obligación

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

principal del Contrato de Obra 1164 de 2023, que indica: "13. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual" y "21. Verificar la vigencia de los trámites y aprobaciones ante las Empresas de Servicios Públicos y Entidades Distritales, donde se obtuvieron las certificaciones o permisos para la construcción se solicita que del proyecto y en caso de requerir actualizarlos ante las entidades respectivas debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta", convirtiéndose en una causa válida y suficiente que justifica el uso de la presente suspensión. Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, evalúen los ajustes realizados y la información solicitada para ello (presupuesto, planos, APUS y listado de CIO).

En ese orden, y superada la primera circunstancia de fuerza mayor, toda vez, que ya se cuenta con la respuesta del IDRD respecto al recibo del mobiliario urbano, y como se expresó en la solicitud de suspensión vigente, es necesario que las partes involucradas (Contratista, interventoría y Entidad), analicen las alternativas para incluir en este caso, el mobiliario urbano de cartilla para el recibo del IDRD, para lo cual se requiere el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución de la obligación principal, en procura de lograr la continuidad normal en la ejecución de lo contratado, para lo cual se requiere el desarrollo de las siguientes actividades: Análisis del mobiliario urbano de cartilla que puede ser instalado en los parques, presentación de la propuesta por parte del contratista, aval de la interventoría, detalles técnicos del nuevo mobiliario, elaboración de los presupuestos asociados al mobiliario, planimetría, entre otras actividades que se requieren para la inclusión del mismo.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo ha mencionado la interventoría, el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal de las actividades de obra del contrato, conforme los nuevos lineamientos emitidos por el IDRD mediante el Rad. IDRD 20246000141631, es inevitable y necesario ampliar la actual suspensión, hasta tanto se revisen y ajusten las actividades conexas al mobiliario, se superen completamente los hechos externos e imprevisibles que dejaron en suspenso las obligaciones principales, es decir, hasta que la totalidad de los obstáculos alegados y que imposibilitan el cumplimiento terminen o sean removidos.

En este sentido, en mi calidad de Subdirector de Operaciones y de supervisor del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT", tomando en consideración el aval remitido por el interventor SOLIUN SAS., según consta en los oficios previamente referidos, es viable llevar a cabo el trámite contractual de ampliación de la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023, por un término de quince (15) días, contados a partir del 02/07/2024 hasta el 16/07/2024, quedando establecida como fecha de reinicio el día 17/07/2024.

Que conforme con lo aquí manifestado, las partes involucradas señalan que la presente ampliación de la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, la interventoría y el contratista determinan que con la suspensión no se altera de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato; que se toma de importante relevancia la satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual. Del mismo modo, se establece que una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la ampliación de la suspensión del contrato; y/o una vez expirado el plazo de la ampliación, las partes deberán reanudar las actividades objeto del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, sin necesidad de acta que así lo indique.

Que, en ese orden, es evidente que la ampliación a la suspensión No. 1 aquí referida obedece a una causa válida y suficiente que justifica su uso, toda vez, que es producida por razones de mutuo acuerdo y circunstancias no imputables a las partes involucradas. Es decir, que la ampliación a la suspensión es necesaria hasta que el obstáculo que imposibilita la ejecución del contrato termine o sea removido, por cuanto, son causas que justifican el uso de la ampliación a la suspensión en orden a conservar el vínculo contractual. Por tanto, como término previsto para la ampliación de la suspensión del contrato, en tanto las actuaciones que se esperan sean adelantadas, se estima como plazo razonable la suspensión de ejecución del contrato por el término de quince (15) días.

	Que la ampliación de la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, se ajusta y se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. *En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud de ampliación de la suspensión No.1, de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública. Conforme la ampliación a la suspensión objeto del presente documento, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la ampliación a la suspensión (SECOP).* *Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de los amparos de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. Las pólizas se deberán cargar en la plataforma Secop e informar a la Interventoria y SDHT para su revisión y aprobación. (...)".*
2.	Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente ampliación de la Suspensión No. 01.
3.	Que con base en lo anterior, se hace necesario ampliar la suspensión del plazo de ejecución del Contrato de obra, en los términos solicitados.
4.	Que el Contrato de obra No. 1164 de 2023 se encuentra suspendido al momento de la suscripción de la presente ampliación de la suspensión No.1.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente ampliación de la suspensión 01 quese rige por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1.	**Ampliar la Suspensión** del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, a partir del 02 de julio de 2024, por el termino de quince (15) días calendarios, esto es hasta el 16 de julio de 2024. Con fecha de reinicio el día miércoles 17 de julio de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.
2.	Modificar a cargo del Contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Obra No. 1164 de 2023, de acuerdo con la ampliación de la suspensión aquí suscrita.
3.	Como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión No 01, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor de la Contratista
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo conceptoasociado con la ejecución del Contrato.
5.	La presente ampliación de la Suspensión No. 1 será suscrita por las partes y se publicará a través de la plataforma SECOP II.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

6.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documentoy en constancia las partes proceden a suscribir la presente ampliación de la suspensión No. 1.

Dada en Bogotá D.C. **a los 02 días del mes de julio de 2024.**

JUAN CARLOS ARBELAÉZ MURILLO
Subsecretario de Coordinación Operativa
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

CARLOS MAURICIO BOTON GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO ARQING HABITAT
C.C No. 80.724.186

Elaboró: Camila Lucia Montes Ballestas. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Kevis Sireck Diaz. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Juan Camilo Medina. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Paola Rojas Redondo. Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Paola Andrea Calderón- Subdirectora Administrativa.
Revisó: Andrés Cárdenas. - Contratista de Coordinación Operativa.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-32606
Fecha: 2024-09-05 12:48:52
Anexos: 5 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL "SDHT-1160-2024-250-SOLICITUD ACLARACIÓN FECHA DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S.

CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQING HABITAT.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.550.418-2.
OBJETO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	$2.528.960.329.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRÓRROGA 1:	TREINTA (30) DÍAS.
MODIFICATORIO 1:	INCORPORACIÓN Y APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS.
SUSPENSIÓN 1:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL 17 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 01 DE JULIO DE 2024, CON FECHA DE REINICIO EL 2 DE JULIO DE 2024.
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN 1:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL 2 DE JULIO HASTA 16 DE JULIO.

CONSIDERACIONES:

1 Que el subdirector de Operaciones, mediante memorando con Rad. No. 3-2024-4828 de fecha 12/07/2024, solicita Modificatorio y Prórroga No. 2 al Contrato de Obra No. 1164 de 2023, junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral del presente acto contractual, esbozando entre otras consideraciones:

"(...) Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de obra de modificar el Contrato No. 1164 del 2023 a efectos de ampliar su ejecución en quince (15) días calendario e incluir unas actividades no previstas relacionadas con el mobiliario de los parques, acorde con las recomendaciones efectuadas por el IDRD, la cual cuenta con el aval de la interventoría, la SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES, en su calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 1160 del 2023, considera conveniente y necesario incorporar actividades de ***ítems complementarios*** *al contrato, a fin que las metas y objetivos definidos en el proyecto de inversión se cumplan mediante el desarrollo de actividades e implementación de acciones evidenciadas en la ejecución del contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:*

- El 17 de mayo de 2024, las partes involucradas en el Contrato de Obra No. 1164 de 2023 suscribieron y llevaron a cabo de mutuo acuerdo la suspensión del contrato referido a través de la Plataforma Secop II, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, comprendidos entre el 17 de mayo del 2024 hasta el 01 de julio del 2024, con fecha de reinicio el 02 de julio de 2024, o hasta el día que se superarán las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato, sin necesidad de acta que lo declarara. Así las cosas, la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023 fue tramitada conforme el Rad. No. 3-2024-3268 del 14 de mayo de 2024, y obedeció a las siguientes circunstancias:

"CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el subdirector de Operaciones considera en primer término que es necesario

concluir todas las actividades a cargo del constructor dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 debido a circunstancias ajenas a las partes, por las siguientes razones:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20232100335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232100340852 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación al diseño del mobiliario especial que se enmarca en la meta de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1280 de 2022 (Consorcio Land Entropía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previa al inicio de las obras enmarcada en los Estudios y Diseños, con los cuales se contrataron las obras del Contrato No 1164 de 2023.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234200250511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informó e indicó que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, manteniendo, entre otras solicitudes técnicas. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100005291 da alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234200250511, no estipula una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varios interrogantes técnicos que antes deben ser subsanados y aclarados; actualmente la subdirección mencionada se encuentra evaluando las claridades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dictamina el Artículo 6 del Decreto 263 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 16 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronuncia frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante la cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano invocado. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19/02/2024; con el soporte (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA _20246100005291).

5. Mediante Rad No 20244100064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD envía respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, ratificando que Hábitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 2-2024-19810, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario espacial para los parques de proximidad ene le (sic) ámbito de las manzanas del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 2-2024-22829, la SDTH reitera al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir ha pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado Instituto, pese a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, para que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es ineludible y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta tanto, estos hechos sean superados, es decir, se obtenga una respuesta y/o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar distintas hipótesis respecto a la posible respuesta del IDRD para poder solucionar y consolidar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y a la espera de la respuesta del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el reinicio o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá realizarse una vez se superen las circunstancias que motivaron la suspensión referida. (...)"

- El 05 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat recibió comunicación del IDRD mediante el radicado No. IDRD 20246000141631, como respuesta al Radicado N° 2-2024-198 del 14/04/2024, y el No 2-2024-22829 del 30/04/2024 de la SDHT, a través del cual indicó, entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...) 1. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los parques que son administrados y operados directamente por el IDRD están enfocadas en los espacios y elementos reglamentados y aprobados por las cartillas técnicas de diseño institucionales y distritales para la intervención de espacio público y/o parques.

2. El mobiliario urbano vinculado dentro de los contratos de mantenimiento adjudicados mediante licitación pública, corresponden a un listado detallado de insumos y análisis unitarios dentro de la base CIO, el cual cuenta con aprobación técnica, estudios económicos, descripción y código específico lo cual sustenta su uso en las intervenciones, imposibilitando así la adición de nuevos elementos sin aval técnico.

3. Los contratos actuales de la Subdirección Técnica de Parques y sus estudios previos están enfocados en el mantenimiento preventivo y correctivo únicamente de los parques de la red estructurante que son operados directamente y que están dentro de las metas operativas de la entidad; ***cualquier adición cambiaria las condiciones legales en la ejecución de estos.***

Por lo anterior, previo a la incorporación del mobiliario en la cartilla y posterior recibo por esta entidad todas las labores de adecuación, mantenimiento, seguimiento a la estabilidad sería

entera responsabilidad de la entidad ejecutora, para el caso particular la Secretaría Distrital de Hábitat"

- En la misma fecha, 5 de junio de 2024, la Secretaría Distrital del Hábitat dio traslado a la interventoría SOLIUN SAS y al contratista de obra, CONSORCIO ARQING HÁBITAT, del oficio No. IDRD 20246000141631 para efectos de su análisis técnico y contractual.

- El 19 de junio de 2024, a través de Rad. No CAH1164-2023-236 el representante legal del CONSORCIO ARQING HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, solicitó a la interventoría SOLIUN S.A.S, la ampliación de la Suspensión No. 1 por un término de quince (15) días calendario, indicando lo siguiente:

"(...) se requiere la ampliación en el plazo de la suspensión, toda vez que se requiere el tiempo para la revisión, análisis y entrega de la propuesta para que posteriormente sea verificada y aprobada por la Secretaría Distrital del Hábitat por un tiempo de 15 días calendario. En conclusión, solicitamos comedidamente la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 15 días calendario que se soporta con las razones expuestas que impiden reanudar la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat".

- El 21 de junio de 2024, mediante el radicado No. SDHT-1160-2024-226 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa, en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat ampliar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, por un término de quince (15) días calendario, conforme los siguientes argumentos:

"Que de conformidad a lo informado por la Secretaría Distrital de Hábitat, el 05 de junio de 2024 mediante el oficio No. 20246000141631 emitido por el IDRD y dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección de Operaciones en el cual se señala que el mobiliario propuesto en los diseños suministrados por la entidad contratante, no hacen parte del mobiliario aprobado en el manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, lo que conlleva a que no es viable su utilización hasta tanto no se atiendan las observaciones técnicas de la mesa de trabajo realizada entre las 2 entidades el 10 de abril de 2024 y por ende recibir por parte del IDRD dicho mobiliario.

2. Que la Secretaría Distrital del Hábitat realizó la solicitud al Contratista e Interventoría de analizar y entregar la propuesta del reemplazo del mobiliario propuesto en los diseños con mobiliario debidamente incorporado dentro del manual de espacio público de Bogotá D.C.

En concordancia a lo anterior y toda vez que encontramos procedente la solicitud de prorrogar la suspensión del contrato de obra No. 1164 de 2023, recomendamos a la entidad contratante ampliar la suspensión por 15 días calendario, toda vez que dicha solicitud se soporta en:

1. El análisis de la propuesta de mobiliario por parte del CONSORCIO ARQING HABITAT acorde con del manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, que reemplaza el inicialmente contemplado en los diseños.

2. El tiempo que conlleva la evaluación por parte de la entidad contratante (SDHT), de la propuesta del mobiliario acorde con el manual de espacio público de Bogotá D.C. (presupuesto detallado y planos de localización).

3. De ser aprobada la propuesta del mobiliario se requiere tiempo para que el contratista entregue los análisis de precios unitarios, se realice la revisión y evaluación de los mismos por esta interventoría y se adelante las gestiones y trámites de incorporación de los análisis ya mencionados lo que conlleva a una modificación contractual.

4. Se manifiesta también por el contratista que las compras con los respectivos proveedores, se realizará una vez se cuente con la incorporación".

- El 2 de julio del 2024, mediante acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 1164-2023, se legalizó por parte de la SDHT, la ampliación a la suspensión por un periodo de quince (15) días calendario.

- El 8 de julio de 2024, mediante Rad. No CAH1164-2023-241 con asunto: "REMISIÓN ACTA DE ANÁLISIS DE PRECIOS COMPLEMENTARIOS Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y PRORROGA AL PLAZO CONTRACTUAL" el representante legal del CONSORCIO ARQING HÁBITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023 solicitó y presentó al interventor SOLIUN SAS, la necesidad de analizar y aprobar actividades no previstas y/o complementarias para la ejecución adecuada del proyecto.

- El 9 de julio de 2024, mediante el radicado 1-2024-25805 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat la modificación del contrato de obra justificado en lo siguiente:

"(...) Mediante el presente documento, nos permitimos informar a la entidad contratante (SDHT), que una vez revisada la documentación remitida por el contratista de obra mediante los comunicados CAH1164-2023-240 y CAH1164-2023-241 encontramos que:

1. Los análisis de precios complementarios presentados, se ajustan al requerimiento realizado por la SDHT en cuanto a la implementación de mobiliario que hace parte de la cartilla de mobiliario de Bogotá, corresponde a la propuesta de suministro e instalación de mobiliario avalado por la SDHT y sus precios se encuentran en la base de precios CIO del IDRD.

CP.051 Jardín Ornamental Matera (Oreja de Raton+Sietecueros APU CIO 16760 M2 APU CIO 16760 NOV/2023	*M2*	*JUSTIFICACIÓN: Este ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la*

			licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas.
	CP.052 Banca concreto GRC 21 MP L=1.93 m Según diseño BANCA MC INSUMO CIO 106523 INSTALACION BASADA EN APU CIO 17366 NOV/2023 UN	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este Ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende, no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la*

			SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.
	CP.053 MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA 420X540X620 MM (suministro+instalación) INSUMO CIO 010682 UN	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este Ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende, no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo matera contenida en actividades CIO en reemplazo de materas en*

		estancias propuestas acorde con los planos.
CP.054 Banca Trapezo prefab DobbeltKonkretus o similar APU CIO 17366 UN APU CIO 17366 NOV/2023	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este Ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende, no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.*
CP.055 Relleno en tierra negra Abonada (Cascaril+Triple-15 APU CIO 11957 M3 APU CIO 11957 NOV/2023	*M3*	*JUSTIFICACIÓN: Este Ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su*

		comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende, no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas

2. El plazo requerido para la fabricación del mobiliario antes mencionado es de 45 días calendario, una vez se cuente con el modificatorio de los precios complementarios necesarios.

3. Se requiere una vez contar con el modificatorio de los precios complementarios una nueva suspensión al contrato, por 45 días calendario, esto con la finalidad de no afectar tiempos contractuales entre tanto se fabrica el mobiliario avalado por la SDHT.

4. Una vez se cuente con el mobiliario listo para suministrar e instalar en cada uno de los 5 frentes de obra, se requiere una prórroga de 15 días calendario para la realizar las actividades de obra necesarias para la instalación del mobiliario mencionado.

Conclusiones y recomendaciones:

Por lo expuesto por el contratista en sus comunicados No. CAH1164-2023-240 / CAH1164-2023-241, y el análisis de los mismos por parte de esta interventoría, encontramos procedente:

1. Tramitar y gestionar la modificación correspondiente a la inclusión de precios complementarios antes mencionados y anexos con sus soportes al presente comunicado.

2. Una vez se cuente con el modificatorio de los precios complementarios antes relacionados, suspender por 45 días calendario por 2da vez los contratos de la referencia, esto con el fin de que en dicho plazo realice la fabricación del mobiliario y no afecte plazos contractuales.

3. Prorrogar los contratos de la referencia en un plazo de 15 días calendario una vez se tenga el mobiliario listo para su instalación. (...)"

- El 12 de julio de 2024, mediante correo electrónico, el representante legal de la empresa SOLIUN SAS, remitió alcance al comunicado 1-2024-25805 del 09 de julio del 2023, en el que ratificó su análisis en relación con la modificación requerida para el contrato de obra No. 1164 del 2023, y en lo referente al contrato de interventoría No. 1160 del 2023 indicó: "(...) que se realizará seguimiento a dichas actividades durante los 15 días calendario previstos para la liquidación del contrato, con el personal mínimo establecido para el periodo de liquidación sin que se genere costo adicional a la entidad en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023".

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el concepto suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subsecretario de Coordinación de Operaciones, encargado de las funciones de la Subdirección de Operaciones, considera que es necesario adelantar la Modificación No. 2 al Contrato de Obra No. 1164 de 2023, teniendo en cuenta que:

- **INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS:** se evidencia la necesidad de incorporar cinco (5) ítems no previstos al mobiliario urbano propuesto por el constructor del Contrato No. 1164 del 2023, avalados por la interventoría, para la correcta fabricación y puesta en marcha del mobiliario en los territorios objeto del alcance del contrato en mención. Como lo indica la interventoría en su análisis los ítems no previstos que deben incorporarse al presupuesto del contrato **no implican adición alguna de recursos en razón del balance de menores y mayores cantidades del presupuesto contractual**, en donde el valor asignado a las actividades que se incorporan al presupuesto es el siguiente:

CP.051 JardinOrnamentalMatera(Oreja de Raton+Sietecueros APU CIO 16760 M2 APU CIO 16760 NOV/2023	M2	JUSTIFICACIÓN: Este Ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá,	$ 714.376,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)

			por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas.	
	CP.052 Banca concreto GRC 21 MP L=1.93 m Según diseño BANCA MC INSUMO CIO 106523 INSTALACIÓN BASADA EN APU CIO 17366 NOV/2023 UN	UN	JUSTIFICACIÓN: Este Ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.	$ 102.103.704,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)
	CP.053 MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA 420X540X620 MM (suministro+instalación) INSUMO CIO 010682 UN	UN	JUSTIFICACIÓN: Este Ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de	$ 209.139.242,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)

		radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo matera contenida en actividades CIO en reemplazo de materas en estancias propuestas acorde con los planos.	
CP.054 Banca Trapezo prefab DobbeltKonkretus o similar APU CIO 17366 UN APU CIO 17366 NOV/2023	UN	JUSTIFICACIÓN: Este Ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad	$ 187.487.872,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)

		corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.	
CP.055 Relleno en tierra negra Abonada(Cascaril+Triple-15 APU CIO 11957 M3 APU CIO 11957 NOV/2023	M3	JUSTIFICACIÓN: Este Ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas.	$ 576.447,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)

Acorde con lo descrito, el presupuesto del contrato que a la fecha asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRES CIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($2.528.960.329,00), se mantiene, y por ende la presente modificación no genera valores adicionales para las partes.

Al margen de lo anterior, como antecedentes de lo descrito se tiene que, si bien la SDHT mediante el Contrato de Consultoría No. 1280 del 2022, contrató la realización de los estudios y diseños de trece (13) territorios del Distrito, de los cuales cinco (5) hacen parte del alcance del Contrato de Obra No. 1164 del 2023, durante la etapa de apropiación a los estudios y diseños elaborados por el Consorcio Land/Entropia se evidenció que, no se contaba con la aprobación definitiva del mobiliario por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), acorde con lo diseñado por el consultor.

En ese sentido, en el desarrollo del Contrato de Obra No. 1164 del 2023, fue necesario concluir el trámite lo cual tuvo como consecuencia que, en el plazo establecido para la ejecución de actividades de obra se adelantaran gestiones administrativas que debieron ser asumidas por el consultor inicialmente contratado, a fin que el proyecto de los territorios cumpla con las especificaciones técnicas y normativas de seguridad requeridas, garantizando la funcionalidad y durabilidad del espacio público.

En razón de las posibles afectaciones al contrato de obra No. 1164 del 2023 y de interventoría No. 1160 del 2023, derivadas de la falta de culminación del consultor al proceso de aprobación por parte del IDRD del mobiliario de los territorios, se presentó mediante memorando No. 3-2024-4494 del 04 de julio del 2024, solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra el Consorcio Land/Entropía en el marco del contrato No. 1280 del 2022.

- ***Conclusión**: de acuerdo con lo anterior, técnicamente se considera procedente incluir dentro del presupuesto del contrato la ejecución de cinco (5) actividades no previstas, teniendo en cuenta el proceso de análisis y aval dado por la interventoría, a la solución técnica presentada por el constructor para lograr la consolidación de las actividades principales de obra del proyecto, es decir, construir, suministrar e instalar el mobiliario conforme lo dispuesto en el Manual de Espacio Público de Bogotá. La presente modificación no implica costos adicionales para las partes, en razón del ejercicio de balanceo de mayores y menores cantidades efectuado al presupuesto del contrato de obra No. 1164 del 2023.*

- ***PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO:** debido a las consideraciones expuestas por SOLIUN SAS, en su calidad de interventor del contrato No. 1164 del 2023, mediante comunicado SDHT-1160-2024-232 del 09 de julio del 2024, se estima conveniente por parte de la SDHT ampliar en quince (15) días la ejecución del contrato No. 1164 -del 2023, a efectos que, el constructor pueda adelantar el proceso constructivo e instalación del mobiliario de los territorios una vez le sean entregados por su proveedor, y concluir así con las actividades de obra dispuestas en el objeto y alcance del contrato a completitud y entera satisfacción, de acuerdo con el informe que sobre el particular haga entrega la interventoría.*

 Además de lo descrito, teniendo en cuenta que, en razón de las afectaciones en tiempo que se presentaron durante la ejecución de los cinco (5) territorios que hacen parte del objeto y alcance del contrato de obra No. 1164 del 2023, por la no aprobación del mobiliario diseñado por el consultor Consorcio Land/Entropía dentro de la vigencia del contrato No. 1280 del 2022, la planeación y cronograma previsto para el desarrollo de la obra al presentar una variación debe ser compensado con el reconocimiento de los quince (15) días calendario de ejecución requeridos por el contratista y avalados por el interventor, para concluir con la totalidad de las actividades asociadas a la instalación del mobiliario de los territorios.

 La presente prórroga no implica costo alguno para las partes, ni reclamaciones por posible desequilibrio económico en favor del contratista. Así mismo, no implica modificación alguna del contrato de interventoría No. 1160 del 2023, de acuerdo con lo informado por la interventoría mediante comunicado DHT-1160-2024-234 remitido mediante correo electrónico el 12 de julio del 2024, además de lo establecido en el Anexo Contractual en la cláusula tercera Plazo y la Modificación No. 1 del 19 de abril del 2024, dado que dentro del término general de seguimiento

a las actividades de obra por parte de la interventoría esta es de carácter integral y en la actualidad el contrato cuenta con un plazo de CINCO MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO.

Que, en ese orden, es evidente que la modificación del contrato de obra No. 1164 de 2023 aquí referida obedece a una causa válida y suficiente que justifica su uso, toda vez, que es producida por razones de mutuo acuerdo y circunstancias no imputables a las partes involucradas.

Que la modificación al Contrato de Obra No. 1164 de 2023, se ajusta y se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud modificación, de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública.

De acuerdo con la matriz de riesgos establecida para el Contrato de Obra No. 1164 del 2023, la presente solicitud de modificación se enmarca en las siguientes descripciones:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
16	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Modificación de las especificaciones técnicas	Modificación del proceso contractual	3=Posible	5= Catastrófico	15	Riesgo Extremo	Contratista	Evitar el riesgo aplicando rigurosamente el principio de planeación contractual	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Contratista, Interventoría y SDHT	Etapa de ejecución del contrato	Fin de la etapa de ejecución del contrato	Validación de todos los documentos precontractuales con todas las áreas involucradas	Por ocurrencia.
19	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Variaciones constructivas, técnicas y operativas. Mala calidad en el proceso de diseño como el constructivo y en los materiales utilizados.	Incumplimiento en la prestación del servicio	3=Posible	4= Mayor	12	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento estricto por parte de la Interventoría a las actividades y plazos establecidos en el contrato y su apéndice técnico. Garantía de Cumplimiento y Amparo	1=Raro	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Contratista - Interventoría	Etapa de ejecución del contrato	Fin de la etapa de ejecución del contrato	Seguimiento al proyecto	Diario

| | | |

			incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas.	
	CP.052 Banca concreto GRC 21 MP L=1.93 m Según diseño BANCA MC INSUMO CIO 106523 INSTALACIÓN BASADA EN APU CIO 17366 NOV/2023 UN	UN	JUSTIFICACIÓN: Este Ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.	$ 102.103.704,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)

	CP.053 MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA 420X540X620 MM (suministro+instalación) INSUMO CIO 010682 UN	UN	JUSTIFICACIÓN: Este Ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo matera contenida en actividades CIO en reemplazo de materas en estancias propuestas acorde con los planos.	$ 209.139.242,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)
	CP.054 Banca Trapezo prefab DobbeltKonkretus o similar APU CIO 17366 UN APU CIO 17366 NOV/2023	UN	JUSTIFICACIÓN: Este Ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a	$ 187.487.872,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)

		lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.	
CP.055 Relleno en tierra negra Abonada(Cascarilla+Triple-15 APU CIO 11957 M3 APU CIO 11957 NOV/2023	M3	JUSTIFICACIÓN: Este Ítem complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas.	$ 576.447,00 (Valor correspondiente a la actividad total en los cinco (5) territorios objeto de intervención)

2	**PRORROGAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 1164 de 2023, por un término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.** En virtud de lo anterior, se tiene como plazo de ejecución cinco (05) meses y quince (15) días calendario, ***quedando como fecha final de ejecución del contrato el día 03 de agosto de 2024.***
3	Como consecuencia de la presente modificación y prórroga, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor del Contratista.

4	Modificar a cargo del Contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Obra No. 1164-2023, en virtud del Modificatorio y Prórroga No. 2 suscrito mediante el presente documento.
5	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
6	Las demás disposiciones del Contrato electrónico y/o anexos que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente el presente acto contractual.

Elaboró: Eliana Romero Stevenson. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Kevis Sireck Diaz. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Juan Camilo Medina. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Lyda Osma Pirazan. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Paola Andrea Calderón- Subdirectora Administrativa.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-32609
Fecha: 2024-09-05 12:53:52
Anexos: 4 adjuntos Folios: 1
Asunto: EMAIL-*SDHT-1160-2024-251 / SOLICITUD ACLARACIÓN FECHA DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1160-2024-251

Bogotá D.C., 05 septiembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. Jean Angarita Vásquez
Apoyo a la supervisión
La ciudad

Referencia: Contrato de interventoría **No. 1160 de 2023** cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."**

Asunto: **SOLICITUD ACLARACIÓN FECHA DE REINICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1160 de 2023**

Cordial Saludo,

Acorde con lo establecido en el comité de seguimiento No. 16 del contrato de interventoría descrito en la referencia, realizado el 4 de septiembre de 2024, en el cual se informaron las inquietudes frente a las fechas de suspensión, reinicio y terminación actual del contrato 1160, nos permitimos solicitar aclaración en los siguientes términos:

HECHOS

1. El 6 de diciembre de 2023 mediante plataforma Secop II se suscribe el contrato de interventoría No. 1160 de 2023 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

2. Que previa aprobación de las garantías contractuales a través de la plataforma Secop II y con CRP 2068 el 6 de diciembre de 2023, el 20 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato 1160 de 2023, en la cual se establece:

 a. Fecha de inicio: 20 de diciembre de 2023
 b. Plazo: Cuatro (04) meses y quince (15) días
 c. Fecha estimada de terminación: 04 de mayo de 2024

3. El 19 de abril de 2024 mediante plataforma Secop II se suscribe la modificación y prórroga No. 1 del contrato de interventoría No. 1160 de 2023 en la cual se establece:

 a. Prorrogar el plazo del contrato de interventoría por un término de 30 días
 b. Plazo actualizado del contrato: Cinco (05) meses y quince (15) días
 c. Fecha de terminación actualizada: 04 de junio de 2024

4. El 17 de mayo de 2024 mediante plataforma Secop II se suscribe la Suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 1160 de 2024, por un termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, en dicha suspensión reposan las siguientes modificaciones al plazo contractual:

 a. Suspensión del contrato: 17 de mayo de 2024
 b. Plazo de suspensión: 45 días calendario
 c. Fecha de reinicio: 2 de julio de 2024

 Al respecto, es necesario resaltar:

 En la suspensión No. 1 se manifiesta: *"Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, a partir del 17 de mayo de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el 01 de julio de 2024"*, acorde con esta expresión, se entiende que el 17 de mayo de 2024 INICIA la suspensión del contrato y ese día se incluye dentro del periodo de suspensión de este.

 No obstante, cuando se revisa el calendario y se cuentan los 45 días, se evidencia que desde el 18 de mayo de 2024 y hasta el 1 de julio de 2024 están los 45 días, por lo cual 17 de mayo no estaría incluido en la suspensión, quedando dos días del plazo contractual inicial, y la fecha de terminación acorde con la suspensión 1 sería el 3 de julio de 2024.

5. El 2 de julio de 2024 se suscribe y publica en plataforma Secop II el acta de ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1, por un término de quince (15) días calendario, en dicha acta reposan las siguientes modificaciones:

 a. Ampliación de la suspensión del contrato: 2 de julio de 2024
 b. Plazo de ampliación de suspensión: 15 días calendario
 c. Fecha de reinicio: 17 de julio de 2024

 Al respecto, es necesario precisar: Los 15 días calendario corresponden al 2 de julio de 2024 y hasta el 16 de julio de 2024, sin embargo, debido a la dualidad resaltada en el numeral 4 del presente documento, no es claro si restan 3 días del plazo contractual o dos días del plazo contractual, como quiera que no es claro si el 17 de mayo de 2024 está incluido en la primera suspensión.

6. El 17 de julio de 2024 se reinició el contrato de interventoría 1160 de 2023, de conformidad con lo establecido en la ampliación No. 1 de la suspensión No. 1.

7. El 18 de julio de 2024 se realiza la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. 1160 de 2023, por un termino de 46 días calendario, a saber:

 a. Plazo de suspensión: 46 días calendario
 b. Periodo: Desde el 18 de julio de 2024 y hasta el 1 de septiembre de 2024
 c. Reinicio: 2 de septiembre de 2024

 En ese sentido, se evidencia que el 18 de julio se incluye en los 46 días de la suspensión, por lo cual, el único día del contrato activo fue el 17 de julio de 2024, sin embargo, como no es clara la suspensión No. 1, no es posible determinar si quedan uno o dos días del plazo contractual.

8. El 2 de septiembre de 2024 la entidad no habilita la plataforma Secop II para suscribir el reinicio del contrato de interventoría.

9. El 3 de septiembre de 2024 se suscribe el reinicio del contrato de interventoría No. 1160 en la plataforma Secop II y la entidad actualiza las condiciones del contrato en los siguientes términos:

 a. Fecha de reinicio: 3 de septiembre de 2024
 b. Fecha de terminación actual: 18 de septiembre de 2024

 Así las cosas, se evidencia que el contrato debía reiniciarse el 2 de septiembre de 2024 y no el 3 de septiembre de 2024 como se realizó en Secop II.

 En cuanto a la fecha de terminación, si el contrato se reinicia el 2 de septiembre de 2024 acorde con lo establecido en la suspensión 2 y considerando que restan 1 o 2 días del plazo contractual inicial (dependiendo si el 17 de mayo de 2024 se incluye en la suspensión 1 o no) la fecha de terminación del contrato se determinaría asi:

 - Si faltan dos (02) días del plazo contractual inicial, la fecha de terminación actualizada es el 18 de septiembre de 2024 como reposa en Secop II.
 - Si falta sólo un (01) día del plazo contractual inicial, la fecha de terminación actualizada es el 17 de septiembre de 2024.

SOLICITUD

1. Aclarar el contenido de la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 1160 de 2023, de manera tal que sea claro para las partes:

 a. Fecha de suspensión
 b. Si el 17 de mayo se encuentra incluido en el periodo de suspensión
 c. El plazo de suspensión
 d. La fecha de reinicio

2. Aclarar el contenido de la ampliación de la suspensión No. 1 contrato de interventoría No. 1160 de 2023, de manera tal que sea claro para las partes:

 a. La fecha de reinicio
 b. Fecha de terminación actualizada

3. Aclarar el contenido de la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. 1160 de 2023, de manera tal que sea claro para las partes:

 a. Fecha de terminación actualizada

4. Suscribir y publicar en la plataforma Secop II el acta aclaratoria, con respecto al reinicio del contrato previsto para el 2 de septiembre de 2024, pero suscrito el 3 de septiembre en plataforma Secop II, asi como la definición de la fecha de terminación final del contrato, considerando los antecedentes aquí descritos.

Lo anterior, es imperativo para realizar el cierre del contrato,

Quedamos atentos

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Suspensión No. 1, Ampliación de la suspensión 1 y suspensión 2
Con copia: No aplica.
Elaboró: KA
Revisó: ECCS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-32609
Fecha: 2024-09-05 12:53:52
Anexos: 4 adjuntos Folios: 1
Asunto: EMAIL-"SDHT-1160-2024-251 / SOLICITUD ACLARACIÓN FECHA DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S

CONTRATANTE.	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA.	SOLIUN SAS.
IDENTIFICACIÓN.	NIT. 900.768.458-0
OBJETO.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL.	$ 291.788.204.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL.	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
FECHA DE INICIO.	20 DE DICIEMBRE DE 2023.
ADICIÓN No. 1 y PRORROGA 1.	Adición: $44.976.548. Prórroga: Treinta (30) días calendario, desde 05/05/2024 hasta 04/06/2024.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL.	04 DE JUNIO DE 2024.

CONSIDERACIONES:

1.

Que mediante memorando con **Rad. No. 3-2024-3268 del 14 de mayo de 2024**, la supervisión del Contrato de Interventoria No. 1160-2023 que vigila el Contrato de Obra No. 1164-2023, solicita tramitar la Suspensión No. 1. del primero último, esbozando entre otras consideraciones

"(...) ***Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:***

El día 7 de mayo de 2024, a través de Rad. No CAH1164-2023-198 el representante legal del CONSORCIO ARQING HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023, solicitó al interventor SOLIUN SAS, la suspensión del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días del plazo contractual, indicando lo siguiente:

"(...) solicitamos comedidamente la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 45 días calendario que se soporta con las razones expuestas que impiden proseguir con la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte del IDRD y en consecuencia de la Secretaría Distrital del Hábitat".

El día 10 de mayo de 2024, mediante Rad No 1-2024-19237 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS, en virtud del Contrato de interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat, adelantar el trámite de Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, por un término de cuarenta y cinco (45) días, para lo cual consideró:

"El 9 de mayo de 2024, el consorcio ARQUING HÁBITAT, remite mediante correo electrónico, el comunicado con consecutivo No. CAH1164-2023-198, por el cual solicita se suspenda el contrato de obra No. 1164 de 2023, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, dicha solicitud se soportada en las indefiniciones en la aprobación del mobiliario urbano especial por parte de IDRD, quien, pese a las solicitudes realizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, a saber:
a. El día 15 de abril de 2024 con radicado No.2-2024-19810 – "Solicitud información sobre aprobación y

recibo de mobiliario especial para los parques de proximidad en el ámbito de las manzanas del cuidado."

b. El día 30 de abril de 2024 oficio con radicado No. 2-2024-22829 – "Reiteración rad. sdht 2- 2024-19810, solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario especial para los parques de proximidad en el ámbito de las manzanas del cuidado.

A la fecha no se ha dado respuesta por parte del IDRD, según lo ha manifestado la entidad contratante (SDHT), y siendo de gran relevancia las definiciones sobre este mobiliario para poder llevar a buen término y cumplir el objeto contractual del contrato de obra No. 1164 de 2023, es procedente la solicitud de suspensión presentada por el Consorcio ARQUING HÁBITAT; más aún cuando el mobiliario que al momento no se encuentra definido representa aproximadamente un 20% del valor total del contrato y el mismo para su fabricación requiere de un plazo aproximadamente de tres (3) meses, tiempo que no se contempló en la programación de obra aprobada en la solicitud de prórroga No. 1, lo cual se ha manifestado en forma reiterada por el contratista a través de comunicados y comités de seguimiento.

Ante lo antes expuesto y de acuerdo a las diferentes reuniones que se han adelantado con la entidad, siendo la última adelantada el 7 de mayo de 2024, donde se reiteró que a la fecha el IDRD, no ha dado respuesta respecto del mobiliario especial diseñado de acuerdo a los requerimientos de las manzanas del cuidado y teniendo presente que restan 10 días para terminar el plazo contractual vigente para el contrato principal, como interventoría consideramos pertinente que se suspendan los contratos de la referencia por el periodo solicitado por el contratista, correspondiente a cuarenta y cinco (45) días.

Es de manifestar que al suspenderse el contrato de obra, las actividades propias de ejecución de obra no deben ser adelantadas hasta tanto se evidencie que el motivo de dicha suspensión se ha subsanado, por lo que cualquier actividad que se llegase adelantar sin la supervisión de la interventoría no sería aceptada, ni reconocida; así mismo es pertinente que la entidad tenga presente que los territorios objeto de este contrato no contarán con vigilancia, ni presencia de personal del contratista ni de la interventoría, por lo que las actividades de obra a la fecha terminadas pueden ser objeto de uso de la comunidad, ya que si bien se deja las zonas con el cerramiento provisional de obra, este en sí mismo no es un elemento que impida que el espacio sea utilizado y hasta vandalizado".

CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE LA SDHT.

Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera en primer término que es necesario concluir todas las actividades a cargo del constructor dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 debido a circunstancias ajenas a las partes, por las siguientes razones:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20232100335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232100340852 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación al diseño del mobiliario especial que se enmarca

en la meta de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1280 de 2022 (Consorcio Land Entropía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previa al inicio de las obras enmarcada en los Estudios y Diseños, con los cuales se contrataron las obras del Contrato No 1164 de 2023.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234200250511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informó e indicó que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, manteniendo, entre otras solicitudes técnicas. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100005291 da alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234200250511, no estipula una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varios interrogantes técnicos que antes deben ser subsanados y aclarados; actualmente la subdirección mencionada se encuentra evaluando las claridades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dictamina el Artículo 6 del Decreto 263 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 16 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronuncia frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante la cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano invocado. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19/02/2024; con el soporte (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA _20246100005291).

5. Mediante Rad No 20244100064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD envía respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, ratificando que Hábitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 2-2024-19810, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario espacial para los parques de proximidad ene le ámbito de las manzanas del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 2-2024-22829, la SDTH reitera al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir ha pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado Instituto, pese a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, para que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es ineludible y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta tanto, estos hechos sean superados, es decir, se obtenga una respuesta y/o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar distintas hipótesis respecto a la posible respuesta del IDRD para poder solucionar y consolidar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y a la espera de la respuesta

del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el reinicio o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá realizarse una vez se superen las circunstancias que motivaron la suspensión referida.

De la misma manera, se señala que las actividades de obra del Contrato No. 1164 de 2023 ejecutadas por parte del contratista hasta antes de la presente suspensión, no cuentan con el recibo a satisfacción por parte de la interventoría, por tanto, es responsabilidad exclusiva del contratista constructor la custodia de la obra hasta tanto se lleve a cabo la ejecución total de la obra y recibo a satisfacción de la misma, de conformidad con las obligaciones a su cargo.

Así las cosas y toda vez que es necesario, entregar a la comunidad los parques en condiciones óptimas para su uso y funcionamiento, de acuerdo con la socialización realizada al inicio del proyecto, y considerando que la actividad e instalación del mobiliario no puede ser ejecutada hasta tanto se cuente con el pronunciamiento del IDRD respecto de diseño del mobiliario del proyecto, y con el fin de no agotar el plazo de ejecución contractual resulta indispensable suspender el contrato por el plazo avalado por el interventor. Además, se señala que la presente suspensión no genera costos adicionales para la Entidad ni desequilibrio económico para el contrato de obra como de interventoría.

En este sentido, en mi calidad de Subdirector de Operaciones y de supervisor del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT", tomando en consideración el aval remitido por el interventor SOLIUN SAS., según consta en los oficios previamente referidos, es viable llevar a cabo el trámite contractual de Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023 y Contrato de Interventoria No 1160 de 2023, por un término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 17/05/2024 hasta el 01/07/2024, quedando establecida como fecha de reinicio el día 02/07/2024, sin necesidad de acta que así lo indique.

Que conforme con lo aquí manifestado, las partes involucradas señalan que la presente suspensión del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, interventoría y el CONTRATISTA determinan que con la suspensión no se altera de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato; que se toma de importante relevancia la satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual.

Que, en ese orden, es evidente que la suspensión aquí referida obedece a una causa válida y suficiente que justifica su uso, toda vez que es producida por razones de mutuo acuerdo y circunstancias no imputables a las partes involucradas. Es decir, que la suspensión es necesaria hasta que el obstáculo que imposibilita la ejecución del contrato termine o sea removido, por cuanto, son causas que justifican el uso de la suspensión en orden a conservar el vínculo contractual. Por tanto, como término previsto para la suspensión del contrato, en tanto las actuaciones que se esperan sean adelantadas sean superadas, se estima como plazo razonable suspensión de ejecución del contrato el término de cuarenta y cinco (45) días.

Que la suspensión del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, se ajusta o se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud de suspensión, de manera objetiva y

	razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública. *Conforme con la suspensión objeto del presente documento, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta de suspensión. Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. Las pólizas se deberán cargar en la plataforma Secop e informar a la Interventoría y SDHT para su revisión y aprobación. (...)".*
2.	Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente suspensión.
3.	Que con base en lo anterior, se hace necesario suspender el plazo de ejecución del Contrato de interventoría, en los términos solicitados.
4.	Que el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023 se encuentra vigente al momento de la suscripción de la presente suspensión.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente suspensión quese rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**Suspender** el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, a partir del 17 de mayo de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el 01 de julio de 2024. ***Con fecha de reinicio el día martes 2 de julio de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.***
2.	Modificar a cargo del Contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, de conformidad con la suspensión aquí suscrita.
3.	Como consecuencia de la presente suspensión, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor de la Contratista.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	La presente Suspensión No. 1 será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
6.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documentoy en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente la presente suspensión.

Elaboró: Camila Lucia Montes Ballestas. - Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Kevis Sireck Diaz. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Ángela Patricia Moreno. - Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Juan Camilo Medina Moreno. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Paola Andrea Calderón Vargas- Subdirectora administrativo.

Revisó: Andrés Cárdenas. - Contratista de Coordinación Operativa.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-32609
Fecha: 2024-09-05 12:53:52
Anexos: 4 adjuntos Folios: 1
Asunto: EMAIL-"SDHT-1160-2024-251 / SOLICITUD ACLARACIÓN FECHA DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S

ACTA DE AMPLIACIÓN 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1160-2023

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	SOLIUN SAS.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.768.458-0
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	$291.788.204 M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cuatro (4) Meses y Quince (15) días.
FECHA DE INICIO:	20 de diciembre de 2023.
ADICIÓN No. 1 y PRORROGA 1:	Adición: $44.976.548. Prórroga: Treinta (30) días calendario, desde 05/05/2024 hasta 04/06/2024 (Suscrita: 19/04/2024).
SUSPENSIÓN No. 1:	**Suspender** el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, a partir del 17 de mayo de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el 01 de julio de 2024. Con fecha de reinicio el día martes 2 de julio de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	19 de julio de 2024.

CONSIDERACIONES:

1.	Que mediante solicitud de trámite radicada mediante memorando No. 3-2024-4173 del 25 de junio de 2024, la Subdirección de Operaciones, en su condición de Supervisor, solicita tramitar la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1. del contrato de Interventoría No. 1160-2023, esbozando entre otras consideraciones *"(…) Para la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Operaciones es conveniente realizar la ampliación a la Suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, conforme con el análisis previo efectuado por la Supervisión y de acuerdo con las siguientes actuaciones y consideraciones:* *- El día 17 de mayo de 2024 las partes involucradas en el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, suscribieron y llevaron a cabo de mutuo acuerdo la suspensión del contrato referido a través de la Plataforma Secop II, por un término de cuarenta y cinco (45) días, comprendido desde el día 17/05/2024 hasta el 01/07/2024, con fecha de reinicio el día 02 de julio de 2024, o hasta el día que se superarán las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato, sin necesidad de acta que lo declare. Así las cosas, la Suspensión No 1 del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 fue tramitada conforme el Rad. No. 3-2024-3268 del 14 de mayo de 2024, y obedeció a las siguientes circunstancias:* *"CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE LA SDHT.* *Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera en primer término que es necesario concluir todas las actividades a cargo del constructor dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 debido a circunstancias ajenas a las*

partes, por las siguientes razones:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20232100335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232100340852 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación al diseño del mobiliario especial que se enmarca en la meta de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1280 de 2022 (Consorcio Land Entropía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previa al inicio de las obras enmarcada en los Estudios y Diseños, con los cuales se contrataron las obras del Contrato No 1164 de 2023.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234200250511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informó e indicó que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, manteniendo, entre otras solicitudes técnicas. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100005291 da alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234200250511, no estipula una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varios interrogantes técnicos que antes deben ser subsanados y aclarados; actualmente la subdirección mencionada se encuentra evaluando las claridades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dictamina el Artículo 6 del Decreto 263 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 16 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronuncia frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante la cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano invocado. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19/02/2024; con el soporte (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA _20246100005291).

5. Mediante Rad No 20244100064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD envía respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, ratificando que Hábitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 2-2024-19810, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario espacial para los parques de proximidad ene le ámbito de las manzanas del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 2-2024-22829, la SDTH reitera al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir ha pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado Instituto, pese a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, para que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es ineludible y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta tanto, estos hechos sean superados, es decir, se obtenga una respuesta y/o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar distintas hipótesis respecto a la posible respuesta del IDRD para poder solucionar y consolidar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y a la espera de la respuesta del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el reinicio o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá realizarse una vez se superen las circunstancias que motivaron la suspensión referida. (Subrayado fuera de texto). (...)".

- El día 05 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat recibió comunicación del IDRD mediante el radicado No. IDRD 20246000141631, como respuesta al Radicado N° 2-2024-198 del 14/04/2024, y el No 2-2024-22829 del 30/04/2024 realizado por la SDHT, a través del cual indicó entre otros aspectos los siguientes:

"1. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los parques que son administrados y operados directamente por el IDRD están enfocadas en los espacios y elementos reglamentados y aprobados por las cartillas técnicas de diseño institucionales y distritales para la intervención de espacio público y/o parques.

2. El mobiliario urbano vinculado dentro de los contratos de mantenimiento adjudicados mediante licitación pública, corresponden a un listado detallado de insumos y análisis unitarios dentro de la base CIO, el cual cuenta con aprobación técnica, estudios económicos, descripción y código específico lo cual sustenta su uso en las intervenciones, imposibilitando así la adición de nuevos elementos sin aval técnico.

3. Los contratos actuales de la Subdirección Técnica de Parques y sus estudios previos están enfocados en el mantenimiento preventivo y correctivo únicamente de los parques de la red estructurante que son operados directamente y que están dentro de las metas operativas de la entidad; ***cualquier adición cambiaria las condiciones legales en la ejecución de estos.***

Por lo anterior, previo a la incorporación del mobiliario en la cartilla y posterior recibo por esta entidad todas las labores de adecuación, mantenimiento, seguimiento a la estabilidad sería entera responsabilidad de la entidad ejecutora, para el caso particular la Secretaría Distrital de Hábitat" (Subrayado fuera de texto)

- El día 5 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat comunicó y trasladó a la interventoría SOLIUN SAS y al contratista de obra CONSORCIO ARQING HÁBITAT el oficio No. IDRD 20246000141631 para efectos de su análisis técnico y contractual pertinente.

- El 19 de junio de 2024, a través de Rad. No CAH1164-2023-236 el representante legal del CONSORCIO ARQING HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, solicitó a la interventoría a cargo de la empresa SOLIUN S.A.S, la ampliación de la Suspensión No. 1 del contrato por un término de quince (15) días, indicando lo siguiente:

"(...) se requiere la ampliación en el plazo de la suspensión, toda vez que se requiere el tiempo para la revisión, análisis y entrega de la propuesta para que posteriormente sea verificada y aprobada por la Secretaría Distrital del Hábitat por un tiempo de 15 días calendario. En conclusión, solicitamos comedidamente la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 15 días calendario que se soporta con las razones expuestas que impiden reanudar la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat".

- El 21 de junio de 2024, mediante el radicado No SDHT-1160-2024-226 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat, ampliar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, por un término de quince (15) días, conforme los siguientes argumentos:

"Que de conformidad a lo informado por la Secretaría Distrital de Hábitat, el 05 de junio de 2024 mediante el oficio No. 20246000141631 emitido por el IDRD y dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección de Operaciones en el cual se señala que el mobiliario propuesto en los diseños suministrados por la entidad contratante, no hacen parte del mobiliario aprobado en el manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, lo que conlleva a que no es viable su utilización hasta tanto no se atiendan las observaciones técnicas de la mesa de trabajo realizada entre las 2 entidades el 10 de abril de 2024 y por ende

recibir por parte del IDRD dicho mobiliario.

2. Que la Secretaría Distrital del Hábitat realizó la solicitud al Contratista e Interventoría de analizar y entregar la propuesta del reemplazo del mobiliario propuesto en los diseños con mobiliario debidamente incorporado dentro del manual de espacio público de Bogotá D.C.

En concordancia a lo anterior y toda vez que encontramos procedente la solicitud de prorrogar la suspensión del contrato de obra No. 1164 de 2023, recomendamos a la entidad contratante ampliar la suspensión por 15 días calendario, toda vez que dicha solicitud se soporta en:

1. El análisis de la propuesta de mobiliario por parte del CONSORCIO ARQING HABITAT acorde con del manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, que reemplaza el inicialmente contemplado en los diseños.

2. El tiempo que conlleva la evaluación por parte de la entidad contratante (SDHT), de la propuesta del mobiliario acorde con el manual de espacio público de Bogotá D.C. (presupuesto detallado y planos de localización).

3. De ser aprobada la propuesta del mobiliario se requiere tiempo para que el contratista entregue los análisis de precios unitarios, se realice la revisión y evaluación de los mismos por esta interventoría y se adelante las gestiones y trámites de incorporación de los análisis ya mencionados lo que conlleva a una modificación contractual.

4. Se manifiesta también por el contratista que las compras con los respectivos proveedores, se realizará una vez se cuente con la incorporación.

Acorde con lo expuesto, se solicita la suspensión del contrato de interventoría No. 1160 de 2023 acorde con los términos de la suspensión del contrato de obra, por un plazo de 15 días calendario" (Subrayado fuera de texto).

CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE LA SDHT.

Acorde con el concepto suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera que es necesario ampliar el actual plazo de la Suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 y el Contrato de Obra No 1164-2023 con el fin de salvaguardar la continuidad de la relación contractual y reconocer las situaciones de fuerza mayor y de interés público que, de forma suficiente y justificada originaron el estado de parálisis de los contratos estatales referidos (de las obligaciones necesarias para la consecución de la obligación principal). Es decir, es necesario que el contratista de obra lleve a cabo el análisis y propuesta del mobiliario y la Interventoría su análisis y aprobación que para tal efecto exige el IDRD, situación excepcional que justificó la suspensión actual de los contratos la cual interrumpió el ejercicio de la obligación principal del proyecto.

Lo anterior, en razón a que pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), y los lineamientos y concepto expuesto por parte del IDRD mediante el Rad. No IDRD 20246000141631 de fecha 05/06/2024 en el que manifiesta la imposibilidad de incorporar a la cartilla el mobiliario propuesto dentro de la ejecución del Contrato de Obra No. 1164–2023, lo cual implica que, al no estar en la cartilla, el IDRD no puede realizar el mantenimiento de estos elementos por no estar estandarizados dentro de los contratos de mantenimiento. Para lo cual, es necesario ampliar la actual suspensión del contrato, para poder analizar y plantear la solución técnica para lograr la consolidación de las actividades principales de obra del proyecto; es decir, adecuar el mobiliario conforme el adoptado en el Manual de Espacio Público de Bogotá, circunstancia conexa que fue expresada y justificada para poder llevar a cabo la interrupción inicial para el cumplimiento de las obligaciones contratadas, toda vez, que no ha sido superada.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la circunstancia de fuerza mayor referida y en procura del interés público, es esencial ampliar la suspensión No 1, precisando que el contratista de obra CONSORCIO ARQING HABITAT debe atender las obligaciones necesarias para la consecución de la obligación principal del Contrato de Obra 1164 de 2023, y la Interventoría ejercida por la empresa SOLIUN SAS debe analizar y aprobar los productos suministrados, convirtiéndose en una causa válida y suficiente que justifica el uso de la presente suspensión. Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, evalúen los ajustes conexos realizados y la información solicitada por el IDRD (presupuesto, planos, APUS y listado de precios de referencia del IDRD).

	En ese orden, y superada la primera circunstancia de fuerza mayor, toda vez, que ya se cuenta con la respuesta del IDRD respecto al recibo del mobiliario urbano, y como se expresó en la solicitud de suspensión vigente, es necesario que las partes involucradas (Contratista, interventoría y Entidad), analicen las alternativas para incluir en este caso, el mobiliario urbano de cartilla para el recibo del IDRD, para lo cual se requiere el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución de la obligación principal, en procura de lograr la continuidad normal en la ejecución de lo contratado, para lo cual se requiere el desarrollo de las siguientes actividades: Análisis del mobiliario urbano de cartilla que puede ser instalado en los parques, presentación de la propuesta por parte del contratista, aval de la interventoría, detalles técnicos del nuevo mobiliario, elaboración de los presupuestos asociados al mobiliario, planimetría, entre otras actividades que se requieren para la inclusión del mismo. *En este sentido, en mi calidad de Subdirector de Operaciones y de supervisor del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT", tomando en consideración el aval previo remitido por el interventor SOLIUN SAS., en relación al Contrato de Obra No 1164 de 2023, según consta en los oficios previamente referidos, es viable llevar a cabo el trámite contractual de ampliación de la suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría 1160 de 2023, por un término de quince (15) días, contados a partir del 02/07/2024 hasta el 16/07/2024, quedando establecida como fecha de reinicio el día 17/07/2024.* *Que conforme con lo aquí manifestado, las partes involucradas señalan que la presente ampliación de la suspensión No. 1 del Contrato de interventoría No. 1160 de 2023, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, interventoría y el CONTRATISTA determinan que con la ampliación a la suspensión no se altera de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato; que se toma de importante relevancia la satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual. Del mismo modo, se establece que una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la ampliación de la suspensión del contrato; y/o una vez expirado el plazo de la ampliación, las partes deberán reanudar las actividades objeto del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, sin necesidad de acta que así lo indique.* *Que, en ese orden, es evidente que la ampliación a la suspensión No. 1 aquí referida obedece a una causa válida y suficiente que justifica su uso, toda vez, que es producida por razones de mutuo acuerdo y circunstancias no imputables a las partes involucradas. Es decir, que la ampliación a la suspensión es necesaria hasta que el obstáculo que imposibilita la ejecución del contrato termine o sea removido, por cuanto, son causas que justifican el uso de la ampliación a la suspensión en orden a conservar el vínculo contractual. Por tanto, como término previsto para la ampliación de la suspensión del contrato, en tanto las actuaciones que se esperan sean adelantadas, se estima como plazo razonable suspensión de ejecución del contrato por el término de quince (15) días.* *Que la ampliación de la suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, se ajusta o se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.* *En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud de suspensión, de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública.* *Conforme con la ampliación de la suspensión No. 1 objeto del presente documento, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta de suspensión. Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. Las pólizas se deberán cargar en la plataforma Secop e informar a la Interventoría y SDHT para su revisión y aprobación. (…)".*
2.	Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente ampliación de la Suspensión No. 1.

3.	Que con base en lo anterior, se hace necesario ampliar la suspensión del plazo de ejecución del Contrato de interventoría, en los términos solicitados.
4.	Que el Contrato de interventoría No. 1160 de 2023 se encuentra vigente al momento de la suscripción de la presente ampliación de la suspensión No 1

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente ampliación de la suspensión No 01 que se rige por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1.	**Ampliar la Suspensión** del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, a partir del 02 de julio de 2024, por el termino de quince (15) días calendarios, esto es hasta el 16 de julio de 2024. Con fecha de reinicio el día miércoles 17 de julio de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.
2.	Modificar a cargo del Contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Interventoria No. 1160 de 2023, de acuerdo con la ampliación de la suspensión aquí suscrita.
3.	Como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión No 01, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor de la Contratista
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo conceptoasociado con la ejecución del Contrato.
5.	La presente ampliación de la Suspensión No. 1 será suscrita por las partes y se publicará a través de la plataforma SECOP II.
6.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documentoy en constancia las partes proceden a suscribir la presente ampliación de la suspensión No. 1.

Dada en Bogotá D.C. **a los 02 días del mes de julio de 2024.**

JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO
Subsecretario de Coordinación Operativa
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
SOLIUN SAS
C.C. No. 79.573.492

Elaboró: Camila Lucia Montes Ballestas. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Kevis Sireck Diaz. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Juan Camilo Medina. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Paola Rojas Redondo. Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Paola Andrea Calderón- Subdirectora Administrativa.
Revisó: Andrés Cárdenas. - Contratista de Coordinación Operativa.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SUSPENSIÓN No. 2.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1160 DE 2023.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-32609
Fecha: 2024-09-05 12:53:52
Anexos: 4 adjuntos Folios: 1
Asunto: EMAIL-"SDHT-1160-2024-251 / SOLICITUD ACLARACIÓN FECHA DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	SOLIUN SAS.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.768.458-0.
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	$291.788.204.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses y quince (15) días.
FECHA DE INICIO:	20 de diciembre de 2023.
ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1:	Adición: $44.976.548. Prórroga: Treinta (30) días calendario, desde 05/05/2024 hasta 04/06/2024.
SUSPENSIÓN No. 1:	Cuarenta y cinco (45) días (Desde 17/05/2024 hasta 01/07/2024).
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1:	Quince (15) Días calendario (desde el 2 de julio hasta 16 de julio).
FECHA DE REINICIO:	17 de julio de 2024.
SUSPENSION No. 2:	Cuarenta y seis (46) días calendario (Desde el 18/07/2024 hasta el 01/09/2024).

CONSIDERACIONES:

1.	Que mediante solicitud de trámite con **Rad. No. 3-2024-4925 del 17 de julio de 2024**, la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, solicita la Suspensión No. 2. del citado contrato, esbozando entre otras consideraciones: *"(...) Para la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Operaciones es conveniente realizar la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 1160 de 2023, conforme con el análisis previo efectuado por la Interventoría, considerando que en el marco de las metas y objetivos definidos en el proyecto de inversión se requiere el desarrollo de actividades e implementación de acciones que permitan lograr su cumplimiento, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:* *- El 17 de mayo de 2024, las partes involucradas en el Contrato de Obra No. 1164 de 2023 suscribieron y llevaron a cabo de mutuo acuerdo la suspensión del contrato referido a través de la Plataforma Secop II, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, comprendidos entre el 17 de mayo del 2024 hasta el 01 de julio del 2024, con fecha de reinicio el 02 de julio de 2024, o hasta el día que se superarán las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato, sin necesidad de acta que lo declarara. Así las cosas, la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No 1164 de 2023 fue tramitada conforme el Rad. No. 3-2024-3268 del 14 de mayo de 2024, y obedeció a las siguientes circunstancias:* *"CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.* *Acorde con el informe suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subdirector de Operaciones, considera en primer término que es necesario concluir todas las actividades a cargo del constructor dentro del plazo contractual, por tanto, es preciso suspender la ejecución del Contrato de*

Obra No. 1164 del 2023 y el Contrato de Interventoría No 1160 de 2023 debido a circunstancias ajenas a las partes, por las siguientes razones:

La solicitud y análisis emitido por la interventoría surge por la necesidad de contar con una ruta clara para el manejo del mobiliario urbano que se entregó por parte del diseñador de los parques, el cual es un mobiliario especial que está por fuera de la cartilla de mobiliario urbano del Manual del Espacio Público - MEP y que por lo tanto, y pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría del Hábitat ante el IDRD para obtener la respectiva aprobación, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna respecto a la aprobación de este mobiliario, así las cosas, teniendo en cuenta que esta circunstancia de fuerza mayor es el principal argumento para la solicitud de la suspensión, es preciso evidenciar las gestiones previas realizadas por las partes involucradas a fin de lograr el normal desarrollo del contrato, así:

1. Mediante Rad. No IDRD 20232100335832 de fecha 3 de octubre de 2023, y Rad 20232100340852 del 5 de octubre de 2023, ante el IDRD solicitud de aprobación al diseño del mobiliario especial que se enmarca en la meta de Acupuntura Urbana y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1280 de 2022 (Consorcio Land Entropía), para que fuera instalado en parques cercanos a las Manzanas del Cuidado. Esta solicitud fue realizada previa al inicio de las obras enmarcada en los Estudios y Diseños, con los cuales se contrataron las obras del Contrato No 1164 de 2023.

2. Mediante Rad. No IDRD No. 20234200250511 de fecha 23 de octubre de 2023, el IDRD informó e indicó que no se presenta objeción al mobiliario urbano, sin embargo, señaló que era necesario presentar documentación complementaria para analizar el sistema constructivo, manual de instalación, manteniendo, entre otras solicitudes técnicas. Así mismo y pese a la no objeción, informó que el mobiliario urbano no sería recibido por el IDRD y manifestó que la SDHT sería el responsable del mobiliario.

3. El día 10 de enero de 2024, el IDRD mediante radicado No. 20246100005291 da alcance a la respuesta referida indicando que: "La No objeción establecida por la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD en el Radicado IDRD No. 20234200250511, no estipula una aprobación del mobiliario propuesto ya que hay varios interrogantes técnicos que antes deben ser subsanados y aclarados; actualmente la subdirección mencionada se encuentra evaluando las claridades remitidas por la SDHT y hasta no tener el documento de aprobación final por proyecto específico según lo dictamina el Artículo 6 del Decreto 263 del 2023, no se dará aval al nuevo Mobiliario Urbano propuesto".

4. El día 16 de febrero de 2024 mediante radicado Rad 2-2024-11834, la SDHT se pronuncia frente a los radicados emitidos y remitidos previamente por el IDRD, mediante la cual se realiza la entrega de los productos y soportes realizados por el Consultor, para poder atender y resolver las dudas del IDRD respecto a los diseños del mobiliario urbano invocado. Adicionalmente, se envía nuevamente correo al IDRD con la misma información de fecha 19/02/2024; con el soporte (3.1_Correo_Radicado 2-2024-11834_RTA _20246100005291).

5. Mediante Rad No 20244100064701 de fecha 14 de marzo de 2024, el IDRD envía respuesta a la información entregada y emite nuevas observaciones a la información presentada, ratificando que Hábitat será el responsable del mobiliario urbano.

6. El 15 de abril de 2024 la SDHT mediante Rad. 2-2024-19810, con asunto: "Solicitud información sobre aprobación y recibo de mobiliario espacial para los parques de proximidad ene le (sic) ámbito de las manzanas del cuidado", solicita al IDRD una respuesta definitiva respecto a la aprobación del mobiliario especial objeto del Contrato de Obra No 1164-2023.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

7. El día 30 de abril de 2024 mediante Rad. 2-2024-22829, la SDTH reitera al IDRD, la necesidad de poder contar con un pronunciamiento oficial y definitivo sobre el mobiliario objeto de análisis y aprobación, es decir ha pasado un mes (1) y a la fecha no se tiene respuesta del citado Instituto, pese a que dentro de la reunión del 10 de abril se habían generado los respectivos compromisos, para que desde IDRD se emitiera una respuesta final sobre el mobiliario urbano.

Por otra parte, es preciso indicar que, como lo menciona la interventoría en su análisis el mobiliario urbano es un ítem que representa dentro del presupuesto y las actividades de obra cerca del 20%, y dadas las circunstancias de fuerza mayor que impiden la ejecución normal del contrato por las partes (Concepto del IDRD), es ineludible y necesario suspender las actividades de obra e interventoría, hasta tanto, estos hechos sean superados, es decir, se obtenga una respuesta y/o aval por parte del IDRD, y se logre definir el manejo aplicable al ítem dentro de las intervenciones de los parques en desarrollo.

Por otro lado, es igualmente importante que la SDHT y las partes involucradas en ejecución del Contrato de obra No. 1164 de 2023, puedan analizar distintas hipótesis respecto a la posible respuesta del IDRD para poder solucionar y consolidar las actividades de obra del proyecto. Para lo cual y a la espera de la respuesta del IDRD, es necesario suspender el contrato para no agotar el plazo contractual, mientras se recibe y analiza la respuesta del IDRD. Dado lo anterior, es preciso indicar que el reinicio o reactivación del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, podrá realizarse una vez se superen las circunstancias que motivaron la suspensión referida. (...)"

- El 05 de junio de 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat recibió comunicación del IDRD mediante el radicado No. IDRD 20246000141631, como respuesta al Radicado N° 2-2024-198 del 14/04/2024, y el No 2-2024-22829 del 30/04/2024 de la SDHT, a través del cual indicó, entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...) 1. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los parques que son administrados y operados directamente por el IDRD están enfocadas en los espacios y elementos reglamentados y aprobados por las cartillas técnicas de diseño institucionales y distritales para la intervención de espacio público y/o parques.

2. El mobiliario urbano vinculado dentro de los contratos de mantenimiento adjudicados mediante licitación pública, corresponden a un listado detallado de insumos y análisis unitarios dentro de la base CIO, el cual cuenta con aprobación técnica, estudios económicos, descripción y código específico lo cual sustenta su uso en las intervenciones, imposibilitando así la adición de nuevos elementos sin aval técnico.

3. Los contratos actuales de la Subdirección Técnica de Parques y sus estudios previos están enfocados en el mantenimiento preventivo y correctivo únicamente de los parques de la red estructurante que son operados directamente y que están dentro de las metas operativas de la entidad; ***cualquier adición cambiaria las condiciones legales en la ejecución de estos.***

Por lo anterior, previo a la incorporación del mobiliario en la cartilla y posterior recibo por esta entidad todas las labores de adecuación, mantenimiento, seguimiento a la estabilidad sería entera responsabilidad de la entidad ejecutora, para el caso particular la Secretaría Distrital de Hábitat"

- En la misma fecha, 5 de junio de 2024, la Secretaría Distrital del Hábitat dio traslado a la interventoría SOLIUN SAS y al contratista de obra, CONSORCIO ARQING HÁBITAT, del oficio No. IDRD 20246000141631 para efectos de su análisis técnico y contractual.

- El 19 de junio de 2024, a través de Rad. No CAH1164-2023-236 el representante legal del CONSORCIO ARQING HABITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 1164 de 2023, solicitó a la interventoría SOLIUN S.A.S, la ampliación de la Suspensión No. 1 por un término de quince (15) días calendario, indicando lo siguiente:

"(...) se requiere la ampliación en el plazo de la suspensión, toda vez que se requiere el tiempo para la revisión, análisis y entrega de la propuesta para que posteriormente sea verificada y aprobada por la Secretaría Distrital del Hábitat por un tiempo de 15 días calendario. En conclusión, solicitamos comedidamente la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 1164-2023 por un plazo de 15 días calendario que se soporta con las razones expuestas que impiden reanudar la ejecución del contrato en atención a la espera de la respuesta por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat".

- El 21 de junio de 2024, mediante el radicado No. SDHT-1160-2024-226 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa, en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat ampliar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1164 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, por un término de quince (15) días calendario, conforme los siguientes argumentos:

"Que de conformidad a lo informado por la Secretaría Distrital de Hábitat, el 05 de junio de 2024 mediante el oficio No. 20246000141631 emitido por el IDRD y dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección de Operaciones en el cual se señala que el mobiliario propuesto en los diseños suministrados por la entidad contratante, no hacen parte del mobiliario aprobado en el manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, lo que conlleva a que no es viable su utilización hasta tanto no se atiendan las observaciones técnicas de la mesa de trabajo realizada entre las 2 entidades el 10 de abril de 2024 y por ende recibir por parte del IDRD dicho mobiliario.

2. Que la Secretaría Distrital del Hábitat realizó la solicitud al Contratista e Interventoría de analizar y entregar la propuesta del reemplazo del mobiliario propuesto en los diseños con mobiliario debidamente incorporado dentro del manual de espacio público de Bogotá D.C.

En concordancia a lo anterior y toda vez que encontramos procedente la solicitud de prorrogar la suspensión del contrato de obra No. 1164 de 2023, recomendamos a la entidad contratante ampliar la suspensión por 15 días calendario, toda vez que dicha solicitud se soporta en:

1. El análisis de la propuesta de mobiliario por parte del CONSORCIO ARQING HABITAT acorde con del manual de espacio público de Bogotá D.C. aprobado mediante Decreto 263 de 2023, que reemplaza el inicialmente contemplado en los diseños.

2. El tiempo que conlleva la evaluación por parte de la entidad contratante (SDHT), de la propuesta del mobiliario acorde con el manual de espacio público de Bogotá D.C. (presupuesto detallado y planos de localización).

3. De ser aprobada la propuesta del mobiliario se requiere tiempo para que el contratista entregue los análisis de precios unitarios, se realice la revisión y evaluación de los mismos por esta interventoría y se adelante las gestiones y trámites de incorporación de los análisis ya mencionados lo que conlleva a una modificación contractual.

4. Se manifiesta también por el contratista que las compras con los respectivos proveedores, se realizará una vez se cuente con la incorporación".

- El 2 de julio del 2024, mediante acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 1164-2023, se legalizó por parte de la SDHT, la ampliación a la suspensión por un periodo de quince (15) días calendario.

- El 8 de julio de 2024, mediante Rad. No CAH1164-2023-241 con asunto: "REMISIÓN ACTA DE ANÁLISIS DE PRECIOS COMPLEMENTARIOS Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y PRORROGA AL PLAZO CONTRACTUAL" el representante legal del CONSORCIO ARQING HÁBITAT, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No 1164 de 2023 solicitó y presentó

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

al interventor SOLIUN SAS, la necesidad de analizar y aprobar actividades no previstas y/o complementarias para la ejecución adecuada del proyecto.

- El 9 de julio de 2024, mediante el radicado 1-2024-25805 el señor Raúl Orlando Delgado Cabiativa en su calidad de representante legal de la empresa SOLIUN SAS, en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023, analizó, avaló y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat la modificación del contrato de obra justificado en lo siguiente:

"(...) Mediante el presente documento, nos permitimos informar a la entidad contratante (SDHT), que una vez revisada la documentación remitida por el contratista de obra mediante los comunicados CAH1164-2023-240 y CAH1164-2023-241 encontramos que:

1. Los análisis de precios complementarios presentados, se ajustan al requerimiento realizado por la SDHT en cuanto a la implementación de mobiliario que hace parte de la cartilla de mobiliario de Bogotá, corresponde a la propuesta de suministro e instalación de mobiliario avalado por la SDHT y sus precios se encuentran en la base de precios CIO del IDRD.

CP.051 JardinOrnamentalMatera (Oreja de Raton+Sietecueros APU CIO 16760 M2 APU CIO 16760 NOV/2023	*M2*	*JUSTIFICACIÓN: Este Item complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas.*
CP.052 Banca concreto GRC 21 MP L=1.93 m Según diseño BANCA MC INSUMO CIO 106523 INSTALACION BASADA EN APU CIO 17366 NOV/2023 UN	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este Item complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación*

			pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.
	CP.053 MODULO EN CONCRETO TIPO MATERA 420X540X620 MM (suministro+instalación) INSUMO CIO 010682 UN	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este Item complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo matera contenida en actividades CIO en reemplazo de materas en estancias propuestas acorde con los planos.*
	CP.054 Banca Trapezo prefab DobbeltKonkretus o similar APU CIO 17366 UN APU CIO 17366 NOV/2023	*UN*	*JUSTIFICACIÓN: Este Item complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no*

			están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a mobiliario tipo banca contenida en actividades CIO en reemplazo de bancas en estancias propuestas acorde con los planos.
	CP.055 Relleno en tierra negra Abonada(Cascaril+Triple-15 APU CIO 11957 M3 APU CIO 11957 NOV/2023	*M3*	*JUSTIFICACIÓN: Este Item complementario, se hace necesario incluirlo en el presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la entidad contratante (SDHT), de conformidad a lo requerido por el IDRD en su comunicado con número de radicado 20246000141631, allegado a la SDHT e informado por esta última a contratista e interventoría; en dicho comunicado se señala que el mobiliario incluido en los diseños de los 5 territorios que hacen parte de la documentación inicial de la licitación pública No. SDHT-LP-008-2023, para ejecutar el contrato de obra No. 1164/2023, no se encuentran en la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá, por ende no están registrados ni codificados en la base de datos CIO del IDRD, así las cosas y de conformidad a lo solicitado por la entidad rectora en tema de parques se define por parte de la SDHT, que se suministre e instale mobiliario que este incorporado en la base de precios CIO del IDRD y que haga parte de la cartilla de mobiliario urbano de Bogotá. Esta actividad corresponde a una actividad complementaria necesaria para la implementación de materas prefabricadas propuestas.*

2. El plazo requerido para la fabricación del mobiliario antes mencionado es de 45 días calendario, una vez se cuente con el modificatorio de los precios complementarios necesarios.

3. Se requiere una vez contar con el modificatorio de los precios complementarios una nueva suspensión al contrato, por 45 días calendario, esto con la finalidad de no afectar tiempos contractuales entre tanto se fabrica el mobiliario avalado por la SDHT.

4. Una vez se cuente con el mobiliario listo para suministrar e instalar en cada uno de los 5 frentes de obra, se requiere una prórroga de 15 días calendario para la realizar las actividades de obra necesarias para la instalación del mobiliario mencionado.

Conclusiones y recomendaciones:

Por lo expuesto por el contratista en sus comunicados No. CAH1164-2023-240 / CAH1164-2023-241, y el análisis de los mismos por parte de esta interventoría, encontramos procedente:

1. Tramitar y gestionar la modificación correspondiente a la inclusión de precios complementarios antes mencionados y anexos con sus soportes al presente comunicado.

2. Una vez se cuente con el modificatorio de los precios complementarios antes relacionados, suspender por 45 días calendario por 2da vez los contratos de la referencia, esto con el fin de que en dicho plazo realice la fabricación del mobiliario y no afecte plazos contractuales.

3. Prorrogar los contratos de la referencia en un plazo de 15 días calendario una vez se tenga el mobiliario listo para su instalación. (...)"

- El 12 de julio de 2024, mediante correo electrónico, el representante legal de la empresa SOLIUN SAS, remitió alcance al comunicado 1-2024-25805 del 09 de julio del 2023, en el que ratificó su análisis en relación con la modificación requerida para el contrato de obra No. 1164 del 2023, y en lo referente al contrato de interventoría No. 1160 del 2023 indicó: "(...) que se realizará seguimiento a dichas actividades durante los 15 días calendario previstos para la liquidación del contrato, con el personal mínimo establecido para el periodo de liquidación sin que se genere costo adicional a la entidad en virtud del Contrato de Interventoría No 1160 de 2023".

- El 17 de julio de 2024, se suscribió el Modificatorio No. 2 al contrato de obra No. 1164 del 2023, a fin de incorporar al presupuesto y cronograma de ejecución unas actividades no previstas para la instalación del mobiliario de los territorios intervenidos, además de un periodo adicional de quince días (15) para el desarrollo de dicha actividad. Teniendo en cuenta lo informado por el interventor mediante correo electrónico del 12 de julio del 2024, solo fue preciso modificar las condiciones del contrato de obra, en razón a que el contrato de interventoría acorde con lo dispuesto en la cláusula tercera y la modificación No. 1 suscrita el 19 de abril del 2024, cuenta con el tiempo contractual para adelantar el seguimiento a las actividades de obra hasta su culminación.

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

Acorde con el concepto suministrado por el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1160 del 2023, el Subsecretario de Coordinación Operativa, encargado de las funciones de la Subdirección de Operaciones, considera que es procedente adelantar la Suspensión No. 2 al Contrato de Interventoría teniendo en cuenta la suspensión que debe efectuarse por ese mismo periodo al Contrato de Obra No. 1164 del 2023, en razón de los tiempos de fabricación del mobiliario que debe ser instalado en los territorios previsto en el objeto y alcance del contrato, y que derivan de una propuesta presentada por el fabricante del contratista y avalado por la interventoría, y que se fundamentan en las observaciones y recomendaciones efectuadas por el IDRD, como entidad rectora sobre la materia.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el plazo actual del contrato de obra No. 1164 del 2023, es menor al que requiere el proveedor para elaborar y entregar del mobiliario de los territorios intervenidos, a fin de agotar el plazo de ejecución de actividades de obra, es preciso suspender el contrato por el término requerido por el fabricante Balerco para adelantar el "Suministro bancas tipo MC", término validado por la interventoría mediante comunicado SDHT-1160-2024-232 del 09 de julio del 2024, el cual considera esencial para garantizar que el mobiliario cumpla con los estándares de calidad y diseño requeridos por el proyecto.

Verificado el plazo de suspensión por parte de la Subdirección de Operaciones se tiene que, si bien la misma se presenta por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del 18 de julio del 2024, al validar la fecha de reinicio se tiene que este correspondería a un día no hábil laboralmente, por lo que en línea con la necesidad de no agotar el plazo de ejecución de los contratos No. 1164 y 1160 del 2023, es preciso que la suspensión se suscriba por un plazo de cuarenta y

	seis (46) días calendario, es decir, del 18 de julio del 2024 al 01 de septiembre del 2024, con reinicio efectivo a partir del 02 de septiembre del 2024, sin que sea necesario suscribir documento o acta que así lo establezca. *Como antecedentes de la situación descrita se tiene que, si bien la SDHT mediante el Contrato de Consultoría No. 1280 del 2022, contrató la realización de los estudios y diseños de trece (13) territorios del Distrito, de los cuales cinco (5) hacen parte del alcance del Contrato de Obra No. 1164 del 2023, en el que durante la etapa de apropiación a los estudios y diseños elaborados por el Consorcio Land/Entropia se evidenció que no se contaba con la aprobación definitiva del mobiliario por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), acorde con lo diseñado por el consultor.* *En ese sentido, en el desarrollo del Contrato de Obra No. 1164 del 2023 y de Interventoría No. 1160 del 2023, fue necesario concluir el trámite ante el IDRD, lo cual tuvo como consecuencia que en el plazo establecido para la ejecución de actividades de obra se adelantaran gestiones administrativas que debieron ser asumidas por el consultor inicialmente contratado, a fin que el proyecto de los territorios cumpla con las especificaciones técnicas y normativas de seguridad requeridas, garantizando la funcionalidad y durabilidad del espacio público.* *Debido a las posibles afectaciones al contrato de obra No. 1164 del 2023 y de interventoría No. 1160 del 2023, derivadas de la falta de culminación del consultor al proceso de aprobación por parte del IDRD del mobiliario de los territorios, se presentó mediante memorando No. 3-2024-4494 del 04 de julio del 2024, solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra el Consorcio Land/Entropía en el marco del contrato No. 1280 del 2022.* *En el entendido que, la finalidad que persigue la administración pública es construir y hacer entrega a la comunidad de proyectos integrales, que cumplan con un fin social, considera la SDHT es preciso suspender la ejecución general del contrato de interventoría No. 1160 del 2023, a fin de no agotar el plazo de ejecución contractual entre tanto el proveedor del mobiliario del contratista de obra efectúa la fabricación y entrega de los insumos para su instalación.* *Que conforme con lo aquí manifestado, las partes involucradas señalan que la presente suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, la interventoría y el contratista determinan que con la suspensión no se altera de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato; y en el que resulta de vital importancia a satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual.* *Que la suspensión al Contrato No. 1160 de 2023, se ajusta y se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.* *En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la solicitud suspensión de manera objetiva y razonada ajustándose a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública.* *Conforme a la suspensión el objeto del presente documento, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación, suspensión y prorroga (SECOP). Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de los amparos de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. Las pólizas se deberán cargar en la plataforma Secop e informar a la Interventoría y SDHT para su revisión y aprobación."*
2.	Que con base a lo anterior, se hace necesario realizar Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, en los términos solicitados.

3.	Que el Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023 se encuentra vigente a la fecha de perfeccionamiento de la presente suspensión.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente SUSPENSIÓN, que se rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1160 de 2023, desde el 18 de julio de 2024 hasta el 01 de septiembre de 2024 inclusive con ***fecha de reinicio el 02 de septiembre de 2024, sin necesidad de acta que lo declare.***
2.	Como consecuencia de la presente suspensión, no se genera directamente contraprestación económica alguna a favor del contratista ni erogación presupuestal por parte de la Entidad, por lo que no se modifica el valor total del contrato.
3.	El CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas que amparan el contrato, una vez reiniciado este.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal, por todo concepto asociado a la ejecución del contrato y deberá ajustar las pólizas del contrato en virtud de la presente suspensión.
5.	La presente suspensión será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
6.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Elaboró: Eliana Romero Stevenson. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó; Kevis Sireck Diaz. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó; Juan Camilo Medina. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó; Lyda Osma Pirazan. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó; Paola Andrea Calderón- Subdirectora Administrativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1160-2024-252 -Requerimiento Componente Ambiental

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 9 de septiembre de 2024, 17:17
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--
CORDIALMENTE:
Ing. Yelmy Natalia Ramirez

SOLIUN | DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1160-2024-252 -Requerimiento Componente Ambiental.pdf
373K

SDHT-1160-2024-252

Bogotá D.C.,9 de Septiembre de 2024

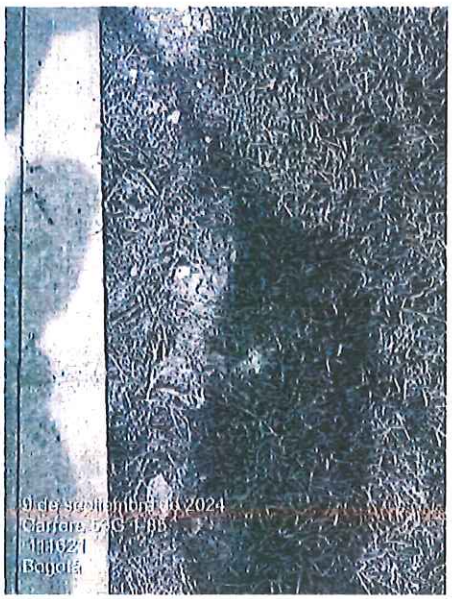
Señores
CONSORCIO ARQING HABITAT
Atn. Carlos Mauricio Botón Gómez
Representante legal
La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 1164 de 2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."**

Asunto: **REQUERIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL**

Cordial Saludo,

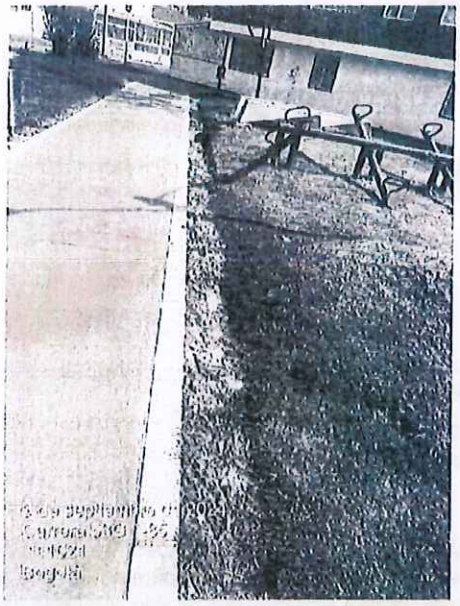
De acuerdo con visita realizada el día de hoy, se observa en el sector del atraque de los senderos del Parque Urbanización la Camelia presenta restos de material de concreto, por tanto, sugerimos retirar este material presente en la zona. Adicionalmente, se sugiere realizar un proceso de empradización.



DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0



De acuerdo a lo solicitado se espera la respuesta del contratista

Quedamos atentos

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: No aplica
Con copia: No aplica
Elaboró: NR

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Respuesta comunicado CAH1164-20023-257 Cuenta parcial No. 5

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 10 de septiembre de 2024, 16:37
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1160-2024-253 - Respuesta comunicado CAH1164-20023-257 Cuenta parcial No. 5.pdf
182K

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1160-2024-253

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQING HABITAT
Atn. Carlos Mauricio Botón Gómez
Representante legal
La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 1164 de 2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."**

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO CAH1164-20023-257 CUENTA PARCIAL NO. 5**

Cordial Saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto, se remiten las siguientes observaciones:

- Memorias Parque Patio Bonito:
 - Ítem 1.6: Excavación mecánica o manual de material heterogéneo de 0-2 m medido in situ, de acuerdo con el anexo económico la unidad del ítem es UN, así las cosas, se debe realizar el ajuste en las memorias y en el resumen, de ser necesario se debe ajustar la cantidad.
- Memorias Parque Chuniza:
 - Ítem CP-44: Elemento concreto 3000 psi 32x10cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst), el valor para este ítem es incorrecto, se solicita ajustar de acuerdo con la modificación No. 1 del contrato de obra.
- Memorias Parque Santa Cecilia:
 - Ítem CP-44: Elemento concreto 3000 psi 32x10cm acabado endurecedor pigmento morado (sum+inst), el valor para este ítem es incorrecto, se solicita ajustar de acuerdo con la modificación No. 1 del contrato de obra.

Se debe ajustar el acta de corte, en atención a las observaciones previamente enunciadas.

Quedamos atentos,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: No aplica
Con copia: No aplica
Elaboró: KA

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1160-2024-254 Solicitud de extractos financieros e informe de ingresos de anticipo.

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 11 de septiembre de 2024, 10:56
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Cordial saludo,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1160-2024-254 Solicitud de extractos financieros e informe de ingresos de anticipo.pdf
157K

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1160-2024-254

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. Jean Angarita Vásquez
Apoyo a la supervisión
La ciudad

Referencia: **Contrato de obra No. 1164 de 2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."**

Asunto: **Solicitud de extractos financieros e informe de ingresos de anticipo.**

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio se remite solicitud extractos bancarios e informe de ingresos de anticipo correspondiente al mes de agosto.

Atentamente,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N/A.
Con copia: N/A
Elaboró: JCO

SDHT-1160-2024-255

Bogotá D.C., 11 septiembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. Jean Angarita Vásquez
Apoyo a la supervisión
La ciudad

Referencia: **Contrato de interventoría No. 1160 de 2021** cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."**

Asunto: **solicitud recibo de pago de rendimiento financieros (Julio)**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se remiten extractos bancarios de la fiduciaria correspondiente al mes de julio de 2024, en donde se evidencia que a corte del 31 de julio lo rendimientos generados corresponden a la suma de $ 28.609,53 pesos m/cte, como se relaciona en lo siguiente:

MES	VALOR RENDIMIENTOS	SALDO
JULIO	$ 28.609,53	$ 28.609,53

Nombre de la Fiduciaria o tercero al que se le debe emitir el recibo: Fiduciaria de occidente SAS
Tipo y número de identificación del tercero al que se le debe emitir el recibo: 830.054.076-2
Nombre del Encargo Fiduciario: fiduciaria de occidente SA consorcio arqing hábitat III
Número del Encargo Fiduciario: 318830
No. De CTO, convenio o acto administrativo: SDHT 1160 DE 2021
Valor por girar: $ 28.609,53

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-33379
Fecha: 2024-09-12 07:35:17
Anexos: 3 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL- SDHT-1160-2024-255 REITERACIÓN SOLICITUD RECIBO DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (2) archivo PDF.
Con copia: No aplica
Elaboró: ABR

Banco de Occidente
NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

FID PA 318830 CONSORCIO ARQING HABITAT III
CR 13 # 27-47 PS 10
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG056938

CUENTA No. 534-00790-1
FECHA DE CORTE: 31/07/2024

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,10%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,15%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,20%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.25%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Julio del 2024.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	135,096,997.17
+ 31 CREDITOS	28,609.53
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	135,125,606.70
SALDO PROMEDIO	135,110,512.52

Señor contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del impuesto ReteICA hasta el 15 de marzo correspondiente al primer bimestre. Lo invitamos a realizar el pago a través de las oficinas del Banco de Occidente en la ciudad de Bogotá o a través del botón PSE.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.79	135,097,919.96
03	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.80	135,098,842.76
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.81	135,099,765.57
05	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.81	135,100,688.38
08	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.82	135,101,611.20
08	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.83	135,102,534.03
08	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.83	135,103,456.86
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.84	135,104,379.70
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.84	135,105,302.54
11	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.85	135,106,225.39
12	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.86	135,107,148.25
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.86	135,108,071.11
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.87	135,108,993.98
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.88	135,109,916.86
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.88	135,110,839.74
17	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.89	135,111,762.63
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.89	135,112,685.52
19	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.90	135,113,608.42
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.91	135,114,531.33
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.91	135,115,454.24
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.92	135,116,377.16
23	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.93	135,117,300.09
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.93	135,118,223.02
25	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.94	135,119,145.96
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.94	135,120,068.90
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.95	135,120,991.85
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.96	135,121,914.81
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.96	135,122,837.77
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.97	135,123,760.74
31	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.98	135,124,683.72
31	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	922.98	135,125,606.70

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-33379

Fecha: 2024-09-12 07:35:47
Anexos: 3 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL- SDHT-1160-2024-255 REITERACIÓN SOLICITUD RECIBO DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por: dispapeles SAS NIT: 860028560-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmbanco_occidente@kpmg.com *ESC
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4652, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: https://contactenos
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensoriacliente@bancodeoccid

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FO-DGN-MC - 2024 - 07
Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2024

señora
NIDIA YOLANDA PABON TRIANA
Representante Legal
PROYECTO DE INGENIERIA PBS S.A.S.
CARRERA 15A # 124-60 OF 102
Bogotá

ASUNTO : PATRIMONIO AUTONOMO 318830 - FID 318830 CONSORCIO ARQING HABITAT III

INFORME MENSUAL - JULIO DE 2024

Respetada señora:

De conformidad con lo pactado en la cláusula "Obligaciones de la Fiduciaria", del contrato de Fiducia del asunto, de manera atenta adjuntamos informe mensual con corte al 31 de Julio de 2024 en el cual encontrará la siguiente documentación:

- Informe Mensual
- Estados Financieros
- Extracto(s) Cuenta (s) Bancaria (s) y/o FIC´s
- Relación de Recaudos y/o Pagos
- Resumen de Recursos Administrados PMA

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido contractualmente, solicitamos nos remitan la información de los datos de la cuenta bancaria de la Entidad Estatal y certificación bancaria, a donde deberá efectuarse el giro de rendimientos financieros generados durante la ejecución del negocio fiduciario.

De otra parte, nos permitimos recordar el pago de las comisiones fiduciarias, cuyo valor a la fecha de corte del presente informe se encuentra relacionado en la cuenta contable 78 cuentas de orden o 725 comisiones del Informe Financiero del Fideicomiso, valor que debe ser consignado en cuenta de ahorros del Banco de Occidente N° 256909680 a nombre de la Fiduciaria de Occidente S.A Nit: 800.143.157-3 , antes de finalizar el presente mes para lo cual solicitamos remitir el respectivo soporte.

En caso de haber remitido la información y los soportes anteriormente descritos, hacer caso omiso a la presente solicitud.

Agradecemos que una vez revisado el informe, nos comuniquen por escrito cualquier observación o aclaración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del mismo, de no ser así, la Fiduciaria dará por aceptado el informe.

Cordialmente,

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestion de Mercados de Empresas 2
hcoronado@fiduoccidente.com.co

Elaboró: John Alexander Paez Martin
Revisó: Diana Patricia Benvides Jimenez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-33379
Fecha: 2024-09-12 07:35:47
Anexos: 3 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL- SDHT-1160-2024-255 REITERACIÓN SOLICITUD RECIBO DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGOS
318830 - FID 318830 CONSORCIO ARQING HABITAT III
INFORME MENSUAL
Fecha corte al 31 de Julio de 2024

Cifras en Pesos $

SALDO INICIAL		$134,610,271,00
INGRESOS		$28.609,53
Rendimientos acreedores fiduciarios	$28.609,53	
EGRESOS		$0,00
TOTAL FIDEICOMITIDO		$135,125.606,70
TOTAL ACTIVO		$135.125.606,70
DISPONIBLE		$135.125.606,70
Saldo cuentas bancarias	$135.125.606,70	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		$0,00
CUENTAS POR COBRAR		$0,00
OTROS ACTIVOS		$0,00
TOTAL PASIVO		$515.336,70
Rendimientos acreedores fiduciarios	$101.527,97	
Ing. recibidos para gastos bancarios	$413.807,73	
TOTAL ACTIVO - PASIVO		$134,610.271,00

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
318830 - FID 318830 CONSORCIO ARQING HABITAT III
Periodo : 2024 - Julio

Cifras en Pesos $

Cuenta	Nombre de la Cuenta PUC	Saldo Anterior	Valor Debito	Valor Crédito	Saldo Final
1	ACTIVO	135.096.997,17	28.609,53	0,00	135.125.606,70
11	EFECTIVO	135.096.997,17	28.609,53	0,00	135.125.606,70
1115	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	135.096.997,17	28.609,53	0,00	135.125.606,70
111505	BANCOS NACIONALES	135.096.997,17	28.609,53	0,00	135.125.606,70
11150523	BANCO DE OCCIDENTE	135.096.997,17	28.609,53	0,00	135.125.606,70
2	PASIVO	-486.726,17	0,00	-28.609,53	-515.335,70
25	CUENTAS POR PAGAR	-72.918,44	0,00	-28.609,53	-101.527,97
2570	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-72.918,44	0,00	-28.609,53	-101.527,97
257000	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-72.918,44	0,00	-28.609,53	-101.527,97
25700000	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-72.918,44	0,00	-28.609,53	-101.527,97
29	OTROS PASIVOS	-413.807,73	0,00	0,00	-413.807,73
2907	INGRESOS ANTICIPADOS	-413.807,73	0,00	0,00	-413.807,73
290795	OTROS	-413.807,73	0,00	0,00	-413.807,73
29079516	OTROS ING.REC. POR ANTICIPAD	-413.807,73	0,00	0,00	-413.807,73
3	PATRIMONIO	-134.610.271,00	0,00	0,00	-134.610.271,00
35	PATRIMONIO ESPECIALES	-134.610.271,00	0,00	0,00	-134.610.271,00
3505	ACREEDORES FIDUCIARIOS	-758.688.098,00	0,00	0,00	-758.688.098,00
350505	APORTES EN DINERO	-758.688.098,00	0,00	0,00	-758.688.098,00
35050501	APORTES EN DINERO	-758.688.098,00	0,00	0,00	-758.688.098,00
3510	PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITE	624.077.827,00	0,00	0,00	624.077.827,00
351010	PAGOS A TERCEROS	624.077.827,00	0,00	0,00	624.077.827,00
35101001	PAGO CON APORTES	624.077.827,00	0,00	0,00	624.077.827,00

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

ACUPUNTURA - SDHT-1160-2024-256 - Reiterada solicitud reporte de materiales

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 11 de septiembre de 2024, 16:16
Para: Parques Arqingco <parques@arqingco.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Buenas tardes}

Enviamos oficio SDHT-1160-2024-256 - Reiterada solicitud reporte de materiales, para su trámite correspondiente

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1160-2024-256 - Reiterada solicitud reporte de materiales.pdf
159K

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1160-2024-255

Bogotá D.C., 11 septiembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. Jean Angarita Vásquez
Apoyo a la supervisión
La ciudad

Referencia: **Contrato de Interventoría No. 1160 de 2021 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."**

Asunto: **Reiterada solicitud reporte de materiales**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se reitera la necesidad de presentación del reporte de materiales ingresados a obra que inciden en la calidad de la misma soportados con los certificados de calidad y/o ensayos de laboratorio según corresponda, dando cumplimiento al Plan de Inspección y Ensayo aprobado.

Lo anterior con el objeto de realizar el correcto seguimiento y control al Plan de Inspección aprobado.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (2) archivo PDF.
Con copia: No aplica
Elaboró: ABR